

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

## TESIS

---

**“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL  
MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA - 2015”**

---

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:

- Bach. ELMER DE LA CRUZ HILARIO
- Bach. LUIS GUSTAVO DAMIAN PAYTAN

HUANCAMELICA - PERÚ

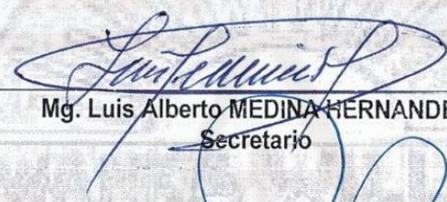
2018

**MIEMBROS DEL JURADO**



---

**Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ**  
Presidenta



---

**Mg. Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ**  
Secretario



---

**C.P.C.C. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO**  
Vocal



---

**Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO**  
Asesor

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)**

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A HORAS 10:00 AM, SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Dra. Kenia Aguirre Vilchez

SECRETARIO: Mg. Luis Alberto Medina Hernández

VOCAL: CPCC Rusbel Freddy Ram II año

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° 464-2018-FCE-R-UNH; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

" EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAYELICA - 2015 "

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRUADO (S):

BACHILLER (S): DE LA CRUZ HILARIO ELMER

DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIA DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: DE LA CRUZ HILARIO ELMER

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO

PRESIDENTE: APROBADO

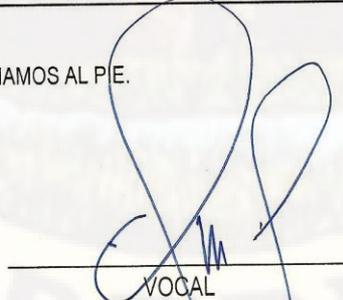
SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

  
PRESIDENTE

  
VOCAL

  
SECRETARIO

  
DE LA CRUZ HILARIO ELMER  
47457299

  
Luis Gustavo Damian Paytan  
46203973



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO PRESENTADO POR LOS BACHILLERES DE LA CRUZ HILARIO ELMER Y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO.

En el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales, sito en el primer piso de la Facultad de Ciencias Empresariales en la ciudad universitaria de Patatepampa, siendo las 10:00 am del día 4 de Octubre del 2018, se reunieron los miembros del Jurado Evaluador de la tesis titulada "EDUCACION TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAVELICA-2015" presentada por los bachilleres DE LA CRUZ HILARIO ELMER Y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO, bachilleres en Ciencias Contables, dando cumplimiento a la Resolución N° 164-2018-FCE-R-UNH de fecha 03 de Julio de 2018. que ratifica a los miembros del Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

Dra. Kenia Aquino Vilchez	Presidente
Mg. Luis Alberto Medina Hernández	Secretario
Ing. Rusbel Freddy Ramos Serrano	Vocal
Mg. Luis Angel Guena Menendez	Suplente

La Sra. Presidente del Jurado Evaluador solicita al Secretario Jurado dar lectura a las Resoluciones de Ratificación de Jurado y de Reprogramación de hora y fecha la cual es la Resolución N° 652-2018-FCE-R-UNH de fecha 28 de Setiembre de 2018, acción que es realizada por el secretario Jurado, asimismo se da inicio la sustentación de la tesis por parte de los Bachilleres otorgándose el tiempo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNH.

Finalizada la sustentación de la tesis aludida, se continúa la etapa de preguntas y observaciones por parte del Jurado evaluador la cual es absuelta por los sustentantes, siendo primero el vocal del Jurado, luego el secretario del Jurado y por ultimo es realizado por la Presidente del Jurado.



Al término de esta segunda fase, la señora Presidente solicita a los sustentantes hacer abandono del Aula Magna así como invita a todos los presentes hacer abandono del aula para que el jurado realice la deliberación de los resultados de la sustentación.

Juego de la deliberación realizada por el Jurado Calificador, estos llegaron a los siguientes resultados:

Para el Bachiller: DE LA CRUZ HILARIO ELMER

Presidente : APROBADO

Secretario APROBADO

Vocal APROBADO

Resultado Final : APROBADO POR UNANIMIDAD

Para el Bachiller : DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO

Presidente : APROBADO

Secretario APROBADO

Vocal APROBADO

Resultado Final : APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dándose de esta manera al cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH.

Siendo las 12:00 horas del presente día se concluye la sustentación de tesis y pasan a firmas las partes asistentes.

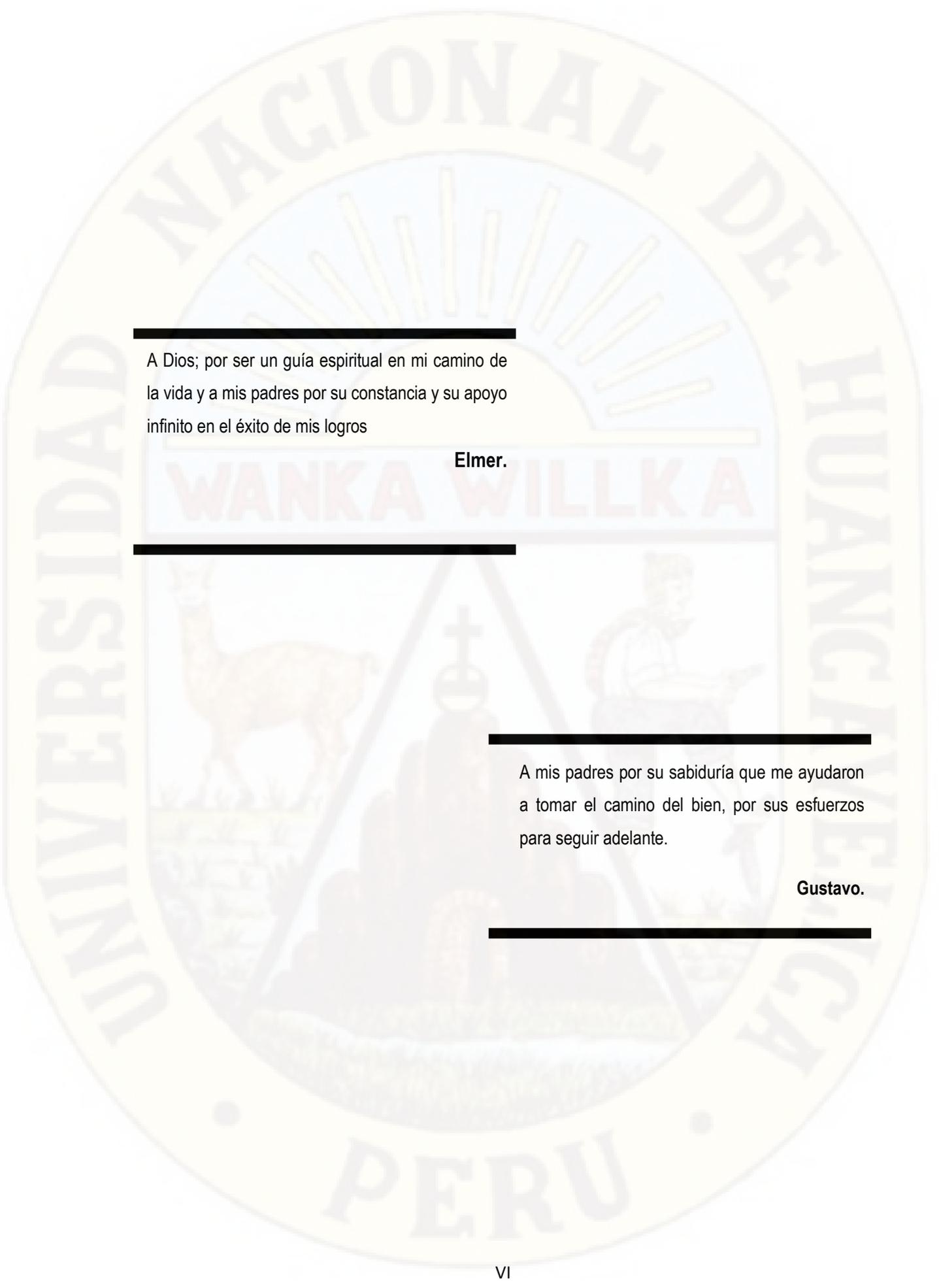


DE LA CRUZ HILARIO ELMER

Luis Gustavo Damian Paytan

D.N.I : 47457299

D.N.I 46203973

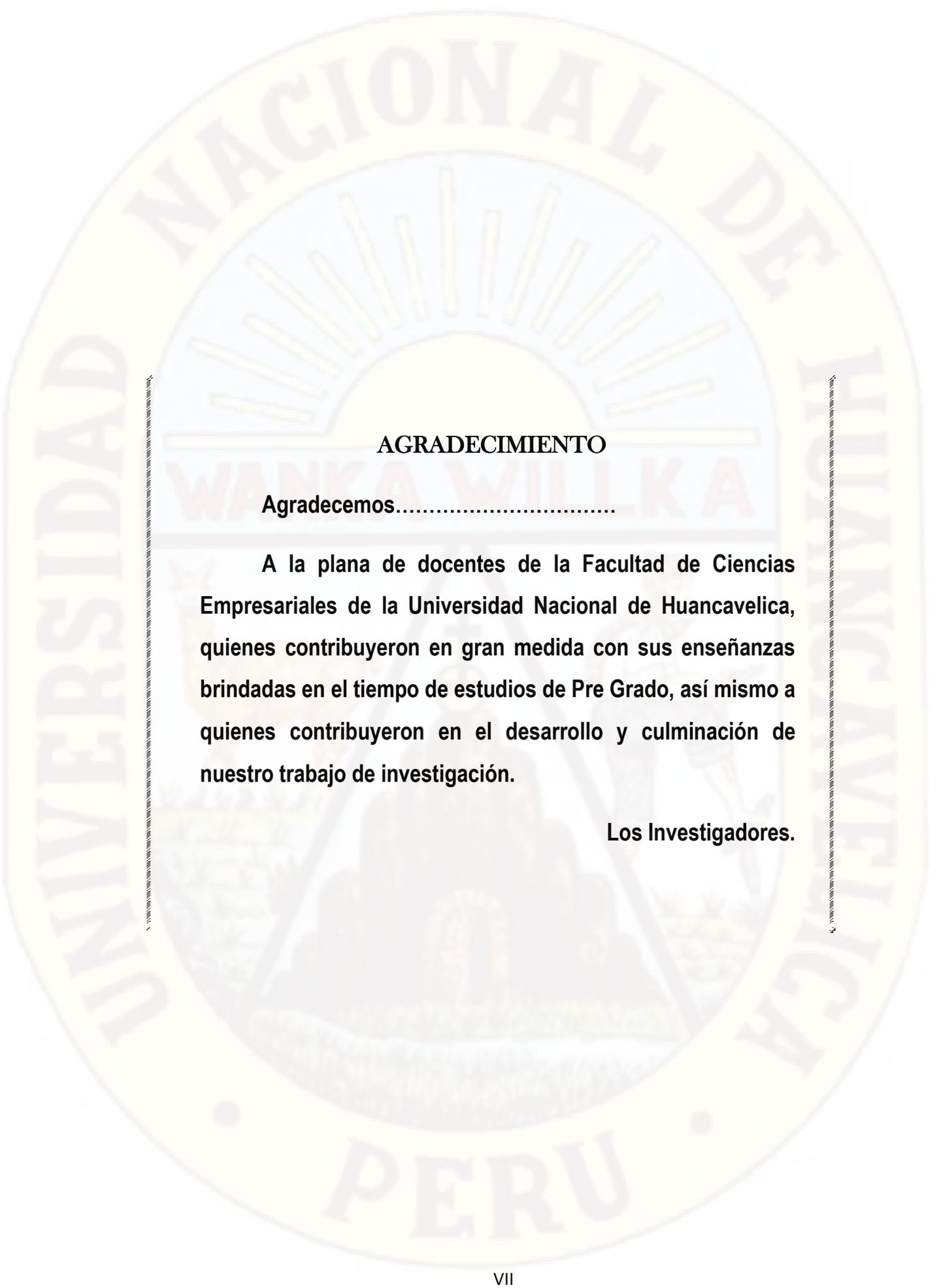


A Dios; por ser un guía espiritual en mi camino de la vida y a mis padres por su constancia y su apoyo infinito en el éxito de mis logros

**Elmer.**

A mis padres por su sabiduría que me ayudaron a tomar el camino del bien, por sus esfuerzos para seguir adelante.

**Gustavo.**



## AGRADECIMIENTO

Agradecemos.....

A la plana de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes contribuyeron en gran medida con sus enseñanzas brindadas en el tiempo de estudios de Pre Grado, así mismo a quienes contribuyeron en el desarrollo y culminación de nuestro trabajo de investigación.

Los Investigadores.

## RESUMEN

El trabajo de Investigación tiene como objetivo principal determinar qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al año 2015, y verificar si es óptima o no, el mismo que responde a la modalidad de una investigación factible, desarrollados en la investigación básica y con la recolección de datos e información.

Así mismo la hipótesis general es: Existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

La educación tributaria se basó en los pilares de conocimientos, capacidades y actitudes, mientras que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se basó en los tributos del gobierno central y los tributos del gobierno local (municipio).

La metodología de la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es explicativo, en cuanto al diseño empleado es; no experimental del tipo descriptivo correlacional, así mismo se ha utilizado el método científico como método general, la muestra en la que se trabajo es de 389 comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica.

Para la contratación de la hipótesis de investigación se ha utilizado el modelo de distribución paramétrico "r" de Pearson con un margen de error de tipo I de 5% y con 95% de confianza. La evidencia obtenida por las mediciones a través del instrumento de medición dio evidencia a favor de la hipótesis de investigación.

Por lo que se ha evidenciado que la **educación tributaria tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica en el año 2015**. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.8816$  por lo que dicha relación es directa y significativa. Asimismo, se ha determinado que en la variable *Educación tributaria* prevalece el del nivel alto (70% de los casos) y por el lado del *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* prevalece el de nivel medio (72% de los casos).

**Palabras claves:** *Educación tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias*

## ABSTRAC

The main objective of the research work is to determine the relationship between tax education and compliance with the tax obligations of the merchants of the Huancavelica food market in 2015, and to verify whether it is optimal or not, the same that responds to the modality of feasible research, developed in basic research and with the collection of data and information. Likewise, the general hypothesis is: There is a direct and significant relationship between tax education and compliance with the tax obligations of the merchants of the Huancavelica food market in 2015.

Tax education was based on the pillars of knowledge, skills and attitudes, while compliance with tax obligations was based on taxes from the central government and taxes from the local government (municipality).

The methodology of the research is of applied type, the level of research is explanatory, as far as the design used is; not experimental of the descriptive correlational type, likewise the scientific method has been used as a general method, the sample in which work is of 389 merchants of the market of supplies of Huancavelica.

The parametric distribution model "r" from Pearson was used to contract the research hypothesis with a type I error margin of 5% and 95% confidence. The evidence obtained by the measurements through the measurement instrument gave evidence in favor of the research hypothesis.

Therefore, it has been shown that tax education has a direct and significant relationship with the fulfillment of the tax obligations of the merchants of the Huancavelica food market in 2015.

The intensity of the relationship found is  $r = 0.8816$ , so This relationship is direct and significant. Likewise, it has been determined that in the variable Tax education prevails that of the high level (70% of cases) and on the side of compliance with tax obligations prevails that of medium level (72% of cases).

**Keywords:** Tax education, compliance with tax obligations.

## ÍNDICE

	Pág.
Portada	I
Página de Jurados y Asesor	V
Dedicatoria	VI
Agradecimiento	VII
Resumen	VIII
Abstract	IX
Índice	X
Introducción	XIV

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema	16
1.2 Formulación del problema	19
1.2.1 Problema general	19
1.2.2 Problemas específicos	19
1.3 Objetivos	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2 Objetivos específicos	20
1.4 Justificación	20
1.4.1 Práctica	20
1.4.2 Teórica	20
1.4.3 Metodológica	21
1.4.4 Social	21

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	22
2.1.1 Antecedentes internacionales	22

2.1.2	Antecedentes nacionales	24
2.1.3	Antecedentes locales	27
2.2	Bases Teóricas	28
2.2.1	Educación tributaria	28
2.2.1.1	Importancia de la educación tributaria	29
2.2.1.2	Objetivos de la educación tributaria	30
2.2.1.3	Finalidad de la educación tributaria	30
2.2.1.4	Conocimientos	31
2.2.1.5	Capacidades	36
2.2.1.6	Actitudes	41
2.2.1.7	La educación tributaria en el Perú	46
2.2.1.8	Diseño curricular nacional	47
2.2.2	Cumplimiento de obligaciones tributarias	48
2.2.2.1	Nacimiento de una obligación tributaria	49
2.2.2.2	Elementos de la obligación tributaria	49
2.2.2.3	Tipos de obligaciones	50
2.2.2.4	Transmisión de la obligación tributaria	50
2.2.2.5	Transmisión convencional de la obligación tributaria	50
2.2.2.6	Extinción de la obligación tributaria	51
2.2.2.7	Sistema tributario peruano	51
2.2.2.8	Gobierno central	55
2.2.2.9	Gobierno local (municipios)	62
2.2.3	Mercado de abastos	67
2.2.3.1	Aspectos conceptuales	67
2.3	Hipótesis	68
2.3.1	Hipótesis general	68
2.3.2	Hipótesis específicas	68
2.4	Definición de términos	68
2.5	Identificación de variables de estudio	70
2.6	Definición operativa de variables e indicadores	70

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1	Ámbito de estudio	72
3.2	Tipo de investigación	72
3.3	Nivel de investigación	73
3.4	Método de investigación	73
3.4.1	Método general	73
3.4.2	Métodos específicos	74
3.5	Diseño de investigación	76
3.6	Población, muestra y muestreo	77
3.6.1.	Población	77
3.6.2.	Muestra	77
3.6.3.	Muestreo	79
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	79
3.7.1	Características de los cuestionarios	80
3.7.2	Validez del cuestionario de encuesta	81
3.7.3	Confiabilidad del instrumento de medición	82
3.8	Procedimiento de recolección de datos	85
3.9	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	85

**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS**

4.1.	Presentación de resultados	87
4.1.1.	Resultados de educación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015	88
4.1.2.	Resultados del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015	92
4.1.3.	Resultados de estadísticas descriptivas de educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015	95

4.1.4.	Resultados de relación de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica.	98
4.1.5.	Resultados de relación de conocimientos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica.	99
4.1.6.	Resultados de relación de capacidades y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica.	101
4.1.7.	Resultados de relación de actitudes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica	102
4.1.8.	Prueba de significancia de la hipótesis principal	104
4.1.9	Prueba de la primera hipótesis específica	106
4.1.10	Prueba de la segunda hipótesis específica	108
4.1.11	Prueba de la tercera hipótesis específica	110
4.2.	Discusión de resultados	112
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>116</b>
	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>117</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>118</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>125</b>

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad el tema tributario, es un tema no muy frecuentemente abordado a pesar de que es de constante uso dentro de las poblaciones, ya que el estado en su rol imperativo, siempre está realizando las acciones para lograr que los contribuyentes cumplan con el pago de sus impuestos ya sea a nivel central o local.

En este sentido consideramos de mucha importancia la presente investigación titulada **“Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015”**; el cual nos permite realizar un análisis sobre los resultados de las estrategias aplicadas por las instituciones educativas y de administración tributaria durante varios años, verificable dentro de los empresarios actuales.

El estudio corresponde al tipo de investigación aplicada, se realiza con el método científico, es por ello que en el marco teórico se encuentran temas referidos a educación tributaria y obligaciones tributarias.

El presente informe de investigación, por ser de carácter amplio, se estructura de la siguiente manera:

En el primer capítulo se realiza el planteamiento del problema y comprende la fundamentación del problema, la formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

El segundo capítulo presenta el marco teórico de la investigación, el cual sirve de fundamento científico para la formulación de las hipótesis y el análisis de los resultados de la investigación y comprende los antecedentes de la investigación, bases teóricas, formulación de hipótesis, definición de términos, identificación de variables y operacionalización de variables.

En el tercer capítulo se describe la metodología de la investigación, el cual menciona el ámbito de estudio, tipo, nivel, método y diseño de investigación, así como la población,

muestra y muestreo de la investigación; las técnicas e instrumentos de recolección de datos; de procesamiento y análisis de datos y la descripción de la prueba de hipótesis.

En el cuarto capítulo se presenta el trabajo de campo de la investigación que incluye la presentación e interpretación de los datos, proceso de prueba de hipótesis y la discusión de los resultados.

Finalmente, como resultado de la investigación, se presentan las conclusiones y recomendaciones y anexos obtenidas de la investigación.

**Los autores.**

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

América latina hoy por hoy muestra desvaríos en sus políticas de desarrollo, aunque de manera más leve frente a los demás países del mundo, la lucha que hace Latinoamérica sigue en los puntos de mejora como es el de la reducción de la pobreza y el desempleo, mejora de la educación, mayor recaudación, lucha contra la corrupción entre otras.

Las crisis que afectan a los países potencias frente a sus políticas de estado afectan indirectamente a países que conforman Latinoamérica ya que dependemos en gran medida de las exportaciones que realizamos al exterior.

Esa dependencia nos hace vulnerables a cualquier cambio que ocurra en el entorno mundial, es por ello que el crecimiento futuro de cada país dependerá de las políticas fiscales, que tome frente a la crisis externa e interna.

Diferentes países han implantado programas de educación fiscal frente a las bajas recaudaciones que enfrentaban año tras año, pero le han dado poca relevancia más ha sido de coaccionar u obligar al contribuyente impulsando medidas rigurosas de sanción lo que nos lleva al dicho de que “Si ejerces fuerza y miedo serás villano y no te seguirán, pero si ejerces principios, valores, enseñanza y solución serás un líder y te seguirán”

Es por ello que la necesidad de fomentar, mayor conciencia tributaria entre la ciudadanía ha sido un punto de solución para muchos, la educación tributaria ha

pasado a ser un punto fuerte que demanda grandes esfuerzos y estrategias para su innovación continua frente a los problemas actuales que se enfrenta cada país.

En el Perú, según las estadísticas de SUNAT en cuanto a recaudación de tributos los resultados son positivos frente a años anteriores, pero a pesar de los buenos resultados en ingresos económicos que muestra el país, no se ha logrado establecer en los ciudadanos una educación tributaria, lo cual muestra que es un factor determinante a mejorar dentro del aspecto económico y social.

A la fecha aún continua y persiste el incumplimiento y evasión de impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas; y en gran medida en aquellos comerciantes que se dedican a la actividad comercial pequeña o como también la conocemos como (MYPE); lo que hace notar que desconocen de sus obligaciones tributarias frente al país.

Como sabemos en nuestro país existen pequeñas y micro empresas que en su conjunto están aglomeradas debido a la creciente población y al turismo que ofrece cada departamento de nuestro Perú. El pago de tributos que estas empresas deben de realizar es de suma importancia para el estado, ya que esta recaudación implica para el estado pequeños pasos hacia una mejora constante que se refleja en el desarrollo o crecimiento anual que muestra el país.

Es por ello que este problema se ha evidenciado de manera clara en los pequeños comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica, donde actualmente cuenta con 489 establecimientos, las actividades comerciales se realizan de lunes a domingo y cuenta con gran afluencia del público lo que conlleva al pensamiento que semanalmente se mueven grandes cantidades de dinero.

Estos microempresarios tienen una sola actividad comercial, otros dependen de la situación económica del país y también de las distintas festividades que se realizan tanto a nivel nacional, regional y local; por otro lado, se ha evidenciado que los comerciantes del mercado de abastos solo pagan rentas de alquiler de local mas no así los tributos lo que nos preocupa como investigadores, tal observación nos lleva a plantearnos.

Que la educación tributaria es un pilar que sirve de guía a todo comerciante; motivo por el cual debe ser cumplida como se establece, si no se diera el caso se vería afectado sus obligaciones como contribuyente acarreado como consecuencia el incumplimiento voluntario y la evasión de impuestos hacia el estado, lo que de manera inconsciente estarían perjudicando el desarrollo del país.

Una segunda problemática que se encuentra en los pequeños comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica es el desconocimiento de las normas tributarias y toda la información que brinda la SUNAT en materia tributaria; lo que trae como consecuencia que no puedan inscribirse ante SUNAT.

Actualmente la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ofrece a los contribuyentes que todos sus trámites sean por vía web, ya que es una manera de agilizar trámites, pero para estos comerciantes es muy complicado el uso de herramientas tecnológicas, lo que muestra que la capacidad de manejar equipos técnicos e informáticos es baja, lo que a su vez conlleva al incumplimiento tributario.

Otra de las causas es que los comerciantes a sabiendas que están obligados a efectuar su pago no lo hacen por falta de responsabilidad y compromiso ;por la idiosincrasia que se maneja ya que consideran que hay una solución para todo en cuanto a evasión de impuestos; así mismo la falta de claridad en el destino de los gastos públicos ya que ellos consideran que no se hace uso eficiente con sus contribuciones; de modo que consideran que las autoridades son los que se llenan los bolsillos mediante la corrupción el efectuar proyectos de mala calidad o no implementar proyectos que necesariamente necesitan los pobladores.

Por lo expuesto, es necesaria para una adecuada política tributaria invertir en educación tributaria, debido a que la educación es considerada como un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La educación tributaria implica las capacidades; conocimientos y actitudes que el ciudadano tenga acerca de las normas tributarias, es por ello que el estado a través de la administración tributaria se preocupe por divulgar, educar y promocionar todo lo referente a tributos y su cumplimiento.

Es por ello que en la investigación se determinara la relación de la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado de abastos de Huancavelica.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 PROBLEMA GENERAL**

¿Qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?

### **1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿Qué relación existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?
- ¿Qué relación existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?
- ¿Qué relación existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?

## **1.3 OBJETIVO**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar qué relación existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015
- Determinar qué relación existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015

- Determinar qué relación existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

### **1.4.1 PRÁCTICA**

Ha sido conveniente realizar la presente investigación porque da luces sobre la adecuada responsabilidad social que tiene la profesión de contador público, y como se relaciona la educación tributaria como política del estado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ahondando los conocimientos obtenidos en la educación superior.

### **1.4.2 TEÓRICA**

El presente trabajo de investigación permite conocer en qué medida una adecuada educación tributaria contribuye a promover las obligaciones Tributarias. Por otro lado, los resultados contribuirán a la SUNAT a tomar estrategias de educación tributaria en los comerciantes de forma clara y correcta.

### **1.4.3 METODOLÓGICA.**

A través de la presente investigación los instrumentos de encuestas utilizados proponen indicadores que generarán conocimientos válidos y confiables, ya que los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica, nos darán respuestas que al ser evaluadas podremos determinar si las instituciones como la SUNAT y el Ministerio de Educación están cumpliendo con sus objetivos de educar adecuadamente a los pobladores para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la actualidad o a futuro.

### **1.4.4 SOCIAL**

La ejecución del trabajo de investigación se justifica en la medida de que es de gran importancia el tema de educación tributaria; ya que es un punto de quiebre para la lucha contra la pobreza; la desigualdad y la generación de más empleos; y por qué no decir en el desarrollo nacional, debido al buen cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes lo que se reflejara en el crecimiento económico del país.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES

Dentro de las investigaciones y publicaciones encontradas sobre el tema propuesto en el presente proyecto se tiene las siguientes:

##### 2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

- *Dueñas, N. (2003). “La Educación Tributaria como solución a la baja Recaudación fiscal en México”, (Tesis de Pregrado), Universidad Nacional de Guanajuato – México.* El trabajo de investigación surge por los problemas que atraviesa México por esos años debido a la baja recaudación de tributos que tenía el país. Su investigación puede considerarse una prueba piloto, que arroja datos alentadores para darnos una idea de que incluir temas en materia tributaria en los libros gratuitos que reparte el estado para los alumnos en nivel de educación básica es una opción útil, de esta forma se estaría llegando a todos los rincones del país; pero para poder obtener resultados de los alumnos se tendrían que esperar años es por eso que sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer que tanto ayudo a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de los impuestos. Así mismo considera que todas las acciones tomadas por el estado deben ser vistas hacia el futuro, sin olvidar el pasado; también es necesario tomar en cuenta que “El capital humano más precioso es la niñez y la juventud...Transitando su periodo de formación,

constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida misma que ella lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo.

- *Armas, A y Colmenares (2009). “Educación para el desarrollo de la cultura tributaria”. Artículo; Universidad Rafael Beloso Chacín, Venezuela.*

La presente investigación tuvo como objetivo evaluar las estrategias aplicadas por la gerencia de tributos internos de la región zuliana para desarrollar la educación y cultura tributaria de los contribuyentes; la metodología utilizada se enmarcó en las modalidades de investigación descriptiva, documental, pues se recopiló información contenida en documentos escritos, leyes, revistas, entre otros y de campo ya que para la recopilación de datos se aplicaron técnicas propias de esta modalidad. El diseño empleado es no experimental, transeccional descriptivo y de tipo mixto por cuanto se combinan el análisis de documentos y técnicas de campo, tales como la encuesta y la entrevista. Los datos se procesaron a través de técnicas cualitativas; análisis de los contenidos, crítico y comparativo; y cuantitativas: cálculo de frecuencias. Los resultados arrojados revelan que el estado es responsable, por intermedio de la administración tributaria, de la divulgación de los derechos y deberes de los contribuyentes y existe un verdadero rechazo a la idea de que la cultura tributaria sea desarrollada únicamente por el contribuyente. Se destacó que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.

- *Carrera, N. y Gaibor, M. (2010) “Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias”. (Tesis de Pregrado). Escuela Superior Politécnica del litoral. Ecuador.*

La investigación tuvo como objetivo determinar y encasillar a los contribuyentes de Guayaquil que cumplen con sus deberes al fisco y los contribuyentes que no lo hacen a partir de variables de carácter socio-

económico llegando a precisar los perfiles de los contribuyentes y establecer el género, edad, nivel de educación, tipo de actividad profesional, nivel de conocimientos de derechos tributarios, principales motivos que influyen en el momento de incumplir con sus obligaciones y medir su nivel de cultura tributaria de los contribuyentes. Desarrollo un modelo estadístico llamado regresión logística a fin de medir las probabilidades de incumplimiento de los diferentes tipos de contribuyentes de la ciudad al momento de presentar y declarar su respectivo formulario de impuestos, permitiendo a la administración tributaria tomar acciones de control sobre este incumplimiento de las obligaciones tributarias determinando la relación que existe entre las variables explicativas y la variable dependiente del modelo.

- Hernández, Z. (2015). **“Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI). Periodo 2010 – 2014”**. (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil. Ecuador.

El trabajo de investigación muestra como objetivo conocer los motivos por el cual, un número considerable de entidades sin fines de lucro, incumplen con sus obligaciones tributarias, al igual que cuantificar el perjuicio económico que ello origina, lo que haría que el SRI tome mayor conciencia y sea más eficiente mejorando su recaudación tributaria y con ello mejores posibilidades de desarrollo y crecimiento de su país y de manera particular de Guayaquil; se realizó las encuestas a una muestra de 114 ESFL de modo que las conclusiones y los resultados cuantitativos estarían proporcionando al SRI información muy valiosa: una primera son las causas que explican el no cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las ESFL y la segunda una cuantificación de los recursos que estaría dejando de percibir de forma anual, tanto por concepto de multas como por retenciones de impuestos a la renta e IVA que dichas entidades deberían de haber hecho. En base a sus indagaciones concluyeron que el 16.78% le corresponde a la provincia de Guayas y de ello el 92.23 le pertenece a Guayaquil.

## 2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Dentro de los antecedentes nacionales tenemos a:

- **Mogollón, D. (2014). “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”.** (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Perú. El trabajo de investigación tiene por objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, de tipo de investigación que se encuentra circunscrito dentro del enfoque: cuantitativo – cualitativo, por ende corresponde al tipo: descriptivo – explicativo; el diseño de investigación es No – experimental, trabajo con una muestra de 313 comerciantes donde encontraron que la mayoría de los comerciantes posee una concepción negativa de la administración tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados lo que los lleva a la conclusión de que ha quedado evidenciado, que el contribuyente chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a la ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo es bajo.
- **Yong, M. (2011) “Estrategias para generar conciencia tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo – periodo 2011”.** (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Esta investigación tiene por objetivo determinar cuáles son las estrategias para generar conciencia tributaria en las empresas industriales de la ciudad de Trujillo motivo por el cual plantean la necesidad de fomentar conciencia en los ciudadanos en cuanto a las obligaciones tributarias, lo cual se logra con el desarrollo de programas de cultura y educación tributaria, la cual permite incrementar la recaudación tributaria proveniente de los contribuyentes del país, donde emplearon el método descriptivo, ya que los datos investigados son obtenidos por observación directa, así mismo trabajo con una muestra de 48 empresas industriales en las que encontró que los programas tributarios propuestos son importantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente llega a la conclusión de que la educación tributaria se constituye en un

instrumento estratégico para formar individuos consientes y mejorar la actitud de ciudadanos frente a la tributación.

- *Quispe, C.* (2012) **“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”**, (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna. Esta investigación tiene por objetivo determinar si la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna; trabajo con una muestra de 58 comerciantes; la investigación es aplicada, ya que ofrece información útil para incrementar la cultura tributaria y tomar decisiones para mejorar la política tributaria, así mismo de acuerdo al problema y tipo de conocimiento a lograr, se identifica como investigación transeccional, descriptivo y correccional; por otro lado encontraron que la cultura tributaria no se logra de un día para otro por ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad d que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, regional y municipal. Finalmente llega a la siguiente conclusión que la política tributaria tiene una influencia poco adecuada en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo, debido a una inadecuada política tributaria carente de medidas para enfrentar la evasión tributaria y deficiente programa de educación de modo que la contribución principal es propones la consolidación de un modelo de “pacto fiscal de lo que puede y debe o no hacer el estado en materia fiscal, económica y social y de esta manera disminuir la brecha entre el cumplimiento optimo y real.
- *Farro, P. y Silvia, P.* (2015) **“Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014”**. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo. La siguiente investigación tuvo por objetivo determinar en qué medida la cultura tributaria contribuye en la eliminación de infracciones y sanciones en la empresa AGROCOMERCIAL TARRILLO S.A.C., se trabajó con una muestra

de 07 por ser una empresa pequeña y se tomó a todo el personal que labora en dicha entidad, se utilizó la metodología observacional debido a que se puede describir y explicar el comportamiento de los hechos al haber obtenido datos adecuados y fiables correspondientes a documentos contables, eventos y/o situaciones perfectamente identificados e insertas en un contexto teórico, el tipo de estudio es aplicada y descriptiva por lo que el diseño de investigación es No experimental, se basa en estudios descriptivos, recolecta datos de un solo momento, por lo que encontraron en la investigación realizada que el nivel de conocimientos sobre Cultura tributaria que poseen los trabajadores de dicha empresa de abarrotes, es muy bajo, esto se observa al obtener como resultado que del total de encuestados el 71% desconoce quiénes están en la obligación de pagar impuestos, Finalmente llega entre otra a la siguiente conclusión; que cuenta con un sistema tributario desordenado, originado por el desconocimiento de las leyes normas tributarias y como consecuencia de ello, se ha cometido infracciones que llevan a sanciones administrativas por parte de la SUNAT.

### 2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES:

- *Gonzales, Q. y Gonzales Q. (2014) “Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012”;* (Tesis de Pregrado); Universidad Nacional de Huancavelica. Su trabajo de investigación tiene por objetivo Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de las microempresas de la localidad de Huancavelica, trabajo con una muestra de 72 microempresas; el método que se utilizó fue el científico, y como métodos específicos se han utilizado el analítico sintético y el inductivo y deductivo, el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo – explicativo; el diseño de investigación fue el descriptivo correlacional. El análisis estadístico mediante la prueba de proporciones da como resultado la aceptación de la hipótesis de investigación que está planteado en los siguientes términos: Existe una relación positiva y significativa de la Conciencia Tributaria en la

recaudación de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012 con un 95% de confianza.

- *Huamani, y Huayllani, (2012). “Niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de los distritos de Acobamba y Lircay”.* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica. La siguiente investigación tiene por objetivo de determinar las diferencias en los niveles de conciencia tributaria en los contribuyentes del nuevo RUS de los distritos de Acobamba y Lircay, se trabajó con una muestra de 240 contribuyentes, por su naturaleza de estudio corresponde al tipo de investigación nivel básica – descriptiva, pues únicamente se identificó el nivel de actitud tributaria de los contribuyentes y se comparó a nivel de distritos, n todo momento la investigación estuvo orientado por el método científico como método general y específicos el inductivo – deductivo, analítico y sintético. En cuanto al diseño de la investigación se usó el descriptivo comparativo en las encuestas aplicadas revela que el 70% de los ciudadanos tolera la evasión y la defraudación tributaria, de modo que se es consciente que la generación de conciencia tributaria implica cambiar el comportamiento tributario de los contribuyentes y que requiere el compromiso de todos los actores sociales porque es un asunto de cohesión, bienestar y convivencia pacífica que constituye un objetivo de trascendencia nacional. Finalmente llegan a la conclusión de que el distrito de Lircay es más contributivo frente al distrito de Acobamba.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos participes de una sociedad democrática. Burgos, (2003).

La educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y aptitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contraria a la conducta defraudadora. Por ello, su finalidad no es tanto transmitir contenidos académicos como así contenidos cívicos. Brenes (2000).

Para el autor, el tema debe tratarse de responsabilidad ciudadana, que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley y segundo porque es un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de la obligación para el individuo y para la sociedad.

El papel de la educación se acentúa para reconocer el límite de la ley y los medios represivos en este como en casi todos los campos de la vida social. Tampoco se trata de un problema que pueda resolverse de manera exclusiva por la vía educativa, se requiere un acercamiento más integral; pero descuidar este componente fundamental aleja la meta. Herrero y Monge (2015).

Señala que la educación tributaria debe convertirse en un tema para identificar los distintos bienes y servicios públicos, conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos, reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos especialmente las tributarias. Además, establecer los derechos a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios; interiorizar las aptitudes de respeto por lo que público y por tanto financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común. Rivera (2002)

De acuerdo a los autores la educación fiscal no consiste en una mera transmisión de conceptos técnicos, sino que tiene que ver con la construcción de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y de sus obligaciones. Trabajar la educación fiscal requiere forjar un mayor conocimiento de la realidad fiscal de cada país, conocer la cultura fiscal de los ciudadanos, la legitimidad social de las Administraciones fiscales y valoración ciudadana del funcionamiento de la democracia y de sus instituciones. Díaz y Fernández (2010).

### **2.2.1.1 IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

La educación tributaria es importante porque:

- Porque la educación es la práctica fundamental para desarrollar en la conciencia, en la conducta social; aquellos valores; conocimientos que nos permitan entender a la tributación como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado.
- Porque la educación tributaria está íntimamente relacionada con el valor de lo público que ejerce entre los ciudadanos.
- Porque contribuye en gran medida al deber que tiene el ciudadano con el estado.
- Porque la educación formal ocupa un rol fundamental en el perfeccionamiento de la democracia y el desarrollo social.

#### **2.2.1.2 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Según (SOLÓRZANO TAPIA, 2007) ; manifiesta que la educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras.

De acuerdo a; señala que tiene como objetivo, por una parte, desarrollar la conciencia de las personas en relación a sus derechos y deberes en cuanto a la función social y económica de los tributos y, por otra, pretende fomentar el control social del Estado, estimulando el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Bajo este punto de vista, la participación de la sociedad en la esfera pública (SANTOS, 2000).

#### **2.2.1.3 FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos

tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad (SOLÓRZANO TAPIA, 2007)

De este modo, la educación tributaria debe convertirse en un tema para:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios. Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.
- Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática.

La educación tributaria, por tanto, pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática.

#### **2.2.1.4 CONOCIMIENTOS**

Afirma (HUME, 1998) que el conocimiento humano se fundamenta en impresiones sensibles e ideas, que se forman a través de los datos

percibidos por los sentidos, por lo que no podemos ir más allá de los sentidos, y resulta infructuoso tratar de abarcar las ideas.

El conocimiento es el resultado de un proceso de construcción de la realidad que tiene su origen en la interacción de las personas y el mundo que nos rodea, de tal forma que la elaboración del conocimiento, constituye una modelación de la misma realidad.

Casi todos los días tenemos noticias sobre tributación, más bien sobre tributación indebida, o evasión de impuestos, ya que no es noticia el que paga impuestos, sino el que, según la SUNAT, elude su pago o ingresa menos de lo que debiera.

Los conocimientos de tributación se hacen por tanto imprescindibles, ya no solo para los profesionales del asesoramiento, sino también para todas aquellas personas que necesitan del conocimiento de la tributación en su toma de decisiones, sin que sea la fiscalidad su labor principal en la empresa (DE LA CIGOÑA FRAGA, 2016).

En este sentido se menciona 5 razones por las que se deben tener conocimientos de tributación:

1. **La ignorancia no exime del cumplimiento de la ley** (*ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat*), porque rige la necesaria presunción de que, **si una ley ha sido promulgada, debe ser por todos conocida**, recayendo siempre en primer lugar las consecuencias del incumplimiento de la normativa sobre el sujeto pasivo del impuesto.
2. Nos puede proporcionar una **profesión de futuro**, ya que siempre se necesitarán los profesionales del asesoramiento fiscal, por lo menos mientras existan los impuestos y los sujetos pasivos de estos.
3. Nos ayudará a **evitar sanciones y recargos** de la SUNAT, ya que si conocemos la normativa tributaria y las diferentes

figuras tributarias, nos podemos evitar importantes sanciones.

4. Permite **planificar los pagos y optimizar los recursos financieros**, tanto de particulares como de empresas. No es lo mismo tener claro, cuándo y cuánto dinero vamos a tener que pagar, que nos llegue una notificación de la SUNAT indicándonos que tenemos una deuda y que tenemos que pagarla con recargo.
5. El conocimiento de la normativa tributaria nos permitirá **presentar recursos y alegaciones**, ya que la SUNAT no siempre tiene razón y en muchas ocasiones los recursos surten efecto, o incluso los contribuyentes ganan reclamaciones en los tribunales.

#### ➤ **CONOCIMIENTO EXPLÍCITO**

El conocimiento explícito o “codificado” es aquel que puede transmitirse utilizando el lenguaje formal y sistemático, es decir, aquel conocimiento que es articulado, codificado y comunicado en forma simbólica y/o lenguaje natural.

en su tesis señala a Alegre Vidal (2004) lo define como aquél que puede ser expresado con palabras y números, y puede ser fácilmente comunicado y compartido bajo la forma de datos, fórmulas científicas, procedimientos codificados o principios universales. Un ejemplo es el manual de usuario que se entrega en la compra de un producto electrónico, el cual contiene conocimiento sobre el uso apropiado del producto (ARCEHO MOHENO, 2009).

La dimensión explícita también puede ser clasificada como basada en objetos o basada en reglas:

- ✓ Conocimiento basado en objetos: cuando se codifica en palabras, números, fórmulas o hechos tangibles como equipos, documentos o modelos.

- ✓ Conocimiento basado en reglas: cuando se codifica como reglas, rutinas o procedimientos operativos estándares.

De esta manera de conocimiento sé sabe que lo tenemos y para ejecutarlo somos conscientes de ello. Por esto es más fácil de transmitir o representarlo en un lenguaje, debido a que sus características son: Ser estructurado y esquematizado.

La legislatura y normativa tributaria muestra una estructura ya definida, pero no del todo comprensible para con los contribuyentes la educación tributaria en cuanto a brindar conocimiento explícito debe realizarse de la manera más fácil posible en cuanto a comprensión ya que el contribuyente no necesitará de expertos en la materia para su posible comprensión lo que hará más fácil su cumplimiento tributario.

#### ➤ **CONOCIMIENTO SIMPLIFICADO**

La simplificación es un principal reto de la administración tributaria ya que debe de realizar o prestar servicios a la población de manera eficiente atendiendo y resolviendo todas sus dudas con eficacia en un tiempo corto, disminuyendo el costo de llevar a cabo sus obligaciones tributarias. Con ello se buscaría la confianza por parte de contribuyente en cuanto a la integridad y equidad del contribuyente, mejorando la imagen de la administración y del estado en general, incidiendo positivamente sobre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

#### ➤ **CONOCIMIENTO EMPÍRICO**

Se define como el conocimiento basado en la experiencia y en la percepción, que todo hombre adquiere debido a las diversas necesidades que se le presentan en la vida, adquirido muchas veces por instinto y no pensamiento fundamentado donde todo conocimiento que se genera no implica a la ciencia o leyes. Es

así que existen personas con gran dominio de un determinado aspecto sin haber recibido educación alguna.

Este tipo de conocimiento se caracteriza principalmente por un enfoque que se basa en la experiencia y que responde directamente a una u otra demanda social, a una u otra necesidad práctica. Los éxitos de las investigaciones empíricas se valoran por la práctica. Su contenido es fácilmente accesible a quien posee un rico conocimiento descriptivo explicativo: rehacer los conocimientos empíricos en el lenguaje del sentido común no es tan complejo; lo uno y lo otros tienen vínculos directos.

Las principales características del conocimiento empírico son las siguientes:

1. Se forma en el centro del conocimiento, lo transforma e incluye el contenido de este.
2. El modo de obtener el conocimiento es mediante la influencia activa en el objeto de investigación (manipulación de las variables de interés), pero no tiene en cuenta las transformaciones internas de este.
3. Describe los modos de influencia que provocaron los efectos deseados. Estas descripciones representan las regularidades empíricas que se emplean para satisfacer las necesidades sociales y la construcción de teorías empíricas.
4. Las teorías empíricas solamente son suficientes para aquellas tareas que se desarrollan en situaciones donde el estado del objeto de influencia permanece suficientemente cercano al estado del momento de la investigación. Los criterios para escoger los ángulos del objeto de investigación son subjetivos.
5. Está muy vinculado a la práctica. (GONZALES SUÁREZ, 2011)

Entonces podemos decir que basándose en las experiencias que muestran los contribuyentes frente a sus obligaciones es un punto en la cual se debe de prestar énfasis ya que si un contribuyente se muestra satisfecho con el servicio brindado por parte de la administración tributaria; esto implicaría en la divulgación masiva frente a los demás contribuyentes.

#### **2.2.1.5 CAPACIDADES**

Del latín “capacitas”, es la aptitud con que cuenta cualquier persona para llevar acabo cierta tarea. Es decir que todos los seres humanos estamos capacitados para realizar con éxito cualquier tarea, Si bien este término se confunde con talento, por lo cual es necesario aclarar las diferencias entre ambos.

La capacidad es una serie de herramientas naturales con las que cuentan todos los seres humanos. Se define como un proceso a través del cual todos los seres humanos reunimos las condiciones para aprender y cultivar distintos campos del conocimiento, aun si estas condiciones hayan sido o no utilizadas, de esta manera, nos referimos a estas condiciones como un espacio disponible para acumular y desarrollar naturalmente conceptos y habilidades (ALLES, 2008).

##### **➤ USO EFICIENTE DE LA INFORMACION**

La información hoy en día es clave para poder tener éxito ya que influye en la toma de decisiones, poseerlo de manera actualizada nos pone en ventaja con la competencia.

Es por ello que el contribuyente teniendo información que pueda procesarla; analizarla tendrá la capacidad de realizar un buen uso de ello para fines contributivos ya que le permitirá adentrarse en el mundo de sus obligaciones cívicas que tiene como ciudadano al país.

### ➤ **PENSAMIENTO CRÍTICO**

Es un proceso cognitivo de carácter racional, reflexivo y analítico, orientado al cuestionamiento sistemático de la realidad y el mundo como medio de acceso a la verdad. “Es ese modo de pensar sobre cualquier tema, contenido o problema en el cual el pensante mejora la calidad de su pensamiento al apoderarse de las estructuras inherentes del acto de pensar y al someterlas a estándares intelectuales” (R & L, 2003).

El pensador crítico ideal es una persona habitualmente inquisitiva, bien informada, que confía en la razón; de mente abierta; flexible; justa cuando se trata de evaluar; honesta cuando confronta sus sesgos personales; prudente al emitir juicios; dispuesta a reconsiderar y si es necesario retractarse; clara respecto a los problemas o las situaciones que requieren la emisión de un juicio; ordenada cuando se enfrenta a situaciones complejas; diligente en la búsqueda de la información relevante; razonable en la selección de criterios; enfocada en preguntar, indagar, investigar, persistente en la búsqueda de resultados tan precisos como las circunstancias y el problema o la situación lo permitan”. (P.A., 2007)

El pensamiento crítico y objetivo de la realidad ayuda al ser humano a ser consciente del contexto socio, político y económico en la que se encuentra, determinar de qué manera le afecta los problemas de su entorno y descubrir los medios para dar solución, siendo asertivos empleando las estrategias necesarias.

### ➤ **TOMAR DECISIONES**

Toda persona natural o jurídica se encuentra en su día a día con decisiones que hacen que superen situaciones difíciles y les lleven al éxito. En el ámbito empresarial y comercial las decisiones son las que cuentan, así como el riesgo que se toma.

Los notables cambios a nivel internacional, nacional y local en cuanto al aspecto económico y social repercuten mucho en la toma de decisiones de los comerciantes, pero poseyendo un vasto conocimiento en materia tributaria las decisiones que opten serán asertivas en cuanto a su producción u obtención de ganancias y con el cumplimiento tributario hacia con la nación.

### **Importancia de la decisión**

Si bien es cierto que todas las decisiones pueden orientarse por este proceso básico del circuito cerrado, también es cierto que existen diferentes métodos para llegar a una decisión y que los mismos, dependerán de la importancia de la decisión.

Existen cinco factores que pueden resultar de gran ayuda si se analizan para evaluar la importancia de una decisión:

1. **Tamaño del compromiso.** Aquí está presente el factor cuantitativo relacionado por lo general con dinero y personas, y el factor tiempo. En la mayoría de los casos, una decisión implica fuertes sumas de dinero, el esfuerzo de muchas personas y, además, puede tener un impacto a largo plazo sobre la organización.
2. **Flexibilidad de los planes.** Algunos planes pueden revertirse fácilmente, mientras que otros tienen un carácter definitivo. En la medida en que una decisión implique seguir un curso de acción irreversible, la decisión es particularmente importante.
3. **Certeza de los objetivos y las políticas.** Algunas empresas pueden tener una política clara que indique cómo actuar frente a ciertas situaciones; en ese caso, las decisiones serán fáciles de tomar. Por el contrario, si una organización es muy cambiante o, por su naturaleza, las acciones a seguir dependen de factores conocidos solo

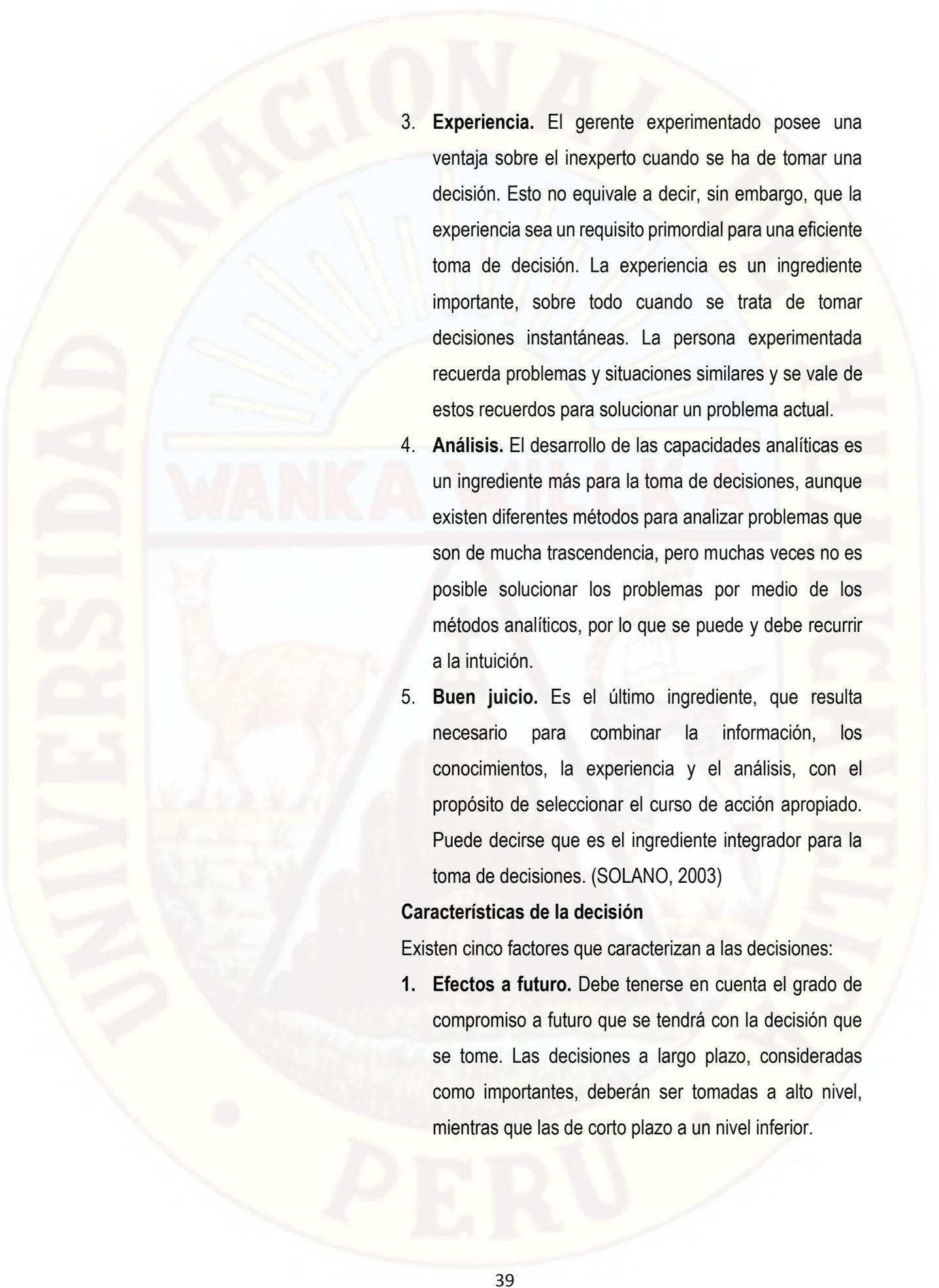
por el personal de alto nivel, la decisión adquiere una gran importancia.

4. **Cuantificación de las variables.** Una decisión puede tomarse más fácilmente si los costos asociados con esa decisión pueden definirse en forma precisa.
5. **Impacto humano.** Cuando una decisión puede perjudicar a algunas personas, la decisión es grande y debe tomarse cuidadosamente.

#### **Ingredientes de la Decisión:**

La toma de decisión es un arte y no una ciencia. Se basa en cinco ingredientes básicos:

1. **Información.** Se dice que la información es poder. Un mayor monto de información facilitará la toma de decisiones. Sin embargo, es importante considerar el costo y beneficio de recolectar información, de acuerdo con lo señalado en líneas anteriores. Si la información no puede obtenerse, la decisión entonces deberá basarse en los datos disponibles como información general, aunque con ello aumente la incertidumbre. Muchas veces, cuando la necesidad de actual es urgente, incluso una decisión deficiente puede ser mejor que ninguna.
2. **Conocimientos.** Ciertas decisiones requieren conocimientos específicos que muchas veces no están al alcance de quienes toman las decisiones; resulta necesario, entonces, buscar consejo en quienes están informados. En los últimos años este aspecto ha sido particularmente considerado por algunos profesionales, quienes se han especializado en servicios de consultoría a empresas, sobre todo cuando se trata de utilizar más de una especialidad en el análisis de los múltiples aspectos de un problema complejo.

- 
3. **Experiencia.** El gerente experimentado posee una ventaja sobre el inexperto cuando se ha de tomar una decisión. Esto no equivale a decir, sin embargo, que la experiencia sea un requisito primordial para una eficiente toma de decisión. La experiencia es un ingrediente importante, sobre todo cuando se trata de tomar decisiones instantáneas. La persona experimentada recuerda problemas y situaciones similares y se vale de estos recuerdos para solucionar un problema actual.
  4. **Análisis.** El desarrollo de las capacidades analíticas es un ingrediente más para la toma de decisiones, aunque existen diferentes métodos para analizar problemas que son de mucha trascendencia, pero muchas veces no es posible solucionar los problemas por medio de los métodos analíticos, por lo que se puede y debe recurrir a la intuición.
  5. **Buen juicio.** Es el último ingrediente, que resulta necesario para combinar la información, los conocimientos, la experiencia y el análisis, con el propósito de seleccionar el curso de acción apropiado. Puede decirse que es el ingrediente integrador para la toma de decisiones. (SOLANO, 2003)

#### **Características de la decisión**

Existen cinco factores que caracterizan a las decisiones:

1. **Efectos a futuro.** Debe tenerse en cuenta el grado de compromiso a futuro que se tendrá con la decisión que se tome. Las decisiones a largo plazo, consideradas como importantes, deberán ser tomadas a alto nivel, mientras que las de corto plazo a un nivel inferior.

2. **Reversibilidad.** Esta característica hace referencia a la velocidad con que una decisión puede revertirse y la dificultad que implicará ese cambio.
3. **Impacto.** Se refiere a la medida en que otras áreas o actividades se verán afectadas.
4. **Calidad.** Se refiere a las relaciones laborales, valores éticos, consideraciones legales, principios básicos de conducta, imagen de la compañía, etc. Es decir, todos los aspectos de orden cualitativo presentes en una decisión.
5. **Periodicidad.** Este factor se refiere a la frecuencia con que se toma ese tipo de decisión; es decir, si es frecuente o excepcional. (SOLANO, 2003)

#### 2.2.1.6 ACTITUDES

Según la real academia de la lengua española define actitud como “una disposición de ánimo manifestada de algún modo”

Otro autor, Ausubel (1973), describe que durante mucho tiempo el aprendizaje era sinónimo de cambio de conducta; esto, porque dominó una perspectiva conductista de la labor educativa; sin embargo, se puede afirmar con certeza que el aprendizaje humano va más allá de un simple cambio de conducta; conduce a un cambio en el significado de la experiencia. La experiencia humana no sólo implica pensamiento, sino también efectividad y únicamente cuando se considera en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia. Este autor afirma además que las personas, tanto individual como colectivamente, construyen sus conocimientos, saberes y aprendizajes como consecuencia de su interacción con su medio físico, social.

La conciencia cívica no es algo natural; es un producto social y, por tanto, resultado de la educación. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación son producto de procesos sociales donde,

por ensayo y error, se ha llegado al convencimiento de que es más útil y eficiente integrarlos en la conducta, en detrimento de aquellos otros que impulsan a la depredación. La conciencia cívico-fiscal se adquiere a través de diversos procesos educativos, cuya mayor o menor aceleración depende de la voluntad de quien desee impulsarlos. Por eso, una de las líneas estratégicas de la Administración Tributaria consiste en algo aparentemente tan alejado de su función jurídica y económica como es la educación en valores de responsabilidad fiscal de los ciudadanos (DELGADO & VALDENEBRO, 2010).

➤ **COMPROMISO**

✓ **CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

El concepto de «Desarrollo Sostenible» respondió en sus inicios a la necesidad de considerar el vínculo entre el crecimiento económico y sus efectos más o menos inmediatos sobre el medio natural.

No se trata de un conflicto que pudiéramos considerar como nuevo realmente, sus orígenes se remontan a las primeras fases del desarrollo de la agricultura. Lo nuevo es la magnitud y extensión que alcanzó el mismo en la segunda mitad del siglo xx, que condujeron a una preocupación creciente sobre sus efectos futuros y la propia supervivencia de la especie humana. (DIAZ DUQUE, 2013)

El enfoque economista: Es el enfoque o la influencia más común en los países del mundo, ya sean industrializados o en vía de desarrollo. Este es un ideal que se enfoca principalmente en garantizar el bienestar de la población y el crecimiento de la economía, a través de la satisfacción de las necesidades básicas del hombre, la

producción de bienes y la prestación de servicios. (GRACIA ROJAS, 2015)

El desarrollo sostenible puede ser entendido de manera global como el mantenimiento o el mejoramiento de las “condiciones de calidad” es por ello que todo contribuyente debe de poseer un compromiso en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que ello permitirá realizar grandes cambios en el país lo que se notará en el desarrollo constante y mejoras en los distintos sectores como de salud, educación, infraestructura, etc.

#### ✓ **DE ACTUAR COMO AGENTE DE CAMBIO**

El empoderamiento se entiende como un proceso de transformación por el cual el individuo va adquiriendo poder y control para tomar decisiones y alcanzar sus propios objetivos. Según esta interpretación, el empoderamiento puede ser un medio para alcanzar un fin (como la reducción de la pobreza o la prevención de conflictos) o se puede considerar un fin en sí mismo (un individuo que se empodera). Esta interpretación considera que el proceso parte del individuo y sólo a través de su propio entendimiento de la realidad consigue cambiar las estructuras de poder. (SAN PEDRO, 2006)

En nuestro días nos hemos acostumbrado a criticar el desarrollo o el estancamiento del país, haciendo especulaciones destructivas que no generan cambio a nivel anímico del contribuyente dotándoles de un panorama irreal en cuanto a su utilización de sus pagos tributarios, dejemos de lado las críticas autodestructivas realicemos cambios a nivel personal antes de cambiar la mentalidad de masas, seamos personas de cambio que otras personas sigan el ejemplo que estamos dando en

cuanto a la contribución, cambiemos la manera tradicional de pensar del contribuyente hagámosle saber cuan valioso es su aporte que realiza al pagar sus tributos de manera eficiente.

➤ **CONCIENCIA**

ES “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (BRAVO SALAS, 2011).

La definición de conciencia tributaria, adoptada como marco teórico, tiene dos dimensiones. Puede ser definida como un proceso y también como un contenido: • Como proceso, está referida a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos “generación de conciencia tributaria”; • Como contenido, está referida a los sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias y principios interpretativos y orientadores de las prácticas tributarias. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes actúan (DÍAZ RIVILLAS & FERNÁNDEZ PEREZ, 2010).

La conciencia tributaria se genera en un proceso en el cual concurren acontecimientos que otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. El resultado de este proceso de generación de conciencia tributaria puede llevar a adoptar la posición de tolerar o no la evasión y el contrabando, dando lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa. La diferencia dependerá del entorno familiar y social en que se haya socializado desde su primera infancia, que lo habrá

expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo sociocultural; grupo que habrá tenido una relación concreta con el Estado.

➤ **CULTURA**

Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

La Cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (ROCA, 2011).

Por otro lado la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria, y los altos índices de evasión y fraude fiscal, así como

el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de los deberes formales establecidos en las distintas leyes que rigen los tributos (Golia J., 2003).

#### **2.2.1.7. LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ**

Los inicios de la educación tributaria en el Perú se enmarcan en la reforma estructural de la Administración Tributaria que se llevó a cabo a partir de marzo de 1991, y que fue liderada por profesionales cualificados del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y de la propia Administración Tributaria (Ex Dirección Nacional de Contribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas), así como por técnicos del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Contando con el apoyo político del más alto nivel, el objetivo era superar una de las más graves crisis económicas por las que atravesaba el país, con un déficit fiscal que alcanzaba el 13 por ciento del PIB; una presión tributaria del 4,5 por ciento en el primer semestre de 1990, una de las más bajas a nivel internacional; y un Sistema Tributario Nacional colapsado, con más de 97 clases de tributos, innumerables privilegios fiscales y una Administración Tributaria con serias deficiencias y altos índices de corrupción (Barragán, 1998).

El exitoso plan estratégico tuvo como principio la autonomía efectiva de los recursos financieros; el surgimiento de una institución moderna y eficiente en base a la racionalización de los recursos humanos y la incorporación de nuevo personal, el diseño de un Sistema Tributario simple, y el desarrollo de nuevos sistemas, tales como el Registro Único de Contribuyentes, el Sistema de Control de la Recaudación Tributaria, el Sistema de Control de Principales Contribuyentes y el Sistema de Comprobantes de Pago (Benavides, 1995).

Todos estos cambios originaron sorpresa y rechazo en muchos ámbitos de la población, por lo cual era necesario elaborar estrategias

para modificar las percepciones colectivas sobre la función de la nueva Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el Sistema Tributario y el Estado, su rol y financiamiento, y que sirvieran de soporte a las diversas acciones orientadas a mejorar el nivel de presión tributaria.

Por ello, en 1993, con el objetivo de contribuir a transformar las percepciones culturales respecto del cumplimiento tributario, se constituyó por primera vez un equipo multidisciplinario que desarrolló una serie de programas y actividades educativas basados en valores ciudadanos. Sin embargo, dado que se constató un escaso nivel de conocimiento sobre temas tributarios por parte de la población, así como elevados índices de informalidad, paralelamente se realizaron acciones informativas publicitarias con la finalidad de acercar a los ciudadanos en general a la Administración Tributaria y a la tributación. (DÍAZ RIVILLAS & FERNÁNDEZ PEREZ, 2010).

#### **2.2.1.8. DISEÑO CURRICULAR NACIONAL**

Hoy el Perú reclama un Diseño Curricular Nacional (DCN) inclusivo, significativo, que responda a la diversidad socio cultural y a las exigencias del siglo XXI. Que plantee con claridad y criterios de secuencialidad y articulación el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a lo largo de su desarrollo hasta concluir su Educación Básica Regular y que responda al Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN): “La educación que queremos para el Perú”, aprobado mediante la Resolución Suprema N° 001-2007-ED, del 7 de enero de 2007, por el Presidente de la República.

El Ministerio de Educación reitera la pertinencia de mantener un Diseño Curricular Nacional por varios años, no obstante, en un proceso dinámico en función de la realidad y los avances del conocimiento, deberá ir incorporando aquellos conocimientos y capacidades necesarias para un mundo globalizado y en permanente cambio.

El Diseño Curricular Nacional (DCN) asume los fines orientadores de la Educación, así como sus principios: ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación. Constituye un documento normativo y de orientación para todo el país. Sintetiza las intenciones educativas y contiene los aprendizajes previstos que todo estudiante de Educación Básica Regular debe desarrollar. Da unidad y atiende al mismo tiempo a la diversidad de los alumnos. Tiene en cuenta las características evolutivas de los estudiantes, en una perspectiva de continuidad de 0 a 17 ó 18 años de edad, aproximadamente, dando cabida a las características individuales de cada ser humano. Así mismo, se dan lineamientos para la evaluación de los aprendizajes y sirve como una base para la comunicación entre los distintos actores del quehacer educativo. El DCN, está sustentado sobre la base de fundamentos que explicitan el qué, el para qué y el cómo enseñar y aprender. Propone competencias a lo largo de cada uno de los ciclos, las cuales se logran en un proceso continuo a través del desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores debidamente articulados, que deben ser trabajados en la institución educativa con el fin de que se evidencien en el saber actuar de los estudiantes. (CHANG ESCOBEDO, 2009)

### **2.2.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

El cumplimiento tributario a la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. Esta definición no asume nada sobre las motivaciones de los contribuyentes por lo que el incumplimiento incluye una no declaración o declaración falsa de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia o descuido. (BALDEON GUERE, ROQUE CABANILLAS, & GARAYAR LLIMPE, 2009).

El contenido de la obligación tributaria es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar

sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de las cosas, en las situaciones poco frecuentes en la que el tributo es fijado en especie, para que el estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar. (GIALLIANI FUNROUGE, 1976).

Se constituye una relación jurídica que liga a dos o más personas en virtud en la cual una de ellas, llamada deudor, debe cumplir una prestación a favor de la otra, llamada acreedor, para satisfacer un interés de este último digno de protección, si bien es cierto que la obligación tributaria mantiene una identidad estructural con esta concepción de la obligación (civil, privada) a de indicar que también tiene diferencias sustanciales (ROSENDO H, 2011).

La obligación tributaria es el vínculo jurídico de derecho público, que establece el estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica el hecho previsto por la ley y que le dan origen (VASQUEZ LOPEZ, 2007).

Conforme con el Código Tributario, libro primer, título I; la Obligación Tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor Tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

### 2.2.2.1 NACIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

(BALDEON GUERE, ROQUE CABANILLAS, & GARAYAR LLIMPE, 2009) manifiesta que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

### 2.2.2.2 ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según (BALDEON GUERE, ROQUE CABANILLAS, & GARAYAR LLIMPE, 2009). Los elementos de la obligación tributaria son:



- Acreedor tributario: Es aquel en factor del cual debe realizarse la prestación
- Deudor Tributario: Aquella persona que tiene la carga tributaria y quien debe proporcionar al fisco la prestación pecuniaria.

### 2.2.2.3 TIPOS DE OBLIGACIONES

De acuerdo a nuestra legislación tributaria a la cual nos regimos existen dos tipos:

- ❖ **Obligaciones Formales.** - Consisten principalmente en dar información a la SUNAT y cumplir con la obligación sustancial o pago. Las principales obligaciones formales son: • Inscripción en el RUC. • Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago. • Obligación de trasladar bienes con guías de remisión. • Comunicación de datos a la SUNAT. • Presentación de la declaración jurada. • Llevar libros y/o registros contables.
- ❖ **Obligaciones Sustanciales.** - El cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. El proceso se inicia con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar a que el responsable del tributo registre la transacción y el tributo. Al final del mes y/o del año realizará la determinación del tributo a declarar y pagar.

### 2.2.2.4 TRANSMISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Código Tributario Art 25° “La obligación tributaria se transmite a los sucesores y demás adquirentes a título universal. En caso de herencia la responsabilidad está limitada al valor de los bienes y derechos que se reciba.

### 2.2.2.5 TRANSMISIÓN CONVENCIONAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Código Tributario Art 26° “Los actos o convenios por los que el deudor tributario transmite su obligación tributaria a un tercero, carecen de eficacia frente a la administración tributaria”.

#### **2.2.2.6 EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Código Tributario Art 27° “La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

- ✓ Pago
- ✓ Condonación
- ✓ Consolidación
- ✓ Resolución de la administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa

Por extinción de la obligación tributaria se entiende que es la desaparición de relación jurídica – tributaria entre el acreedor y deudor tributario; es decir que el contribuyente cumple con su deber mediante el pago específico dispuesto por las leyes.

#### **2.2.2.7 SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO**

Es el conjunto, racional, coherente de principios, normas e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos en un país.

Principios tributarios recogidos por la Constitución Política del Perú  
Los principales son los siguientes: • Principio de legalidad. • Principio de reserva de la ley. • Principio de igualdad. • Principio de no confiscatoriedad. • Principio de respeto de los derechos fundamentales de la persona.

##### **➤ ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO.**

El sistema tributario peruano tiene una estructura básica, estándar y está orientado por:

- ✓ Ley del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N.º 771).
- ✓ Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N.º 776).

- ✓ Código Tributario (Decreto Legislativo N.º 816).
- ✓ Leyes que crean diversos tributos:
  - Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo N.º 774).
  - Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Legislativo N.º 821).
  - Ley del Impuesto de Promoción Municipal (Decreto Legislativo N.º 776).
  - Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N.º 1053).
  - Arancel de Aduanas (Decreto Supremo N.º 017-2007-EF).

#### ➤ **LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La administración tributaria peruana está constituida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), organismo que se encarga de administrar y recaudar los tributos internos y los aranceles del Gobierno Nacional, inspeccionar las actividades económicas del comercio exterior, el tráfico internacional de personas y medios de transporte, y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir el contrabando.

Los municipios también son parte de la administración tributaria y se encargan de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos locales. Asimismo, las entidades del Estado pueden cobrar tasas por los servicios que prestan y se rigen por las mismas normas legales tributarias y administrativas, (SUNAT, 2015).

- ✓ Tiene por finalidad:
  - Administrar, fiscalizar y recaudar tributos.

- Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero.
- Facilitar las actividades del comercio exterior.
- Proponer la reglamentación de normas tributarias.
- ✓ Tiene como facultades:
  - La recaudación
  - La determinación
  - La fiscalización
  - La cobranza coactiva
  - La sancionatoria

#### ➤ **LOS TRIBUTOS**

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu.

En el antiguo Perú, el tributo tomó la forma de la mita, el Anyi y la Minka, que entregaban los ayllus al curaca o al inca bajo la forma de trabajo o en especie a cambio de su protección. Lo mismo sucedió en las otras civilizaciones. Recordemos que, en la Europa de la Edad Media, el vasallo entregaba al señor feudal cierta cantidad de dinero o especies en reconocimiento por la carga que significaba y por la protección que este le brindaba. Con este tributo, el señor feudal mantenía el ejército, entre otras cosas. Es decir, el tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido variando con el tiempo.

Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

Al analizar detenidamente la anterior definición, encontramos los aspectos básicos siguientes:

- ✓ El tributo solo se paga en dinero (y excepcionalmente en especie).
- ✓ Solo se crea por ley.
- ✓ El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado.
- ✓ Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones.
- ✓ Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona obligada a pagarlo no cumple.

○ **Clasificación de los Tributos**

- **Impuestos.** La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligatorio. Un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público que podría contener obras y servicios que beneficien a poblaciones distintas a las de los aportantes.

- **Impuesto directo:** Impuesto a la renta; Impuesto predial
- **Impuesto Indirecto:** Impuesto general a las ventas (I.G.V); Impuesto a la Promoción municipal (I.P.M.) e Impuesto selectivo al consumo (I.S.C.)

Los impuestos son importantes porque:

- El Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas y

apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más,

- Se puede conseguir más igualdad de oportunidades,
- Es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás,
- Es una forma de participar en los asuntos de la comunidad,
- En ellos también se refleja lo que queremos como sociedad.

- **Contribuciones.** Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de los contribuyentes aportantes (los que pagan la contribución).
- **Tasas.** Son recaudadas principalmente por los municipios, pero hay otras importantes instituciones que le cobran al usuario un derecho para poder extenderle un documento.
  - Arbitrios, derechos y licencias

#### 2.2.2.8 GOBIERNO CENTRAL

El gobierno es el principal pilar del estado, la autoridad que dirige, controla administra a sus instituciones, la cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder ejecutivo del estado; en este sentido, habitualmente se entiende por tal órgano (que puede estar formado por un presidente o por un ministro y un número variable de ministros) al que la constitución o la norma fundamental de un estado atribuye la función o poder ejecutivo, y que ejerce el poder político sobre una sociedad.

Significa el conjunto de los ministros; es decir es sinónimo de gabinete, son las definiciones tangibles lo que es un gobierno, pero sustancial e intangiblemente el gobierno de un estado comprende el conjunto de intereses vitales que ejercita y defiende a través de los objetivos nacionales permanentes, estas son las pautas o normas de conducta inalterables en el arte de gobernar.

El gobierno central se encarga de la administración de:

➤ **IMPUESTO A LA RENTA (IR).**

Se entienden como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, es decir, la ganancia que proviene de invertir un capital o de la rentabilidad que produce el mismo; también puede ser producto del trabajo dependiente o del ejercicio de una profesión u oficio independiente; o de la combinación de ambos. (SUNAT, 2015).

El Impuesto a la Renta grava las ganancias provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. En el Perú se grava separadamente las rentas provenientes del capital (a una tasa proporcional) y las rentas provenientes del trabajo (a tasas progresivas) que desde el punto de vista económico no generaría inequidad en la distribución de la carga fiscal.

**Tabla 1:** *Impuesto a la renta*

<b>Hecho generador</b>	Las rentas provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias o los beneficios señalados en la ley.
<b>Contribuyente O responsable</b>	La persona natural, la sucesión indivisa, la sociedad conyugal, las asociaciones de hecho de

**Base de cálculo**

profesionales y similares; y las personas jurídicas.

El monto de las rentas netas o ganancias de capital.

**Alicuotas**

- Varían de acuerdo con el tipo de renta: El 6, 25% para las rentas de capital. (Primera y Segunda Categoría)
- Las tasas son progresivas acumulativas del 15%, 21% y 30% para las rentas de trabajo. (Cuarta y Quinta Categoría)
- El 29.5% para las rentas empresariales comprendidas en el Régimen General. (Tercera Categoría)
- El 1, 5% mensual para las rentas empresariales comprendidas en el Régimen Especial. (Tercera Categoría)

*Fuente: Elaboración propia*

Las rentas se clasifican en cinco categorías que se detallan a continuación:

✓ **RENTAS DE CAPITAL**

- **Rentas de 1° Categoría:** (Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes) principio de devengado.
- **Rentas de 2° Categoría:** (Rentas de capital no comprendidas en la 1° categoría tales como intereses, regalías, rentas vitalicias y ganancias de capital, entre otros.) Principio del percibido

- **Fuente:** Capital sea corpóreo o incorpóreo. Se consideran rentas pasivas.

✓ **RENTAS DE TRABAJO**

- **Rentas de 4° categoría:** (Rentas del trabajo independiente).
- **Rentas de 5° categoría:** (Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por ley).
- **Fuente Productora:** Trabajo personal, se consideran rentas activas y se rigen por el por el principio del percibido.

✓ **RENTAS EMPRESARIALES**

- **Rentas de 3° categoría:** Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la ley.
- **Fuente: Capital + trabajo.** Son rentas activas y se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen.

➤ **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)**

(SUNAT, 2015) Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente.

Grava lo siguiente:

- ✓ La venta en el país de bienes muebles.
- ✓ La prestación o utilización de servicios en el país.
- ✓ Los contratos de construcción.
- ✓ La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- ✓ Importación de bienes

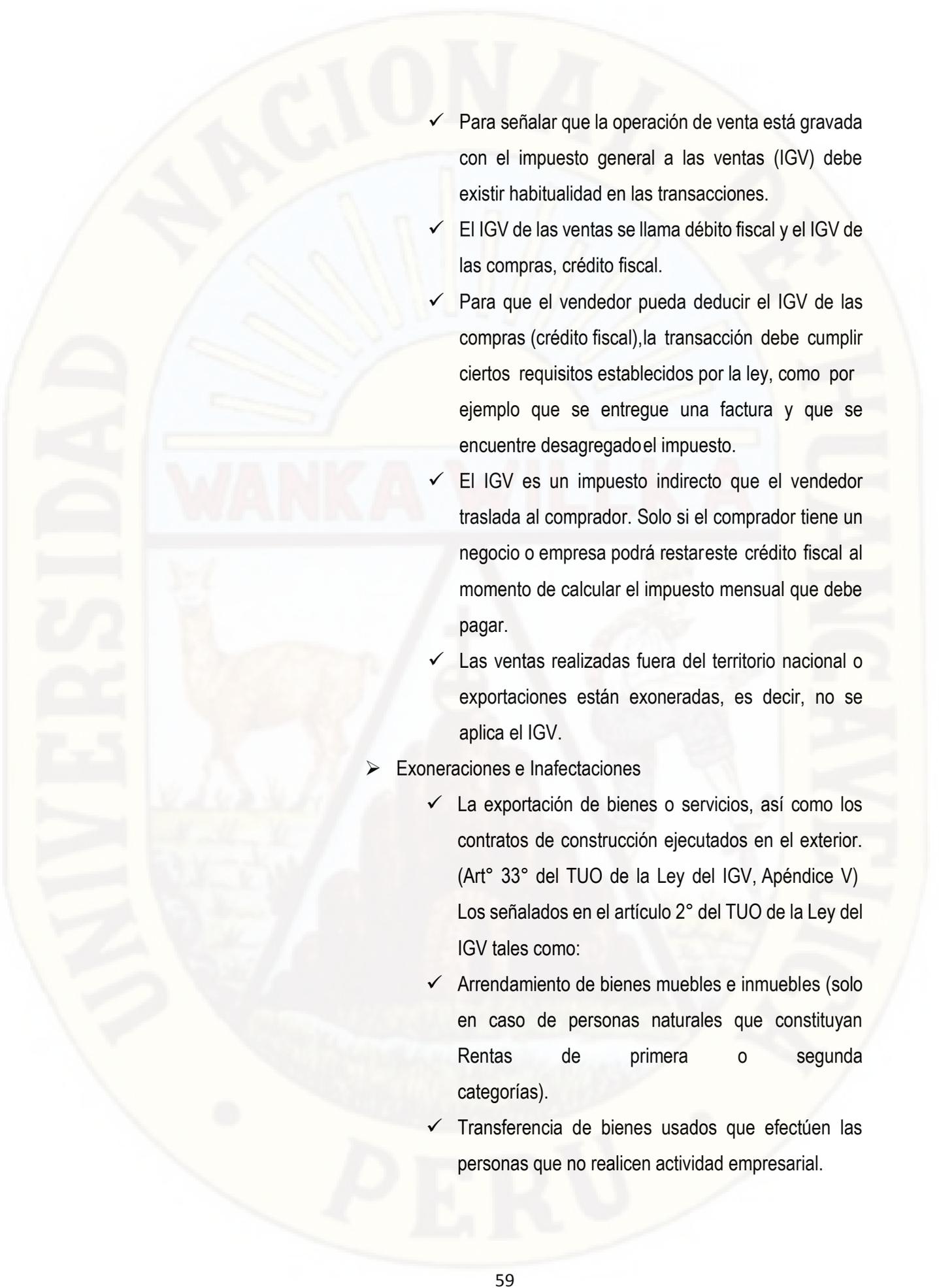
**Tabla 2:** Impuesto general a las ventas

<b>Hecho generador</b>	Cuando se realiza la venta de bienes y/o la prestación de servicios en el país, así como los contratos de construcción y primera venta de inmuebles que realicen los constructores, de manera habitual.
<b>Contribuyente o responsable</b>	Personas en forma individual y empresas que realicen transacciones de compra y venta de bienes y/o servicios.
<b>Base de cálculo</b>	El valor de venta del bien, de la prestación del servicio o de la construcción. El ingreso que se obtiene en la venta de inmuebles, sin considerar el valor del terreno. El valor en aduana del bien importado que se determina de acuerdo con la legislación vigente.
<b>Alícuotas</b>	18%, compuesto por el 16%, que es el IGV propiamente dicho, y el 2% correspondiente al Impuesto al Patrimonio Municipal.

*Fuente: Elaboración propia*

Tener en cuenta que:

- ✓ El precio total del bien o servicio debe incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV), salvo que se trate de exoneraciones establecidas en la ley.
- ✓ Cada vez que compro un bien o contrato un servicio, estoy pagando el IGV.

- 
- ✓ Para señalar que la operación de venta está gravada con el impuesto general a las ventas (IGV) debe existir habitualidad en las transacciones.
  - ✓ El IGV de las ventas se llama débito fiscal y el IGV de las compras, crédito fiscal.
  - ✓ Para que el vendedor pueda deducir el IGV de las compras (crédito fiscal), la transacción debe cumplir ciertos requisitos establecidos por la ley, como por ejemplo que se entregue una factura y que se encuentre desagregado el impuesto.
  - ✓ El IGV es un impuesto indirecto que el vendedor traslada al comprador. Solo si el comprador tiene un negocio o empresa podrá restar este crédito fiscal al momento de calcular el impuesto mensual que debe pagar.
  - ✓ Las ventas realizadas fuera del territorio nacional o exportaciones están exoneradas, es decir, no se aplica el IGV.
- Exoneraciones e Inafectaciones
- ✓ La exportación de bienes o servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior. (Art° 33° del TUO de la Ley del IGV, Apéndice V) Los señalados en el artículo 2° del TUO de la Ley del IGV tales como:
    - ✓ Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (solo en caso de personas naturales que constituyan Rentas de primera o segunda categorías).
    - ✓ Transferencia de bienes usados que efectúen las personas que no realicen actividad empresarial.

- ✓ Transferencia de bienes en caso de reorganización de empresas.
- ✓ Transferencia de bienes instituciones educativas.
- ✓ Juegos de azar.
- ✓ Importación de bienes donados a entidades religiosas.
- ✓ Importación de bienes donados en el exterior, etc.
- ✓ Multas
- ✓ Indemnizaciones
- ✓ Dividendos
- ✓ Participación en utilidades
- ✓ Otros señalados en el referido artículo.

➤ **El ciudadano común y el IGV.**

Cada vez que una persona efectúa una compra está pagando el IGV, aun cuando el vendedor no le extienda el comprobante de pago. La diferencia entre una compra con comprobante y otra sin este documento es la siguiente:

- ✓ Si el comerciante le entrega el comprobante de pago al comprador, entonces este puede estar seguro que el IGV que ha pagado será entregado a la SUNAT.
- ✓ Si el comerciante no le entrega el comprobante de pago, puede estar seguro que este se apropiará del IGV que ha pagado.

➤ **Impuesto de Promoción Municipal.**

Grava con una tasa de 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por las mismas normas. Se paga de manera conjunta con el IGV y es recaudado por la SUNAT, que destina lo correspondiente al Fondo de Compensación Municipal.

### 2.2.2.9 GOBIERNO LOCAL (MUNICIPIOS)

Es la organización que se encarga de la administración local de un pueblo ciudad compuesta por un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio.

A continuación, se detallan los principales tributos que recaudan los municipios. Eventualmente, los contribuyentes propietarios de un negocio pueden estar afectos a estos tributos, siempre que realicen el hecho generador o que el giro del negocio esté afecto.

#### ➤ **EL IMPUESTO PREDIAL**

Es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el consejo nacional de tasaciones y aprueba el ministerio de vivienda todos los años (Rodríguez, 2012).

Se grava el valor de los predios urbanos o rústicos y es de periodicidad anual. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio.

El impuesto predial es un componente importante de la tributación municipal que facilita la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades, cuya disminución notoria en recaudación limitaría el financiamiento del desarrollo en las actividades o proyectos por desarrollar (SUNAT, 2015).

#### ✓ **Nacimiento de la Obligación Tributaria:**

El carácter del sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año al que corresponda la obligación.

Cuando se realice cualquier transferencia de dominio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del año siguiente de producido el hecho.

**Tabla 3:** Impuesto a la renta

<b>Hecho Generador</b>	Grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos, es de periodicidad anual.
<b>Contribuyente o Responsable</b>	Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.
<b>Base del calculo</b>	Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.
<b>Alícuotas</b>	Se aplica al valor del predio, la tasa progresiva acumulativa que va desde 0, 2% hasta 1%, de acuerdo con los montos establecidos por ley.  ✓ Hasta 15 UIT - 0.2% ✓ Mas de 15 UIT a 60 UIT – 0.6% ✓ Mas de 60 UIT - 1.0%

*Fuente: Elaboración propia*

✓ **Rendimiento del Impuesto Predial:**

El rendimiento del Impuesto Predial constituye una renta de la Municipalidades y su uso es de libre disponibilidad.

➤ **ARBITRIOS MUNICIPALES**

Los Arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

La tasa constituye un tipo de tributo conforme a la clasificación del Código Tributario.

Según la Ley Tributaria Municipal; Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva y/o potencial por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Es decir, la obligación de pago sostiene y financia los servicios públicos que presta la Municipalidad.

Los arbitrios están constituidos por: Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

✓ **ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA:**

Incluye dos servicios:

- **Barrido de calles:** comprende el cobro por la organización, implementación, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de vías públicas, veredas y bermas. Contempla la limpieza y lavado de calles, avenidas, pasajes entre otros que permite tener al distrito cuidado, ordenado y limpio.

Su regulación se encuentra definida y detallada en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales vigente para cada ejercicio fiscal.

- **Recojo de residuos sólidos domiciliarios:** comprende el cobro por la organización, implementación, ejecución y mantenimiento de los servicios de recolección domiciliaria de residuos sólidos, recojo de maleza, desmonte, transporte y disposición final de residuos sólidos. Contempla el servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos.

Su regulación se encuentra definida y detallada en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales vigente para cada ejercicio fiscal.

✓ **ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES:**

Comprende el cobro por la organización, implementación, mantenimiento, recuperación y mejora de las áreas verdes de parques, plazas públicas, jardines y bermas centrales.

✓ **ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

Comprende el cobro por la organización, implementación, mantenimiento y mejora de las tareas municipales destinadas a la seguridad del distrito. Incluye el servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención y disuasión de actos delictivos, la atención de emergencias y protección de la población civil en procura de la tranquilidad de sus habitantes con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

❖ **Nacimiento de la Obligación Tributaria:**

La obligación tributaria nace el primer día de cada mes al que corresponde la obligación por los servicios de barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana, prestados por la municipalidad. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio, el adquirente obtendrá la calidad de contribuyente a partir del primer día calendario del mes siguiente de producido el hecho.

❖ **Monto de la tasa:**

El monto de la tasa será determinado en la ordenanza que regula el régimen tributario de cada ejercicio fiscal.

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de arbitrios municipales, su distribución se calcula en observancia del costo efectivo total de los servicios prestados por la municipalidad, siguiendo los parámetros mínimos de validez constitucional, tales como: uso, tamaño y ubicación del

predio; así como los criterios complementarios introducidos por la ordenanza municipal aprobada para estos efectos.

❖ **Rendimiento de la tasa:**

El monto que se recaude por conceptos de arbitrios municipales será destinado al financiamiento del costo que implica la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana, dentro de la jurisdicción del distrito.

❖ **Obligados a pagar los arbitrios:**

Están obligados al pago de los arbitrios, en calidad de contribuyente, los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito cuando los habiten o desarrollen actividad en ellos, o cuando se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él, Y los responsables solidarios.

**Inafectaciones, beneficios y exoneraciones al pago de arbitrios:**

- **Inafectaciones:** las inafectaciones a los arbitrios municipales de barrido de calles, recojo de residuos sólidos y parques y jardines, y de seguridad ciudadana serán aprobadas por ordenanza municipal.
- **Beneficios:** los beneficios tributarios de arbitrios municipales serán regulados por ordenanza municipal y estarán dirigidas a los contribuyentes que por una condición especial se hagan beneficiarios de los mismos (Ej.: pensionistas, precarios, etc.).
- **Exoneraciones genéricas:** las exoneraciones deben ser expresas y reguladas por ordenanza municipal.

❖ **Actualización de los costos de arbitrios:**

Los arbitrios serán actualizados anualmente por la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Actualización de la estructura de costos y redistribución:** De acuerdo a los costos identificados y estructurados por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cuando exista variación con el ejercicio anterior, y cuando se requiera aplicar una nueva metodología de distribución o los costos totales por arbitrios municipales han variado.
- **Ajustes por la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Cuando la distribución vigente es adecuada y los montos totales no han variado significativamente, es recomendable efectuar ajustes por la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (CIPC).

El no pagar los impuestos y tasas por parte de los contribuyentes conlleva a un desarrollo deficiente del estado, siendo la falta de educación tributaria una de las causas principales de la evasión de los tributos

## **2.2.3 MERCADO DE ABASTOS**

### **2.2.3.1 ASPECTOS CONCEPTUALES**

Se denomina mercado de abastos o también plaza de abastos a unas instalaciones cerradas y normalmente cubiertas, situadas en las ciudades donde diversos comerciantes suministran a los compradores todo tipo de productos tales como diversos artículos de vestir, así como también el de alimentos perecederos tales como carnes, pescados, frutas, verduras y hortalizas. También pueden existir otros comercios

que venden pan, productos lácteos, flores, o alimentos en general así como diversos artesanos. Las plazas de abastos modernas disponen de cámaras frigoríficas para conservar los alimentos perecederos.

## **2.3. HIPÓTESIS**

### **2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

### **2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS**

#### ➤ **Primera hipótesis específica**

Existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

#### ➤ **Segunda hipótesis específica**

Existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

#### ➤ **Tercera hipótesis específica**

Existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

## **2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

- **Actitud.** - disposición estable y continuada de la persona para actuar de una forma determinada. Las actitudes impulsan, orientan y condicionan la conducta, contribuyendo a la formación de los rasgos de la personalidad.
- **Administración Tributaria.** - Conformada por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, con los fines de administrar los tributos establecidos por el Código Tributario y las demás leyes que establecen impuestos o tasas y sus reglamentos; el superior jerárquico es la Secretaría de Estado de Finanzas.

- **Arbitrios.** - Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- **Capacidad.** - Del latín “capacitas”, es la aptitud con que cuenta cualquier persona para llevar acabo Cierta tarea. Es decir que todos los seres humanos estamos capacitados para realizar con éxito cualquier tarea, Si bien este término se confunde con TALENTO, por lo cual es necesario aclarar las Diferencias entre ambos.
- **Conciencia Tributaria.** - Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.
- **Conocimiento.** – Es el resultado de un proceso de construcción de la realidad que tiene su origen en la interacción de las personas y el mundo que nos rodea, de tal forma que la elaboración del conocimiento, constituye una modelación de la misma realidad.
- **Contribuyente.** - Persona natural o jurídica objeto de una obligación tributaria. Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas que realicen al respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Educación tributaria.** - Es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.
- **Infracción tributaria.** - Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164º del Código Tributario).
- **Impuestos.** - Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público.
- **Impuesto Predial:** El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de personas naturales o jurídicas.

- **Obligación Tributaria.** - Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
- **Sistema Tributario.** - Es un conjunto de reglas racionalmente vinculadas entre sí, que está alrededor de dos bases, el régimen y el código tributario.
- **Tasa.** - Son los tributos creados por los consejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo.
- **Tributo.** - El tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

## 2.5 VARIABLES DE ESTUDIO:

**Variable 1:** Educación Tributaria

Dimensiones:

- Conocimientos
- Capacidades
- Actitudes

**Variable 2:** Cumplimiento de obligaciones tributarias

Dimensiones:

- Tributos del Gobierno Central
- Tributos del Gobierno Local

## 2.6 DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES

**Tabla 4:** Definición operativa de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADOR	INSTRUMENTO
<b>EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>	La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática (BURGOS, 2003).	CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Explícito</li> <li>➤ Simplificado</li> <li>➤ Empírico</li> </ul>	Cuestionario
		CAPACIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Uso eficiente de la información</li> <li>➤ Pensamiento crítico</li> <li>➤ Tomar decisiones</li> </ul>	Cuestionario
		ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso</li> <li>➤ Conciencia</li> <li>➤ Cultura</li> </ul>	Cuestionario
<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Se define como cumplimiento tributario a la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. (BALDEON y Otros, 2009).	TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impuesto a la Renta</li> <li>➤ Impuesto General a las Ventas</li> </ul>	Cuestionario
		TRIBUTOS DEL GOBIERNO LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impuesto Predial</li> <li>➤ Arbitrios Municipales</li> </ul>	Cuestionario

Fuente: Elaboración Propia

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

Departamento : Huancavelica

Provincia : Huancavelica

Distrito : Huancavelica

Huancavelica es una región que se encuentra en la sierra central del país a 3,680 msnm. La capital se encuentra a 550 Km. al este de la ciudad de Lima. El ámbito de intervención de la investigación comprende la localidad de Huancavelica específicamente el Mercado de Abastos de Huancavelica.

#### 3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tiene por objetivo resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Estudia hechos o fenómenos de posible utilidad práctica. Esta utiliza conocimientos obtenidos en las investigaciones básicas, pero no se limita a utilizar estos conocimientos, sino busca nuevos conocimientos especiales de posibles aplicaciones prácticas. Estudia problemas de interés social” (GOMERO CAMONES & MORENO, 1997, pág. 68).

Se manifiesta que las investigaciones de tipo aplicada “tienen por finalidad de resolver problemas de la práctica o de la producción; busca descubrir o validar los métodos, técnicas, instrumentos o materiales que optimicen los procesos y sus hipótesis se demuestren en términos de eficaz o ineficaz. (CCANTO MALLMA, 2010, pág. 71).

Según (BEHAR RIVERO, 2008) “Esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías. La investigación aplicada, movida por el espíritu de la investigación fundamental, ha enfocado la atención sobre la solución de teorías.

De lo expresado el presente trabajo es una investigación de *tipo aplicada* en la medida que se determinó la relación de la Educación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.

### **3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo a (HERNADEZ SAMPIERI, 2008) “manifiesta que la fuerza de las conclusiones tiene que ver con el nivel de profundidad del estudio y que la explicación es un nivel muy superior a la simple descripción de la realidad que se estudia.

Y según (SANCHEZ, 1998) el nivel de investigación está relacionado con el grado de profundidad de manejo de teorías y modelos; de esta manera el nivel de investigación del presente proyecto es explicativa, puesto que el estudio va más allá de la simple descripción de las variables, sino que determinara y explicara la relación de las variables de estudio como es de ( educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias)

### **3.4 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1 MÉTODO GENERAL**

Según (BERNAL, 2010) citando a Bunge (1985) “el método científico es el conjunto de etapas y reglas que señalan el procedimiento para llevar a cabo una investigación, cuyos resultados sean aceptados como válidos para la comunidad científica”.

Según (TAMAYO TAMAYO, 2000) “Es el proceso de indagar para descubrir o tratar una cosa, Se basa principalmente en la observación de fenómenos y hechos físicos, a partir de los cuales se infiere su comportamiento, sus relaciones y sus características”.

Se utilizó el método científico como método general, el cual permite descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírica.

### **3.4.2 MÉTODOS ESPECÍFICOS**

#### **a. Método Deductivo**

Según (TAMAYO TAMAYO, 2000) “La deducción es un método de razonamiento que lleva a conclusiones partiendo de lo general aceptado como válido, hacia aplicaciones particulares, este método se inicia con el análisis de postulados, teoremas, leyes y principios de aplicación universal y mediante la deducción, razonamiento y las suposiciones, entre otros, se comprueba su validez para aplicarlos en forma particular”.

Asimismo (GOMEZ BASTAR, 2012), “Este método, a diferencia del inductivo, es el procedimiento racional que va de lo general a lo particular. Posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas de las que se originan también lo son”.

En la investigación se tomarán teorías generales de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias las cuales fundamenten y sirvan de base de sustento del proyecto de investigación.

#### **b. Método Inductivo**

De acuerdo con (TAMAYO TAMAYO, 2000) “La inducción es un modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión general, Es un razonamiento que analiza una porción de un todo por lo que va de lo particular a lo general”.

De acuerdo a (GOMEZ BASTAR, 2012), “El método inductivo, es un procedimiento que va de lo individual a lo general, además de ser un procedimiento de sistematización que, a partir de resultados particulares, intenta encontrar posibles relaciones generales que la fundamenten”.

De modo que los resultados del procesamiento de datos de la investigación permitirán realizar conjeturas generales acerca de la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los lineamientos a seguir son: la observación de los hechos, análisis de los hechos, formulación de hipótesis y comprobación de hipótesis.

**c. Método Descriptivo.**

Este método se utilizó en la materialización del presente trabajo, logrando: Precisar los factores de la educación Tributaria y como ayudan o se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica.

**d. Método Analítico.**

“Este método “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas”, es decir, es un método de investigación, que consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. Sin duda, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías” (GOMEZ BASTAR, 2012).

Se utilizó durante la ejecución del proceso investigación, a fin de dar conocimiento, tratamiento, presentación e interpretación de los datos obtenidos.

**e. Método Sintético.**

“Su principal objetivo es lograr una síntesis de lo investigado; por lo tanto, posee un carácter progresivo, intenta formular una teoría para unificar los diversos elementos del fenómeno estudiado; a su vez, el método sintético es un proceso de razonamiento que reconstruye un todo, considerando lo realizado en el método analítico. Sin duda, este método permite comprender la esencia y la naturaleza del fenómeno estudiado” (GOMEZ BASTAR, 2012).

Nos permite estudiar en forma minuciosa y detallada de qué manera es la educación tributaria en Huancavelica y como se involucra en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes con el Estado.

### **3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo a (CCANTO MALLMA, 2010) “Es el procedimiento estandarizado concebido para responder a las preguntas de investigación.”

“Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” Y “Su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto específico” (FERNANDÉZ COLLADO & BAPTISTA LUCIO, 2014).

Según (HERNADEZ SAMPIERI, 2008) “Este diseño está interesado en la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados”.

Este trabajo ha sido de un diseño no experimental, ya que no controlamos ninguna variable identificada en esta investigación; por lo contrario, solo se hace una descripción y una explicación de los fenómenos que suceden con respecto Educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

El diseño que se utilizó en la presente investigación ha sido el **No Experimental - Transeccional o descriptivo correlacional**, cuyo diagrama en la notación de (Campbell & & Stanley, 1974), siendo de la siguiente manera:



*M = Muestra*

*O<sub>1</sub> = Variable 1(Observación de la Educación Tributaria)*

*O<sub>2</sub> = Variable 2(observación del cumplimiento de las obligaciones tributarias)*

*r = relación de las variables de estudio.*

Analizando el esquema del diseño de la investigación se procedió a identificar la muestra de estudio para luego observar y medir las variables: Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en un determinado momento, para poder obtener una relación entre ambas y finalmente dar las explicaciones pirobalísticas.

### **3.6 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO**

#### **3.6.1 POBLACIÓN**

La población “es el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, eventos, situaciones etc.) en los que se debe investigar algunas propiedades”. También señala que “la población es el conjunto de individuos que tiene una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo.” (CCANTO MALLMA, 2010).

Asimismo (GOMERO CAMONES & MORENO, 1997, pág. 181) “Es el conjunto de individuos y objetos de los que se desea conocer algo en una investigación”.

En la investigación la población se encuentra en la localidad de Huancavelica; para ser más exactos son los comerciantes que tiene el Mercado de Abastos de Huancavelica, según el padrón de asociados son una totalidad de 389 comerciantes de abarrotes, venta de cárnicos, verduras, venta de comidas en general, venta de productos lácteos, entre otros.

#### **3.6.2 MUESTRA**

Según (SIERRA BRAVO, 1994, pág. 194) manifiesta que “De modo más científico se puede definir las muestras como una parte de un conjunto o población debidamente elegida, que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados validos”.

(HERNADEZ SAMPIERI, 2008), “pone énfasis en el hecho que la muestra puede ser un subconjunto de la población o un sub conjunto propio, que tienen las mismas propiedades de la población y fundamentalmente las muestras deben ser representativas en su tamaño respecto a la población”.

Asimismo; (CCANTO MALLMA, 2010), “es el conjunto de casos extraídos de una población, seleccionados por un método de muestreo”.

La muestra de la investigación serán los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica, que obtendremos a través de la fórmula estadística para población finita.

#### **Cálculo de la muestra.**

##### **Dónde:**

n = Tamaño de muestra

p = Proporción de acierto = 0.5

e = Margen de error = 5%

N = Tamaño de la población = 389

q = Proporción de no acierto = 0.5

$Z_{\alpha/2} = 1.96$

$$n = \frac{\left(\frac{Z}{2}\right)(p)(q)(N)}{(e^2)(N - 1) + \left(\frac{Z}{2}\right)(p)(q)}$$

##### **Sustituyendo la fórmula:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (389)}{(0.05)^2 (389-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416) (0.5) (0.5) (389)}{(0.0025) (388) + (3.8416) (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{(1.9208) (0.5) (389)}{0.97 + (1.9208) (0.5)}$$

$$n = \frac{(0.9604) (389)}{0.97 + 0.9604}$$

$$n = \frac{373.5956}{1.9304}$$

$$n = 193.532739$$

El total de la muestra de la investigación es de 194 Comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica. Con los cuales se procederá a trabajar y de los cuales obtendremos los resultados.

### **3.6.3 MUESTREO.**

Según (CCANTO MALLMA, 2010) “señala que el muestreo es el proceso de extraer una muestra a partir de una población; el muestreo proporciona ventajas como: ahorro de tiempo, reduce costos, posibilita mayor profundidad y exactitud en los resultados”.

De igual forma (MELENDEZ, 2011), “el muestreo es la técnica para elegir los sujetos de la muestra”.

Así mismo (GOMEZ BASTAR, 2012) , “El muestreo es un instrumento de gran validez en la investigación, es el medio a través del cual el investigador, selecciona las unidades representativas para obtener los datos que le permitirán obtener información acerca de la población a investigar”.

De forma que el muestreo de la investigación es probabilístico (aleatorio simple) (GOMEZ BASTAR, 2012) “Es el elemento más común para obtener una muestra representativa; aquí cualquier individuo de una población puede ser elegido al igual que otro de su población.

## **3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Según (BEHAR RIVERO, 2008) La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados”.

De acuerdo (SALINAS, 1993) “Los instrumentos de recolección de datos o información en una investigación se refieren a los cuestionarios, planillas, escalas, modelos o cualquier otra forma de recabar la información necesaria para obtener los resultados que conduzcan a lograr los objetivos propuestos”.

Se utilizó en la investigación documental libros, revistas y artículos acerca de las variables de estudio sobre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

De la misma manera se utilizó para recolectar la información que requirió esta investigación las **encuestas** a los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica, utilizándose el instrumento de cuestionario estructurado.

Posteriormente se recurrió a la **técnica estadística** para procesar los datos obtenidos y establecer los resultados más relevantes para llegar a las conclusiones de la investigación. También se utilizará tablas y gráficos para facilitar la interpretación y análisis de los datos.

### 3.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CUESTIONARIOS

En el presente trabajo de investigación se realizó una encuesta utilizando la metodología de Likert ya que consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos; mediante la siguiente escala:

Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	2	3	4	5

En la elaboración de las encuestas de tipo cuestionario se realizó la siguiente secuencia:

- a. Preparación de los Ítems Iniciales: Se realizó preguntas sobre los temas de educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- b. Asignación de los puntajes a los ítems a fin de clasificarlos.

c. Realizar las encuestas en el mercado de abastos con la muestra estipulada.

d. Análisis y selección de los ítems; mediante la aplicación de la prueba estadística de alfa Cronbach.

### 3.7.2 VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

De acuerdo a (HERNÁNDEZ SAMPIERI, 2014, pág. 240); con respecto a la validez de contenido, primero es necesario revisar cómo han medido la variable otros investigadores, y con base en dicha revisión, elaborar un universo de ítems o reactivos posibles para medir sus variables y dimensiones (el universo debe de ser lo más exhaustivo posible).

El instrumento de medición se presentó a tres expertos para su correspondiente evaluación de la validez y cuyos resultados que arrojaron se muestran en el siguiente recuadro:

**Tabla 5:** Validez de instrumento de medición

INDICADOR	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			INDICADOR	DECISIÓN DEL INDICADOR
	1	2	3		
Metodología	5	5	4	0.93	Aprobado
Claridad	4	4	4	0.80	Aprobado
Organización	5	5	5	1.00	Aprobado
Suficiencia	4	4	4	0.80	Aprobado
Consistencia	4	4	5	0.87	Aprobado
Coherencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Pertinencia	5	5	5	1.00	Aprobado
Operacionalización	4	5	5	0.93	Aprobado
Estrategias	5	5	4	0.93	Aprobado
Actualidad	5	5	5	1.00	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula:

$$IA = \frac{\text{N}^\circ \text{ de acuerdos}}{\text{N}^\circ \text{ de acuerdos} + \text{N}^\circ \text{ de desacuerdos}}$$

Cada ítem se aceptará en la dimensión si el valor (IA) es mayor o igual a 0.60 (MELENDEZ, 2011, pág. 26). El autor menciona que la validez determinada o resultante está referida a la validez del contenido

### 3.7.3 CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Según (MELENDEZ, 2011), “La confiabilidad hace referencia a la consistencia de los puntajes obtenidos por un mismo grupo de sujetos en una serie de mediciones tomadas con un mismo instrumento”.

De acuerdo a (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2006) “La confiabilidad de un instrumento de medición se determina mediante diversas técnicas, las cuales se comentarán brevemente después de revisar los conceptos de validez y objetividad”.

Para esta investigación se utilizó el coeficiente de alfa de Cronbach, es un estadístico que nos permitirá evaluar nuestros instrumentos a través de la varianza de los ítems y la varianza del puntaje total; por lo que utilizaremos la siguiente escala:

#### Escala puntaje

- Muy baja	0
- Baja	0,01 – 0,49
- Regular	0,5 – 0,59
- Aceptable	0,6 – 0,89
- Elevada	0,9 – 1

Donde un coeficiente 0 significa nula confiabilidad y 1 representa un máximo confiabilidad, es decir debe oscilar entre 0 y 1.

Fórmula utilizada:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Donde:

- $S_i^2$  = Son las varianzas individuales
- $S^2$  = Es la varianza de los valores totales observados
- $k$  = Es el número de preguntas o ítem
- $\alpha$  = Coeficiente de Alfa de Cron Bach.

De modo que habiendo realizado una tentativa del cuestionario a 15 comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica se obtuvieron los siguientes datos:

**Tabla 6:** Base de datos tentativo

**BASE DATOS DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE 1**

JUECES	ITEMS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C 1	5	4	4	4	4	2	5	3	4	5	3	5
C 2	5	5	5	4	5	5	2	4	5	5	2	1
C 3	2	5	5	5	3	4	5	5	4	4	5	5
C 4	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	2	5
C 5	4	5	5	5	5	2	5	4	5	5	2	5
C 6	4	4	5	3	4	3	5	4	5	5	4	2
C 7	2	4	5	4	4	4	5	4	5	5	2	5
C 8	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	5
C 9	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	2	5
C 10	4	4	5	4	4	5	4	4	4	3	4	3
C 11	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	2	4
C 12	4	5	4	3	4	5	4	3	3	3	3	5
C 13	4	5	4	3	4	4	5	3	4	4	3	1
C 14	3	5	4	2	3	4	5	3	4	4	3	2
C 15	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2

Fuente: Elaboración propia

El cual aplicando la fórmula de alfa de Cronbach se tiene lo siguiente:

**Tabla 7:** Índice de confiabilidad de instrumento en la variable 1

INSTRUMENTO	CONFIABILIDAD
Educación tributaria	$\alpha = \frac{12}{12 - 1} \left( \frac{45.64 - 11.88}{45.64} \right) = 80.69\%$

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 8:** Base de datos tentativo del cuestionario

**BASE DATOS DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE 2**

JUECES	ITEMS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C 1	5	4	3	4	4	4	5	5	4	5	3	4
C 2	4	3	5	4	4	5	4	5	4	4	4	3
C 3	5	4	3	4	3	4	2	4	3	5	5	3
C 4	2	2	4	4	4	3	3	3	2	4	4	3
C 5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	5
C 6	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	2
C 7	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	3	3
C 8	4	5	5	4	3	5	5	4	4	4	4	4
C 9	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	3	3
C 10	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
C 11	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	3	4
C 12	3	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5
C 13	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4
C 14	3	5	4	3	3	4	5	3	3	4	3	2
C 15	2	2	3	2	4	3	3	3	4	2	3	2

Fuente: Elaboración propia

El cual aplicando la fórmula de alfa de Cronbach se tiene lo siguiente:

**Tabla 9:** Índice de confiabilidad de instrumento en la variable 2

INSTRUMENTO	CONFIABILIDAD
Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	$\alpha = \frac{12}{12 - 1} \left( \frac{31.38 - 9.43}{31.38} \right) = 76.31\%$

Fuente: *Elaboración propia*

De acuerdo a (MELENDEZ, 2011) si el valor obtenido es mayor a 0.70 el instrumento es confiable; entonces de acuerdo a las tablas 7 y 9 que se muestra en la investigación hace o refiere que nuestros instrumentos son confiables.

### 3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Se coordinó con el asesor del proyecto de Investigación.
- Se coordinó con los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica.
- Se aplicó el instrumento a los comerciantes pertenecientes a la muestra elegida.
- Se elaboró el respectivo modelo de datos y se procesó la información obtenida en él sistema.
- Los resultados se presentaron en forma de tablas y gráficos

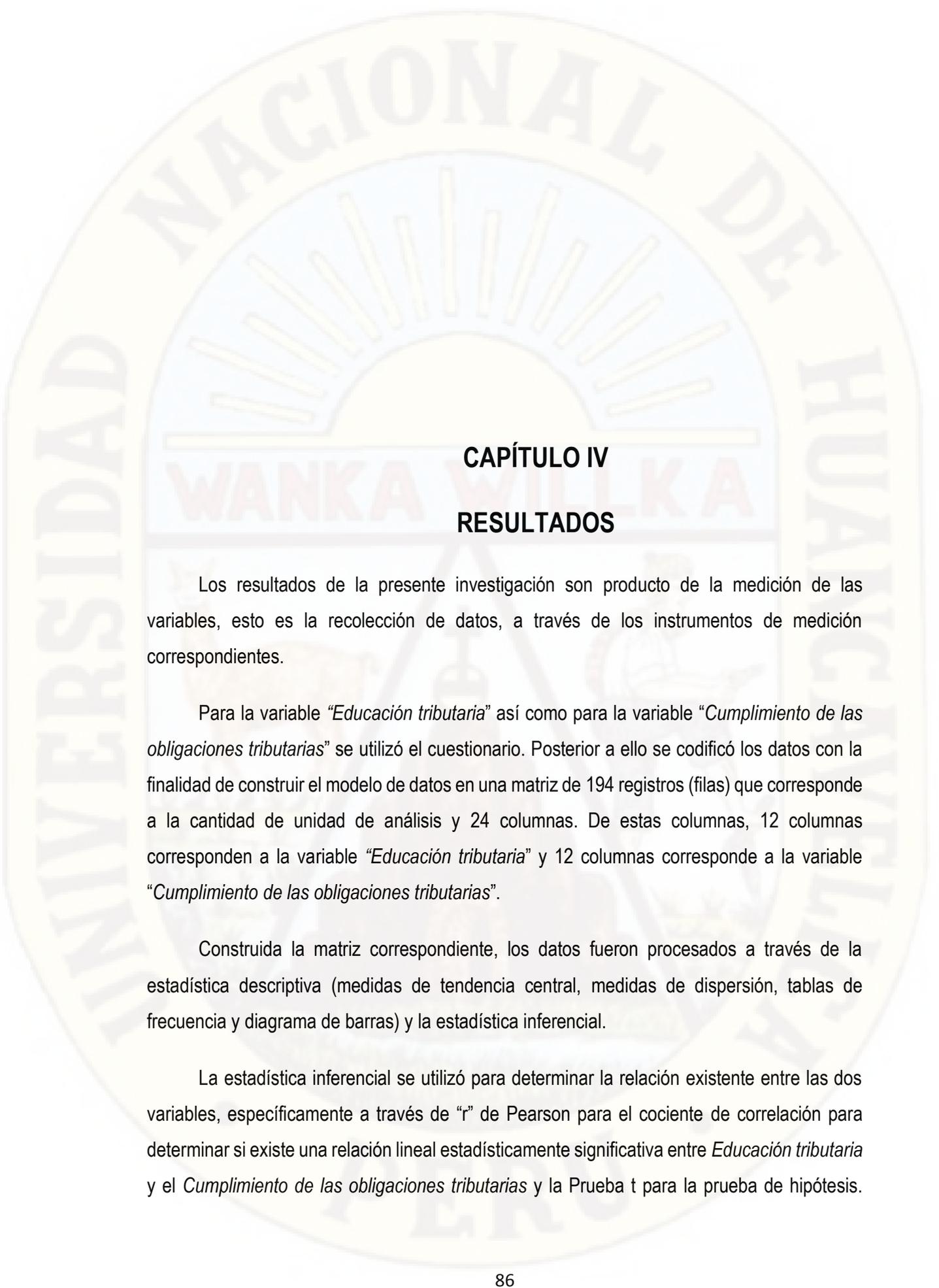
Durante el trabajo de campo la guía de las encuestas permitirá capturar datos sobre la relación en sí, que tiene la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al año 2015.

### 3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Luego del proceso de recolección de los datos se procedió a organizar los datos por rubros de conformidad a la operacionalización de variables presentada en la presente investigación. Con estos datos se construyó las conclusiones que llegamos en la investigación.

Para el análisis de los datos se utilizó la estadística descriptiva y la inferencial. De la descriptiva se emplearon las tablas de frecuencias, de porcentajes, codificación y tabulación; para la organización de datos y representación gráfica: tablas de frecuencias, gráficos de barras simples y compuestas.

Según Sánchez (1998, p.126), muchos estudiosos consideran importante el uso de medidas de correlación, debido a que estas medidas miden las relaciones entre dos variables. En este estudio se utilizó como método estadístico la  $r$  de Pearson por ser las escalas de las variables educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Para representar gráficamente el resultado de  $r$  de Pearson se realizó previamente, la correlación de las medidas originales de los resultados de variables y dimensiones a resultados por rangos, a fin de establecer correlación por rangos entre variables y dimensiones en estudio.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación son producto de la medición de las variables, esto es la recolección de datos, a través de los instrumentos de medición correspondientes.

Para la variable “*Educación tributaria*” así como para la variable “*Cumplimiento de las obligaciones tributarias*” se utilizó el cuestionario. Posterior a ello se codificó los datos con la finalidad de construir el modelo de datos en una matriz de 194 registros (filas) que corresponde a la cantidad de unidad de análisis y 24 columnas. De estas columnas, 12 columnas corresponden a la variable “*Educación tributaria*” y 12 columnas corresponde a la variable “*Cumplimiento de las obligaciones tributarias*”.

Construida la matriz correspondiente, los datos fueron procesados a través de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central, medidas de dispersión, tablas de frecuencia y diagrama de barras) y la estadística inferencial.

La estadística inferencial se utilizó para determinar la relación existente entre las dos variables, específicamente a través de “*r*” de Pearson para el cociente de correlación para determinar si existe una relación lineal estadísticamente significativa entre *Educación tributaria* y el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* y la Prueba t para la prueba de hipótesis.

Todo ello conforme al diseño y metodología de investigación establecida en el proyecto de investigación aprobada en su oportunidad.

#### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

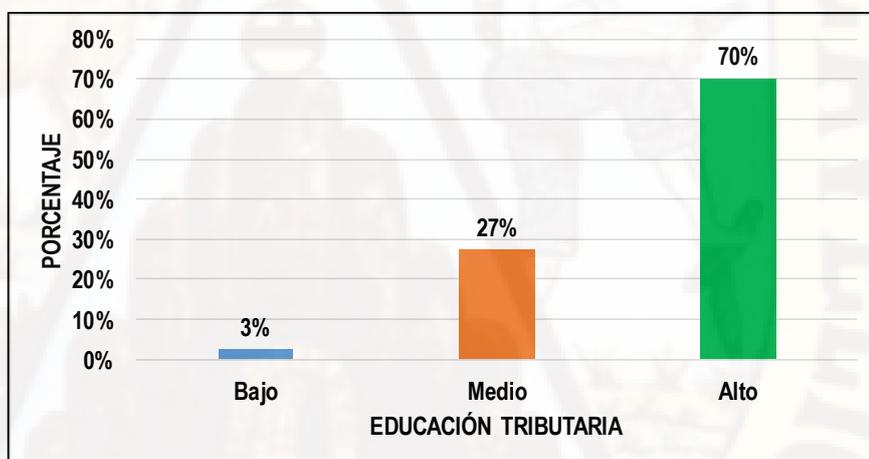
##### 4.1.1. RESULTADOS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA – 2015

**Tabla 10** Resultado de educación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA	f	%
<b>Bajo</b>	5	3
<b>Medio</b>	53	27
<b>Alto</b>	136	70
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.1** Diagrama del resultado de educación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 10

La Tabla 10 y la Figura 4.1 muestran los resultados de *educación tributaria* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica en el 2015. En ella se observa que el 3% (5) de los encuestados muestran que el nivel de la educación tributaria es bajo, el 27% (53) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria es medio y el 70% (136) de los

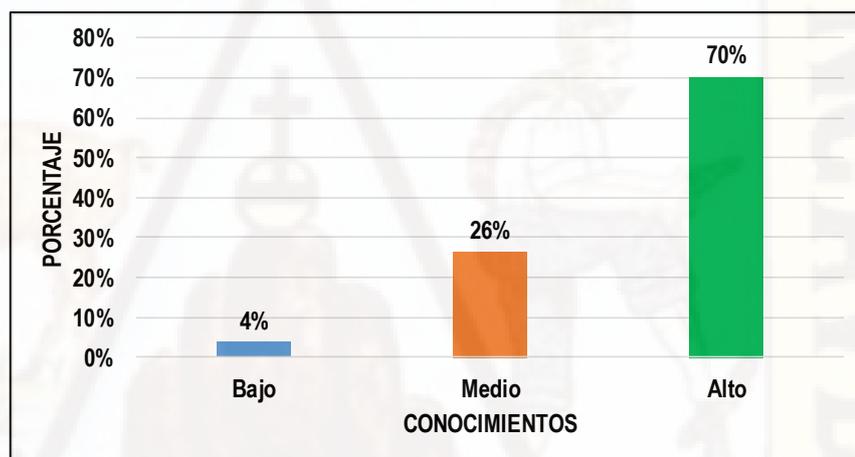
encuestados muestran que el nivel de educación tributaria es alto. Estos resultados implican que predomina el nivel alto de educación tributaria.

**Tabla 11** Resultado de la educación tributaria, en su dimensión conocimientos, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

CONOCIMIENTOS	f	%
<b>Bajo</b>	7	4
<b>Medio</b>	51	26
<b>Alto</b>	136	70
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.2** Diagrama del resultado de la educación tributaria, en su dimensión conocimientos, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 11

La Tabla 11 y la Figura 4.2 muestran los resultados del nivel de Educación tributaria, en su dimensión Conocimientos, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015. En ellos se observa que el 4% (7) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión conocimientos, es bajo; el 26% (51) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión conocimientos, es medio; y el 70% (136) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión conocimientos, es alto. Estos resultados muestran

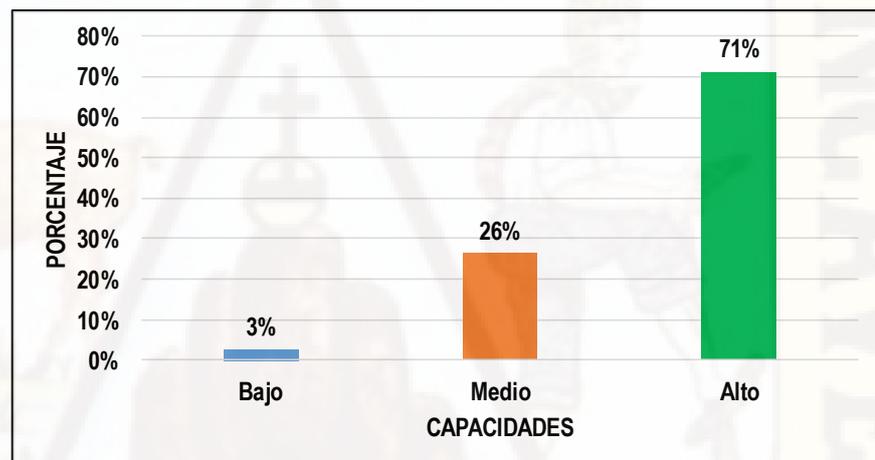
que prevalece el nivel de educación tributaria, en su dimensión conocimientos, alto.

**Tabla 12** Resultado de la educación tributaria, en su dimensión capacidades, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

CAPACIDADES	f	%
<b>Bajo</b>	5	3
<b>Medio</b>	51	26
<b>Alto</b>	138	71
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.3** Diagrama del resultado de la educación tributaria, en su dimensión capacidades, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 12

La Tabla 12 y el Figura 4.3 muestran los resultados del nivel de educación tributaria, en su dimensión capacidades, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015. En ellos se observa que el 3% (5) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión capacidades, es bajo; el 26% (51) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión capacidades, es medio; y el 71% (138) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión capacidades, es alto. Estos resultados muestran

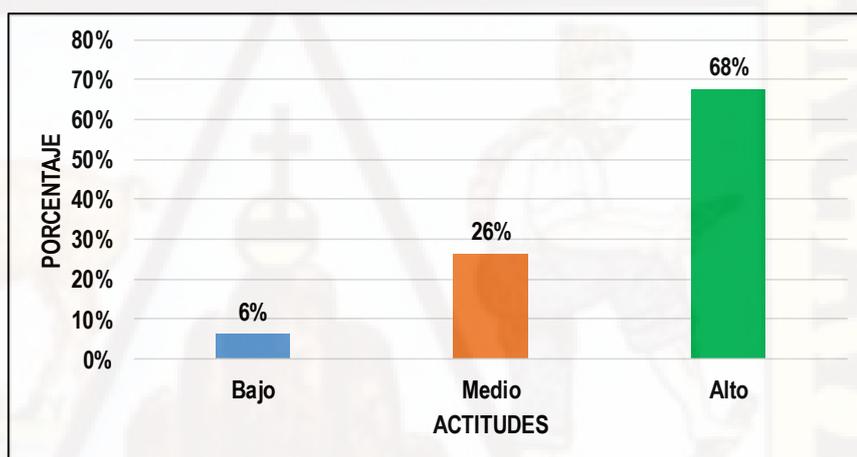
que prevalece el nivel de educación tributaria, en su dimensión capacidades, alto.

**Tabla 13** Resultado de la educación tributaria, en su dimensión actitudes, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

ACTITUDES	f	%
<b>Bajo</b>	12	6
<b>Medio</b>	51	26
<b>Alto</b>	131	68
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.4** Diagrama del resultado de la educación tributaria, en su dimensión actitudes, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 13

La Tabla 13 y el Figura 4.4 muestran los resultados del nivel de educación tributaria, en su dimensión actitudes, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015. En ellos se observa que el 6% (12) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión actitudes, es bajo; el 26% (51) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión actitudes, es medio; y el 68% (131) de los encuestados muestran que el nivel de educación tributaria, en su dimensión actitudes, es alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel de educación tributaria, en su dimensión actitudes, alto.

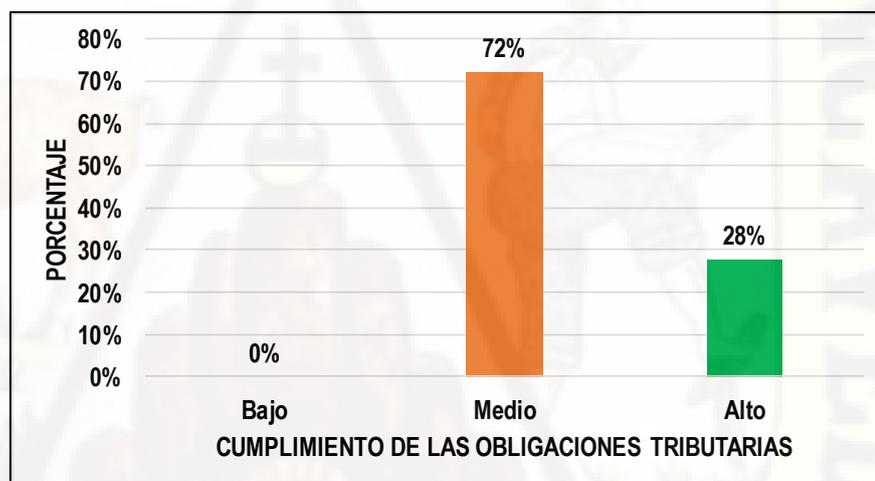
#### 4.1.2. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA – 2015

**Tabla 14** Resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	f	%
<b>Bajo</b>	0	0
<b>Medio</b>	140	72
<b>Alto</b>	54	28
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.5** Diagrama del resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 14

La Tabla 14 y el Figura 4.5 muestran los resultados de *cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica en el 2015. En ella se observa que ninguno (0%) de los encuestados muestran un nivel bajo en cuanto se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 72% (140) de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es medio y el 28% (54) de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones

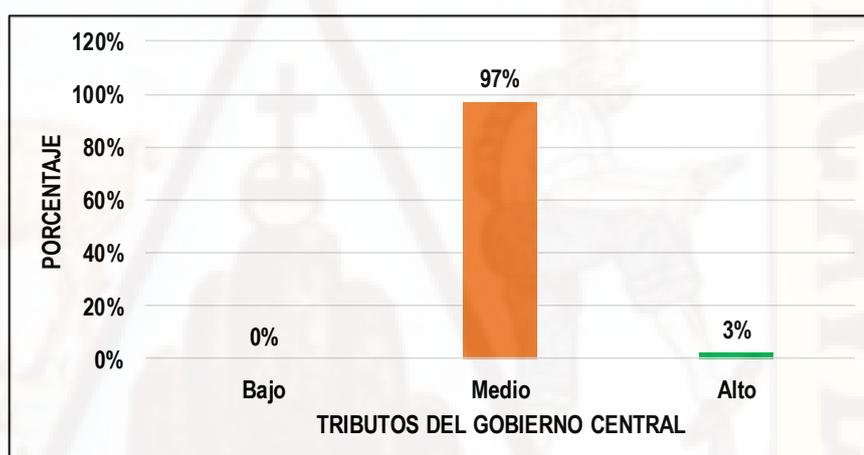
tributarias es alto. Estos resultados implican que predomina el nivel medio de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 15** Resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	f	%
<b>Bajo</b>	0	0
<b>Medio</b>	189	97
<b>Alto</b>	5	3
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.6** Diagrama del resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 15

La Tabla 15 y el Figura 4.6 muestran los resultados del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015. En ellos se observa que ninguno (0%) de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, es bajo; el 97% (189) de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, es medio; y el 3% (5)

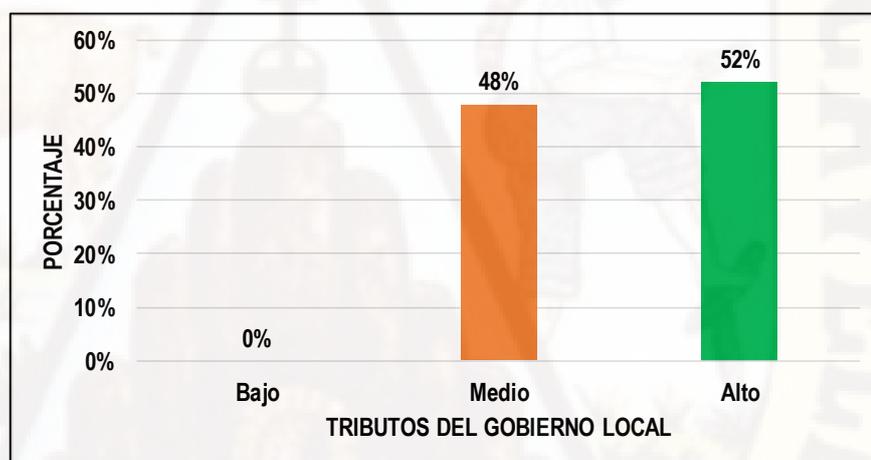
de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, es alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno central, medio.

**Tabla 16** Resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.

TRIBUTOS DEL GOBIERNO LOCAL	f	%
<b>Bajo</b>	0	0
<b>Medio</b>	93	48
<b>Alto</b>	101	52
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.7** Diagrama del resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015.



Fuente: Tabla 16

La Tabla 16 y el Figura 4.7 muestran los resultados del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015. En ellos se observa que ninguno (0%) de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, es bajo; el 48% (93) de los encuestados muestran

que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, es medio; y el 52% (101) de los encuestados muestran que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, es alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su dimensión tributos del gobierno local, alto.

#### 4.1.3. RESULTADOS DE ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA – 2015

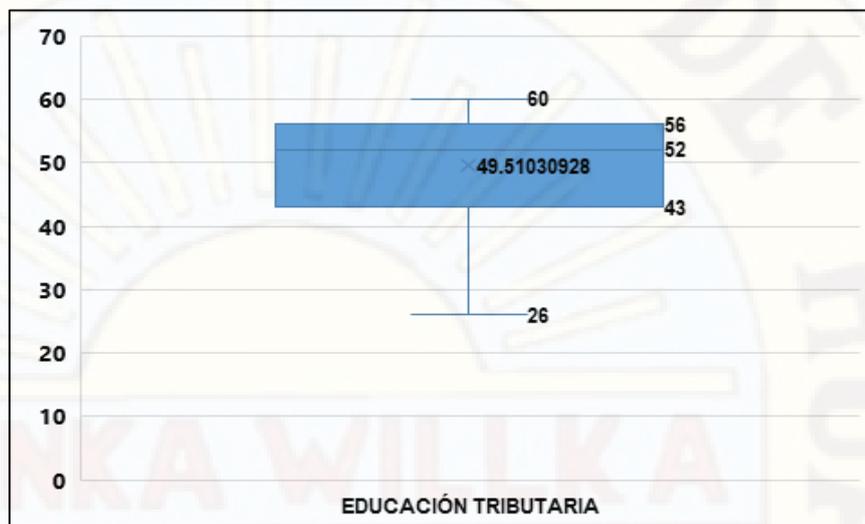
En la Tabla 17 y la Figura 4.8 se muestran las estadísticas de resumen de la variable *educación tributaria*. En ella se observa que la media tiene 49.51 puntos. La mediana tiene 52 puntos. Asimismo, el puntaje que se repite con mayor frecuencia es el de 52 puntos. El puntaje mínimo es 26 puntos y el puntaje máximo es el de 60 puntos, haciendo un rango de 34.

**Tabla 17** Estadísticas de la variable *educación tributaria*.

<b>Educación Tributaria</b>	
Media	49.51030928
Mediana	52
Moda	52
Desviación estándar	<b>7.883372474</b>
Varianza de la muestra	62.14756156
Rango	34
Mínimo	26
Máximo	60
Suma	9605
Cuenta	194
Nivel de confianza(95.0%)	1.116326235

Fuente: Base de datos.

**Figura 4.8** Diagrama de caja de la variable educación tributaria.



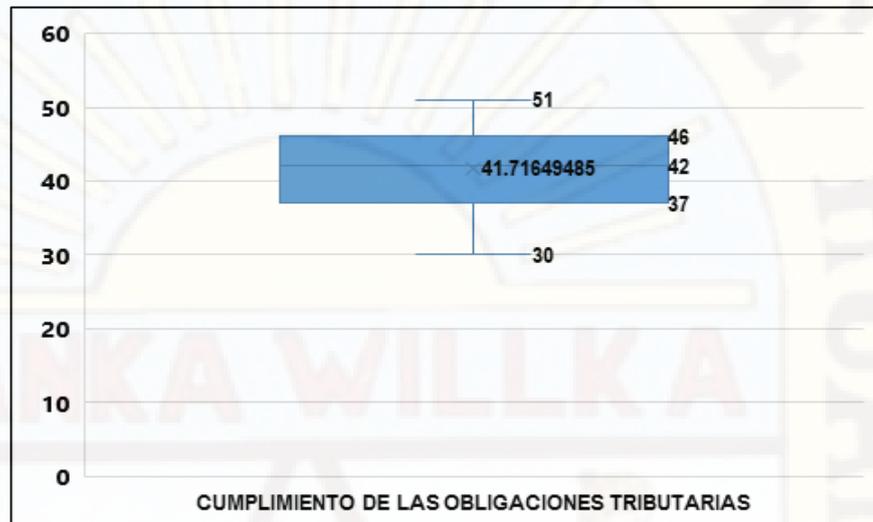
Fuente: Tabla 4.8.

Además, debemos manifestar que con un 95% de confianza el rango o intervalo (48.3940; 50.6266) contiene el verdadero valor de la media poblacional. No se evidencia que exista valores atípicos. En cuanto se refiere a las medidas de dispersión que miden la variabilidad o dispersión de los datos, en esta variable *educación tributaria*, encontramos a la desviación estándar con una puntuación de 7.883372474 y la varianza es 62.14756156.

**Tabla 18** Estadísticas de la variable *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	
Media	41.71649485
Mediana	42
Moda	50
Desviación estándar	5.548377542
Varianza de la muestra	30.78449335
Rango	21
Mínimo	30
Máximo	51
Suma	8093
Cuenta	194

Fuente: Base de datos.

**Figura 4.9** Diagrama de caja de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla 4.9.

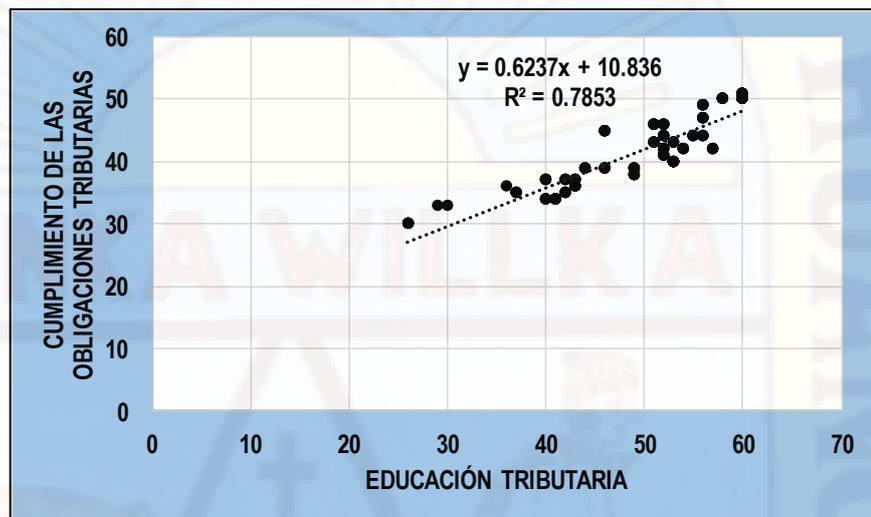
En la Tabla 19 y la Figura 4.9 se muestran las estadísticas de resumen de la variable *cumplimiento de las obligaciones tributarias*. En ella se observa que la media tiene 41.72 puntos. La mediana tiene 42 puntos. Asimismo, el puntaje que se repite con mayor frecuencia es el de 50 puntos. El puntaje mínimo es 30 puntos y el puntaje máximo es el de 51 puntos, haciendo un rango de 21.

Además, debemos manifestar que con un 95% de confianza el rango o intervalo (40.9308; 42.5022) contiene el verdadero valor de la media poblacional. No se evidencia la existencia de valores atípicos.

En cuanto se refiere a las medidas de dispersión que miden la variabilidad o dispersión de los datos, en esta variable; *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, encontramos a la desviación estándar con una puntuación de 5.548377542 y la varianza es 30.78449335.

#### 4.1.4. RESULTADOS DE RELACIÓN DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA.

**Figura 4.10** Diagrama de relación entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.



Fuente: Base de datos.

En el Figura 4.10 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de *educación tributaria* y *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, en donde se evidencia que los valores *educación tributaria* y *cumplimiento de las obligaciones tributarias* se relacionan positivamente. por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre *educación tributaria* y *cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.

Para determinar la intensidad de la correlación entre las dos variables, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de las dos variables.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la variable *Educación tributaria*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

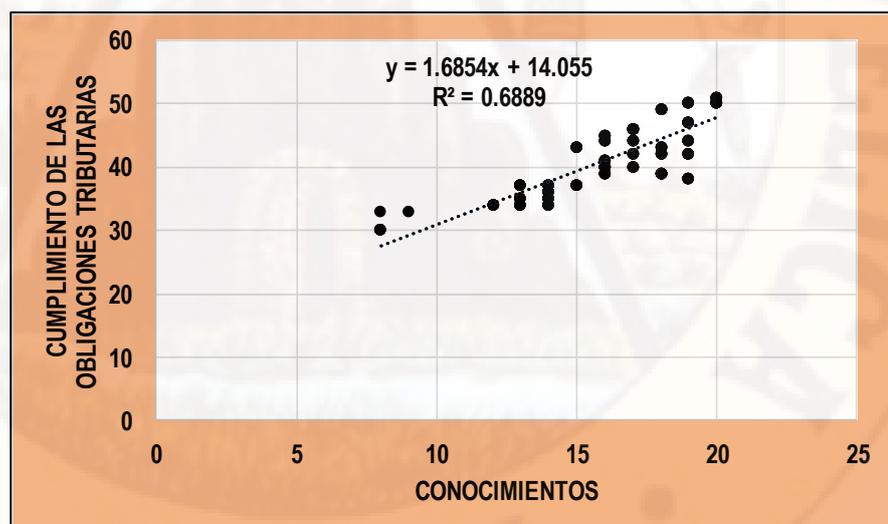
$$r = \frac{38.56220108}{7.883372474 \times 5.548377542}$$

$$r = 0.8816247285 \approx 0.88$$

La intensidad de la correlación es alrededor del 0.88 positiva.

#### 4.1.5. RESULTADOS DE RELACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA

**Figura 4.11** Diagrama de relación entre conocimientos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.



Fuente: Base de datos.

En el Figura 4.11 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de la dimensión conocimientos (de la variable *educación tributaria*) y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, en donde se evidencia que los valores de *conocimientos* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* se relacionan positivamente. por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre los *conocimientos* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.

Para determinar la intensidad de la correlación entre los *conocimientos* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de la dimensión y la variable.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la dimensión *conocimientos*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

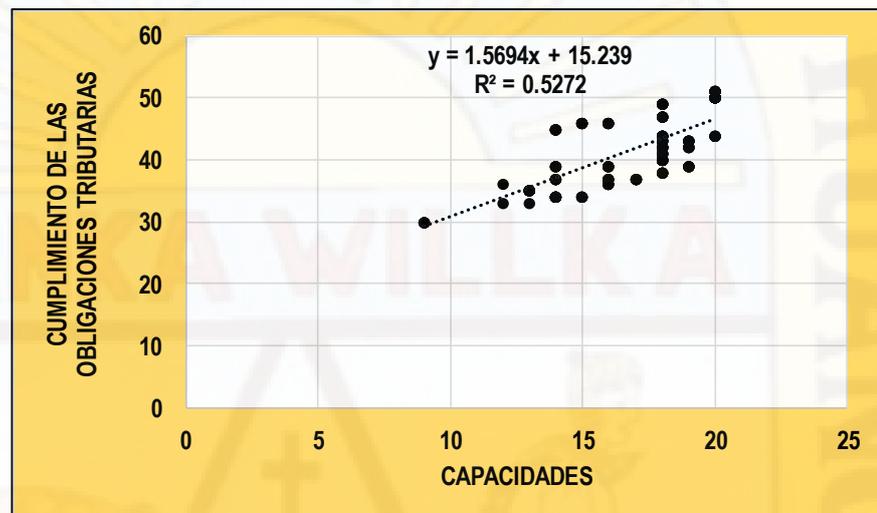
$$r = \frac{12.5189712}{2.725415233 \times 5.534059125}$$

$$r = 0.830026898 \approx 0.83$$

La intensidad de la correlación es alrededor de 0.83 positiva.

#### 4.1.6. RESULTADOS DE RELACIÓN DE CAPACIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA

**Figura 4.12** Diagrama de relación entre capacidades y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.



Fuente: Base de datos.

En el Figura 4.12 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de la dimensión capacidades (de la variable *educación tributaria*) y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, en donde se evidencia que los valores de *capacidades* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* se relacionan positivamente. por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre las *capacidades* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.

Para determinar la intensidad de la correlación entre *Capacidades* y el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de la dimensión y la variable.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la dimensión *Capacidades*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

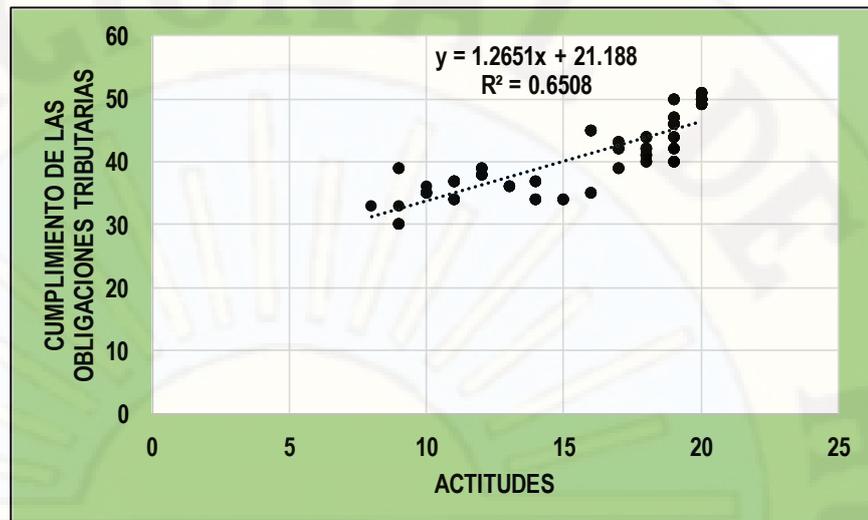
$$r = \frac{10.2882081}{2.560382492 \times 5.534059125}$$

$$r = 0.726091072 \approx 0.73$$

La intensidad de la correlación es alrededor de 0.73 positiva.

#### 4.1.7. RESULTADOS DE RELACIÓN DE ACTITUDES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA

**Figura 4.13** *Diagrama de relación entre actitudes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.*



Fuente: Base de datos.

En la Figura 4.13 se muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de la dimensión actitudes (de la variable *educación tributaria*) y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, en donde se evidencia que los valores de *actitudes* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* se relacionan positivamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre las *actitudes* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica – 2015.

Para determinar la intensidad de la correlación entre *actitudes* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de la dimensión y la variable.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la dimensión *Actitudes*.

Sy: Desviación estándar de la variable *cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

$$r = \frac{15.75502179}{3.528982081 \times 5.534059125}$$

$$r = 0.806725454 \approx 0.81$$

La intensidad de la correlación es alrededor de 0.81 positiva.

#### 4.1.8. PRUEBA DE SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Para la prueba de significancia estadística de la correlación, usamos el esquema propuesto por Karl Pearson.

Para determinar si existe una relación lineal estadísticamente significativa entre *educación tributaria* y el *cumplimiento de las obligaciones tributarias* (prueba de hipótesis) se utilizará la Prueba t para el cociente de correlación. La prueba t en razón porque desconocemos la desviación estándar de la población.

#### SISTEMA DE HIPÓTESIS

##### Hipótesis Nula (Ho)

No existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho = 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

### Hipótesis Alternativa (H<sub>a</sub>)

Existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

### ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 192 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "V<sub>t</sub>" de la prueba para 192 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

### CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "V<sub>c</sub>" de la "t" es:

$$t = V_c = 0.881 \times \sqrt{\frac{194 - 2}{1 - 0.881^2}} = 25.88435678 \approx 25.88$$

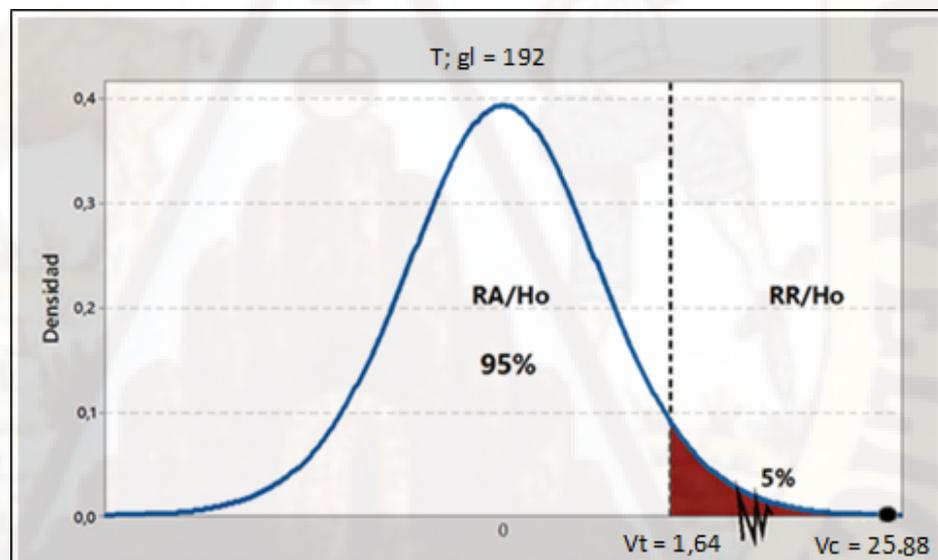
## TOMA DE DECISIÓN

El valor calculado ( $V_c$ ) y el valor crítico o tabulado ( $V_t$ ) ubicamos en el diagrama de la función "t", Figura 4.14.

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.14, se observa que el valor calculado ( $V_c=25.88$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/ $H_0$ ). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $25.88 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.*

**Figura 4.14** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

### 4.1.9 PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Hipótesis Nula ( $H_0$ )

No existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho = 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

#### **Hipótesis Alterna (Ha)**

Existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

#### **NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )**

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 192 grados de libertad:

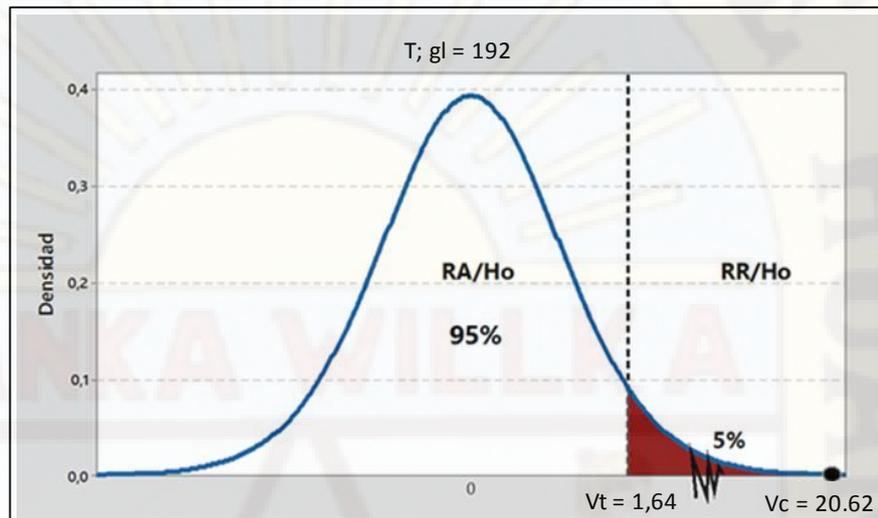
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 192 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = Vc = 0.83 \times \sqrt{\frac{194 - 2}{1 - 0.83^2}} = 20.61952712 \approx 20.62$$

**Figura 4.15** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.15, se observa que el valor calculado ( $Vc=20.62$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula ( $RR/H_0$ ). Asimismo, se observa que  $Vc > Vt$  ( $20.62 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.*

#### 4.1.10 PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

##### Hipótesis Nula ( $H_0$ )

No existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho = 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

#### Hipótesis Alternativa (Ha)

Existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

#### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 192 grados de libertad:

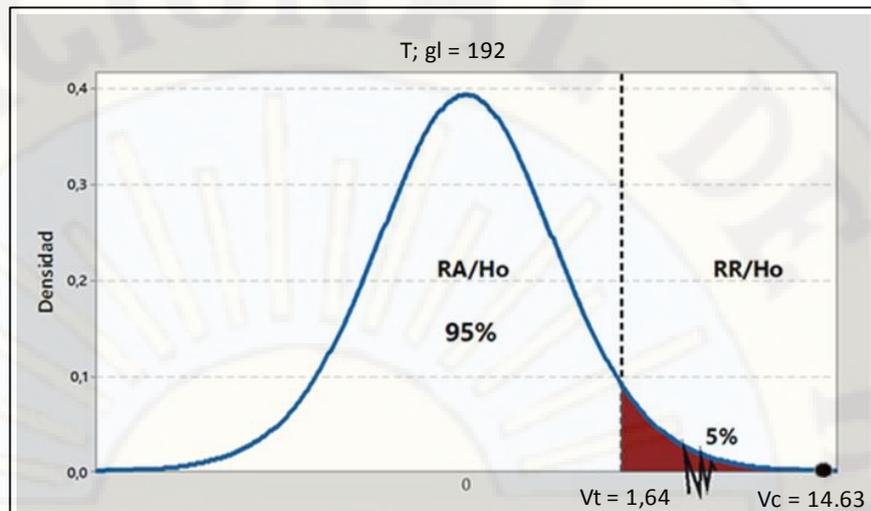
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 192 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = Vc = 0.7261 \times \sqrt{\frac{194 - 2}{1 - 0.7261^2}} = 14.63248403 \approx 14.63$$

**Figura 4.16** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.16, se observa que el valor calculado ( $V_c=14.63$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula ( $RR/H_0$ ). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $14.63 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.*

#### 4.1.11 PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

##### Hipótesis Nula ( $H_0$ )

No existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho = 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

### Hipótesis Alterna (Ha)

Existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$  : Correlación poblacional.

### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 192 grados de libertad:

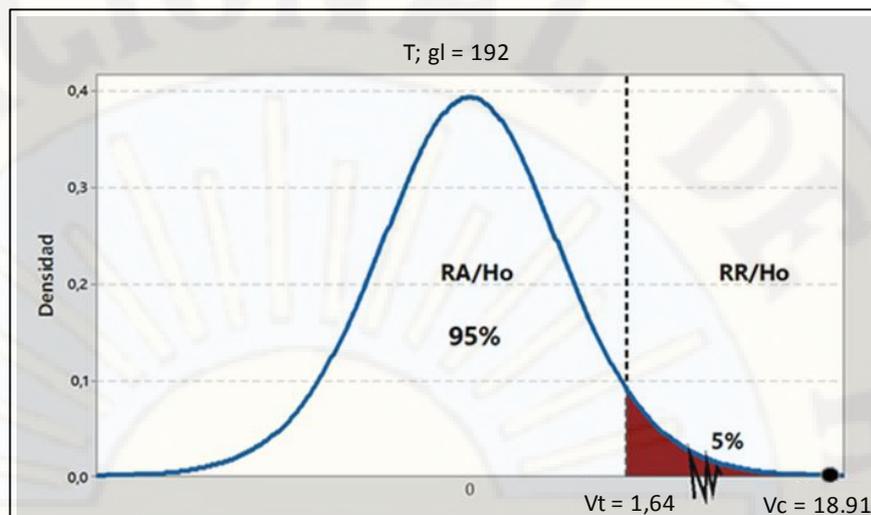
$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 192 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = Vc = 0.8067 \times \sqrt{\frac{194-2}{1-0.8067^2}} = 18.91488573 \approx 18.91$$

**Figura 4.17** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.17, se observa que el valor calculado ( $V_c=18.91$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula ( $RR/H_0$ ). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $18.91 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.*

## 4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Podemos deducir resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre la *educación tributaria* y *cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica en 2015.

En cuanto a la validez de la relación general hallada para la *Educación tributaria* y el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica en 2015, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes características:

- **Cantidad de datos.** - El tamaño de su muestra ( $n = 194$ ) es lo suficientemente

necesario como para proveer una estimación muy precisa de la fuerza de la relación.

- **Datos atípicos.** - Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión y el diagrama de caja no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad.** - Debido a que el histograma de frecuencias tiene la forma normal, la normalidad no representa un problema. Esto por el Teorema de Límite Central (TLC) en razón que la muestra es mayor a 30.
- **El modelo de predicción.** - El Informe de selección de modelo muestra un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones. Además, en la gráfica de dispersión de la relación general se observe que los casos cubren adecuadamente el rango de valores de las dos variables. Dicho modelo de predicción es:

$$y = 10.836 + 0.6237x$$

Siendo:

*x*: Educación tributaria.

*y*: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El coeficiente de determinación ajustado ( $R^2$ ) es de 0.7853, lo que significa que el 78.53% del comportamiento de *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es explicada por el comportamiento de *Educación tributaria*. O que el modelo de regresión lineal explica hasta el 78.53% de la variación de una variable.

De esta manera, en general se ha identificado la presencia de una relación positiva entre la *Educación tributaria* y el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica en 2015, la intensidad de la relación hallada es  $r=0.8816$  y la prueba de hipótesis resulta significativa con lo cual se logra el objetivo general planteado en la investigación.

El modelo de predicción de la relación entre *Conocimientos* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es la siguiente:

$$y = 14.055 + 1.6854 * x$$

Siendo:

*x*: *Conocimientos*.

*y*: *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

El coeficiente de determinación ajustado ( $R^2$ ) es de 0.6889, lo que significa que el 68.89% del comportamiento de *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es explicada por el comportamiento de *Conocimientos*. La intensidad de relación hallada entre *Conocimientos* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es 0.83 y la prueba de hipótesis resulta significativa, de esta manera se logra el primer objetivo específico.

El modelo de predicción de la relación entre *Capacidades* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es la siguiente:

$$y = 15.239 + 1.5694 * x$$

Siendo:

*x*: *Capacidades*.

*y*: *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

El coeficiente de determinación ajustado ( $R^2$ ) es de 0.5272, lo que significa que el 52.72% del comportamiento de *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es explicada por el comportamiento de *Capacidades*. La intensidad de relación hallada entre *Capacidades* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es 0.7261 y la prueba de hipótesis resulta significativa, de esta manera se logra el segundo objetivo específico.

El modelo de predicción de la relación entre *Actitudes* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es la siguiente:

$$y = 21.188 + 1.2651 * x$$

Siendo:

*x*: *Actitudes*.

y: *Cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

El coeficiente de determinación ajustado ( $R^2$ ) es de 0.6508, lo que significa que el 65.08% del comportamiento de *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es explicada por el comportamiento de *Actitudes*. La intensidad de relación hallada entre *Actitudes* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* es 0.8067 y la prueba de hipótesis resulta significativa, de esta manera se logra el tercer objetivo específico.

## CONCLUSIONES

1. Se ha evidenciado que la *Educación tributaria* tiene relación directa y significativa con el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica en el año 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.8816$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Asimismo, se ha determinado que en la variable *Educación tributaria* prevalece el del nivel alto (70% de los casos) y por el lado del *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* prevalece el de nivel medio (72% de los casos).
2. Se ha determinado que la dimensión *Conocimientos* (de la variable *educación tributaria*) tiene relación positiva con el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica en el año 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.83$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además, se ha encontrado que en los *Conocimientos* predomina el del nivel alto (70% de los casos).
3. Se ha determinado que la dimensión *Capacidades* (de la variable *educación tributaria*) tiene relación positiva con el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica en el año 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.7261$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además, se ha encontrado que en las *Capacidades* predomina el del nivel alto (71% de los casos).
4. Se ha determinado que la dimensión *Actitudes* (de la variable *educación tributaria*) tiene relación positiva con el *Cumplimiento de las obligaciones tributarias* de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica en el año 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.8067$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además, se ha encontrado que en las *Actitudes* predomina el del nivel alto (68% de los casos).

## SUGERENCIAS

1. La SUNAT debe brindar una educación tributaria basada en conocimientos; capacidades y actitudes para que el Microempresario lo pueda reflejar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Se recomienda a la SUNAT y al gobierno que brinden conocimientos en materia tributaria buscando estrategias de cómo llegar al contribuyente para una buena comprensión de parte de ellos, y una manera más factible o lo más común son las capacitaciones constantes que se deben de realizar en pro de los comerciantes Huancavelicanos.
3. Se sugiere a la SUNAT trabajar articuladamente con el sistema educativo para buscar mecanismos de mejora en las capacidades en manejo de herramientas digitales de los comerciantes y de los jóvenes huancavelicanos lo cual implica un buen desarrollo comercial.
4. La información en cuanto a los Tributos del Gobierno Central como es el Impuesto General a las Ventas; Impuesto a la Renta; así mismo en los Tributos del Gobierno Local como Impuesto Predial y Arbitrios Municipales realizarlas en mayor medida y buscar mecanismos para llegar al contribuyente; así mismo implantar un interés por parte del contribuyente ya que de la mano de ellos se llegará a cumplir con las metas propuestas por parte de la SUNAT.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- ALATRISTA GIRONZINI, M. A. (09 de NOVIEMBRE de 2011). *COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO*. Recuperado el 09 de MAYO de 2014, de <http://www.ccpcusco.org/articulos/123>
- ALATRISTA GIRONZINI, M. A. (2011). <http://miguelalatrisha.blogspot.com/2011/12/etica-del-contador-publico-peruano.html>. Recuperado el 09 de MAYO de 2014, de <http://miguelalatrisha.blogspot.com/2011/12/etica-del-contador-publico-peruano.html>
- ALLES, M. A. (2008). *Desarrollo del talento humano: Basado en competencias*. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- ALPENTISTA, M. D. (2011). *LA ETICA PROFESIONAL Y EL CONTADOR PUBLICO*. TESIS. CUYO, CUYO, ARGENTINA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.
- ARCEHO MOHENO, G. (2009). *EL IMPACTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA INNOVACIÓN: UN ESTUDIO EN LAS PYME DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE CATALUÑA*. Catalunya - España: Universitat Politècnica de Catalunya.
- ARMAS A., M. E., & COLMENARES, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. ARTICULO. MARACAIBO, VENEZUELA: UNIVERSIDAD RAFAEL BELLOSO CHACIN.
- BALDEON GUERE, N., ROQUE CABANILLAS, C., & GARAYAR LLIMPE, E. (2009). *Código Tributario Comentado*. Lima - Perú: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- BARCENA, A. (2012). *CAMINOS DE IGUALDAD PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE*. Obtenido de <http://www.eclac.cl/cgibin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/columnas/9/52189/P52189.xml&xsl=/prensa/tpl/p8f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xslt>
- BEHAR RIVERO, D. S. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008.
- BERNAL, C. A. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN*. BOGOTÁ, COLOMBIA: PEARSON EDUCACIÓN.
- BRAVO SALAS, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia tributaria: Experiencia en el Perú* - CIAT. *Revista de Administración Tributaria*, 1.
- BRENES, J. (2000). *Seminario Propuesta Tributarias para un Nuevo Siglo: Políticas y Estructura Tributaria Actual*. COSTA RICA: ACADEMIA DE CENTRO AMERICA.
- BRITO TORRES, J. M. (2010). *CARACTERISTICAS DEL PROCESO DE DESARROLLO SOCIO ECONOMICO EN EL CANTON MORONA*. TESIS. QUITO, QUITO, ECUADOR: FLACSO.

- BURGOS, J. (2003). *Lecturas Complementarias de Apoyo ala Unidad Curricular Basica*. Venezuela: Universidad del Zulia.
- Campbell, & & Stanley. (1974). *Diseños experimentales y cuasi experimentales en la investigacion social*. Buenos Aires: Industria Argentina.
- CARRERA NAVARRETE, W., GAIBOR MIRANDA, A., & PIEDRAHITA MERA, D. (2010). "PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL CONTRIBUYENTE DE GUAYAQUIL SUJETO AL CONTROL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. TESIS. GUAYAQUIL, ECUADOR: ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.
- CASALTA NABAIS, J. (2009). ESTUDOS DE DIREITO FISCAL: POR UM ESTADO FISCAL SUPORTAVEL. LISBOA, ALMEDINA, PORTUGAL.
- CCANTO MALLMA, G. (2010). *Metodologia de la Investigacion Cientifica en Contabilidad*. Huancayo - Perú: EDITORIAL Vision Peruana.
- CEPAL - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE. (2010). ESTUDIO ECONOMICO DE AMERCA LATINA Y EL CARIBE 2009 - 2010. SANTIAGO DE CHILE, CHILE.
- CHANG ESCOBEDO, J. A. (2009). *DISEÑO CURRICULAR NACIONAL*. LIMA: Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE HUANCAVELICA. (2013). *COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE HUANCAVELICA*. Recuperado el 09 de MAYO de 2014, de [http://www.ccphvca.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=36&Itemid=51](http://www.ccphvca.org/index.php?option=com_content&task=view&id=36&Itemid=51)
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU. (2011). *CONGRESO.GOB.PE*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- CONTABLE, P. (2011). EL CONTADOR PÚBLICO Y SU RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL PERÚ. *PERU CONTABLE*, 3-7.
- DE LA CIGOÑA FRAGA, J. F. (17 de 11 de 2016). *Centro de Estudios Financieros*. Obtenido de Centro de Estudios Financieros: <http://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistema-tributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>
- DELGADO, M. L., & VALDENEBRO, M. L. (2010). *La Educacion Fiscal*. España: Instituto de Estudios Fiscales.
- DENNIS. (1991). *LA CRISIS ECONOMICA EN AMERICA LATINA*. GIRONA: Industrias Gráficas Galileo.
- DIARIO GESTIÓN. (15 de febrero de 2015). Mercados. *Recaudación tributaria en Macro Región Centro aumentó en 11.4% en el 2014*, págs. <http://gestion.pe/mercados/recaudacion-tributaria-macro-region-centro-aumento-114-2014-2123561>.

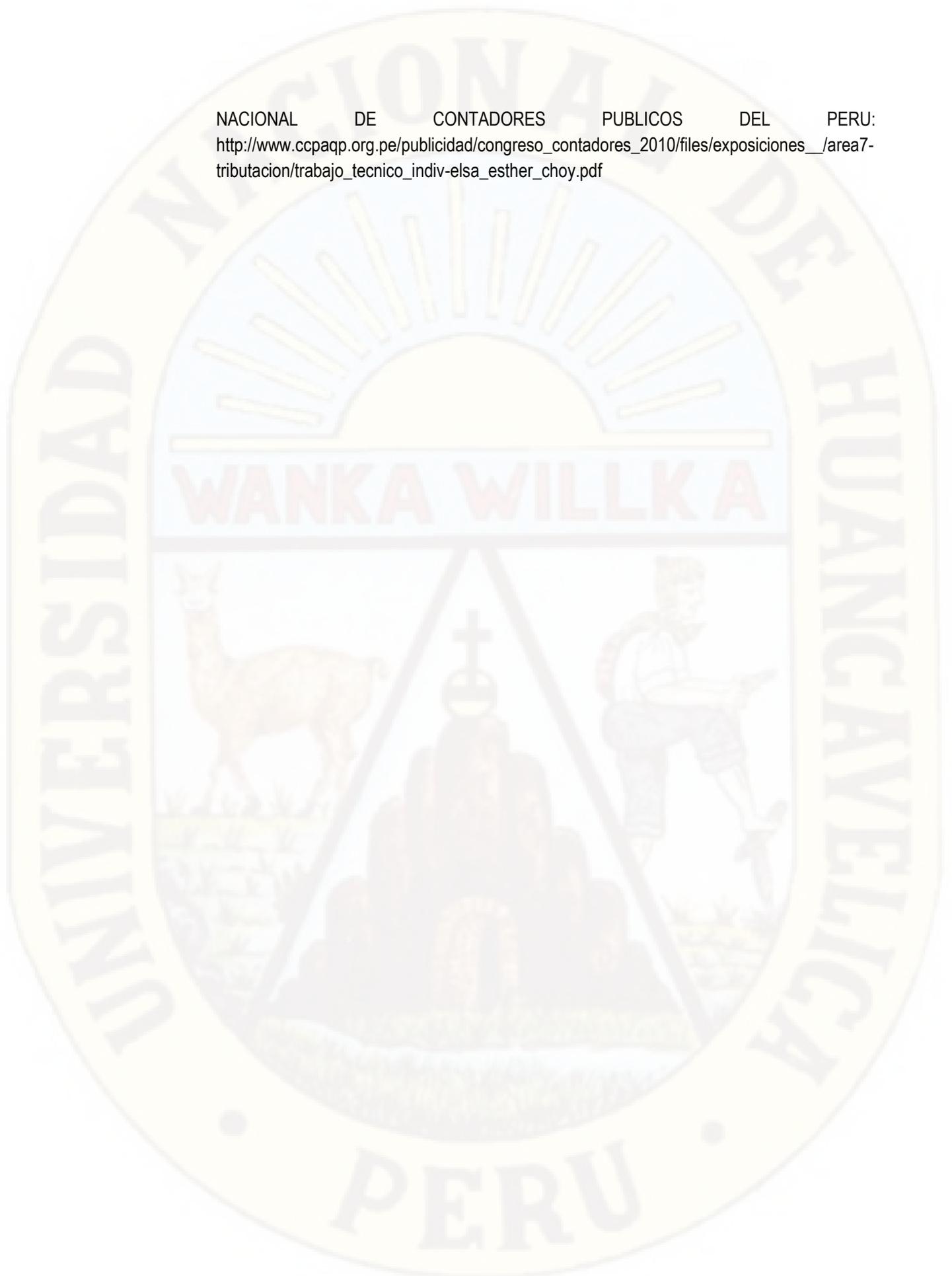
- DIAZ DUQUE, J. A. (2013). Origen del Concepto de Desarrollo Sostenible. *Universidad Tecnológica de la Habana José Anotnio Echeverría*, 7.
- DÍAZ RIVILLAS, B., & FERNÁNDEZ PEREZ, Á. (2010). *Educación Fiscal y Cohesión Social*. Madrid: MSImpresores,S.L.
- FARRO PANTALEON, S. R., & SILVA PEREZ, D. D. (2015). CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ELIMINACION DE INFRACCIONES Y SANCIONES, EN UNA EMPRESA DE ABARROTOS DE CHICLAYO - 2014. *Tesis de Pregrado*. Chiclayo, Peru: Universidad Cesar Vallejo.
- FERNANDÉZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6TA ed.). Mexico: McGraw-Hill/INTERAMERICANA EDITORES,S.A.
- GAONA ESCALANTE, W. M., & TUMBACO MARCILLO, P. W. (2009). LA EDUCACION TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION FISCAL EN ECUADOR. *TESIS DE GRADO*. GUAYAQUIL, ECUADOR: ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL.
- GIALLIANI FUNROUGE, C. M. (1976). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Edición Depalma.
- Golia J. (2003). Evasión Cero. *Revista Dinero* 180. Obtenido de <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>
- GOMERO CAMONES, G., & MORENO, M. J. (1997). *Proceso de la Investigación Científica*. Lima - Perú: Editorial FAKIR Editores.
- GOMEZ BASTAR, S. (2012). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Revision Editorial: Ma. Eugenia Buendía López.
- GONZALES QUINTANA, C. V., & GONZALES QUINTANA, T. E. (11 de Agosto de 2014). Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. *Tesis de Pregrado*. Huancavelica, Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- GONZALES SUÁREZ, E. (2011). Conocimiento empírico y conocimiento activo transformador: algunas de sus relaciones con la gestión del conocimiento . *Revista Cubana de ACIMED* , 133.
- GRACIA ROJAS, J. P. (2015). *Desarrollo sostenible: origen, evolución y enfoques*. Bogotá - Colombia: Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1074>
- GUILBERT ALVA, G. M. (2013). EL ROL DEL CONTADOR PUBLICO Y SU RESPONSABILIDAD ETICA ANTE LA SOCIEDAD. *TESIS*. LIMA, LIMA, PERU: UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES.
- HERNADEZ SAMPIERI, R. (2008). *Metodología de la Investigación*. Colombia, Mexico: Editorial Mc Graw Hill Interamericana.

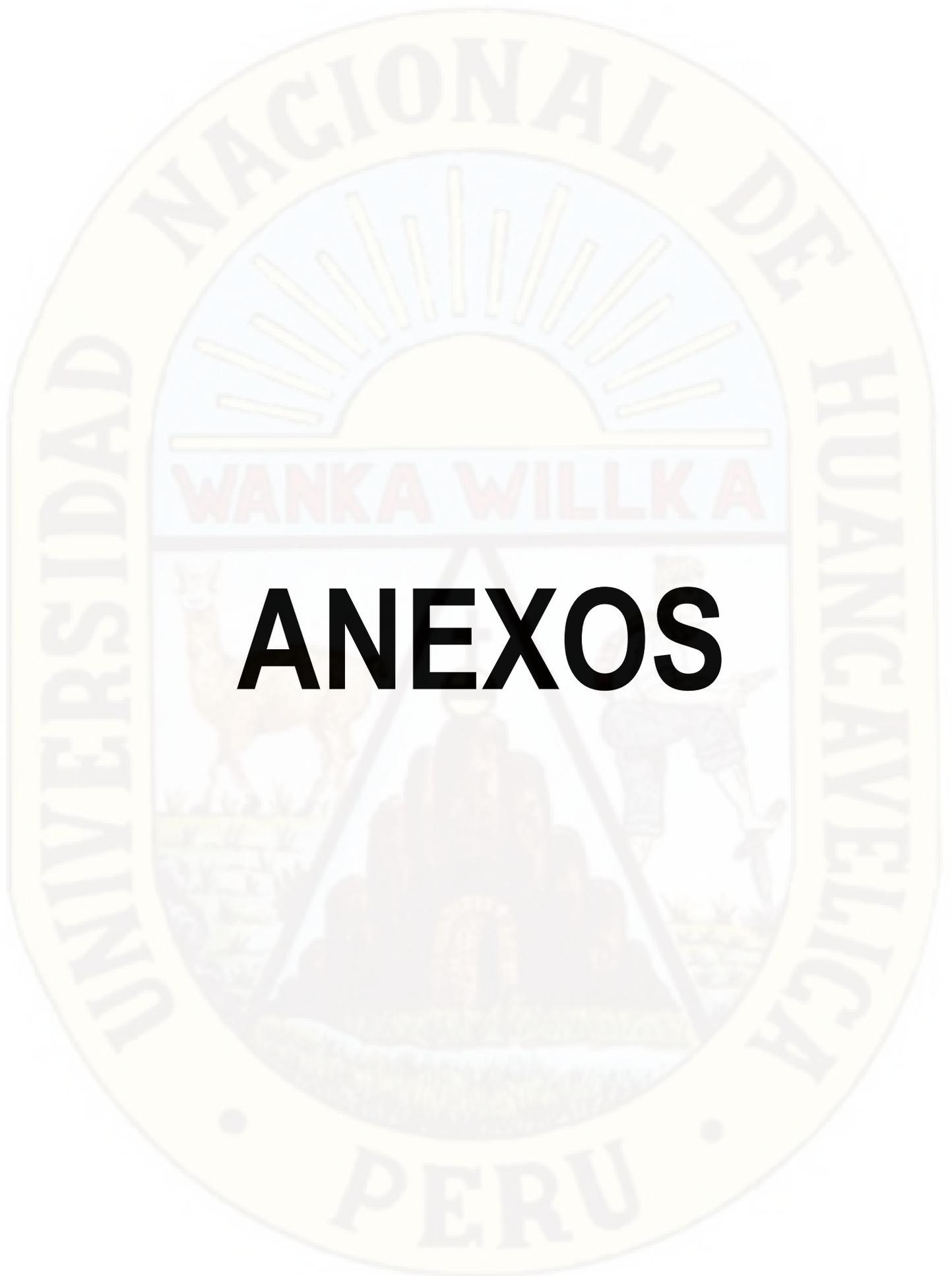
- HERNANDEZ H., C. E., & VILLAROEL, W. (AGOSTO de 2005). ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES(IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DE LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ABRIL C.A. *TRABAJO DE GRADO*. MATURIN, CARACAS, VENEZUELA: UNIVERSIDAD DE ORIENTE.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW - HILL/ INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- HERNANDEZ SAMPIERI, R., FERNANDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta ed.). Mexico: Mienbro de la Camara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- HERNANDEZ ZAMBRANO, E. R. (abril de 2015). Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en guayaquil e incidencia en la recaudacion local del servicio de rentas internas (SRI) periodo 2010 - 2014. *Tesis de Maestria*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- HERRERO, F., & MONGE, G. (02 de 11 de 2015). *Grandes retos de la política tributaria Costarricense*. Obtenido de [http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/documentos/libro\\_blanco/cap\\_intro.pdf](http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/documentos/libro_blanco/cap_intro.pdf)
- HOLMES, S., & R. SUSTEIN, C. (2011). EL COSTO DE LOS DERECHOS. POR QUE LA LIBERTAD DEPENDE DE LOS IMPUESTOS. BUENOS AIRES, ARGENTINA: SIGLO XXI.
- HUAMANI SANTIAGO, P., & HUAYLLANI LAURENTE, W. P. (2012). Niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de los distritos de acobamba y lircay. *Tesis de Pregrado*. Huancavelica, Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- HUME, D. (1998). *Tratado de la Naturaleza Humana*. Madrid: Alianza Editorial.
- IBERICO , J. (2000). *Estrategia de la SUNAT para Promover en el Cmplimiento Voluntario*. Peru.
- IGNACIO FILIPPO, A. (2011). CÓMO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR INFLUYE EN EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA – PERIODO 2012. *TESIS DOCTORAL*. BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, ARGENTINA: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- MARQUINA CRUZADO, C. J. (2014). INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA DELOS CONTRIBUYENTES ANTE UNA VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FORMALES SUNAT - INTENDENCIA LIMA EN EL PERIODO 2013. *TESIS*. TRUJILLO, PERU: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- MEDINA HERNANDEZ, L. A. (DICIEMBRE de 2011). LA ETICA DEL CONTADOR PUBLICO Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL. (X. C. CONTABLE, Entrevistador)
- MELENDEZ, W. (2011). *Tecnicas de Investigacion Cuantitativa*. Lima: CREA.

- MENDEZ, M. (2004). cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto, N° 1*. VENEZUELA.
- MOGOLLÓN DÍAZ, V. (5 de JUNIO de 2014). NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE CHICLAYO EN EL PERIODO 2012 PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN PASIVA DE LA REGIÓN CHICLAYO, PERÚ. *Tesis de Pregrado*. CHICLAYO, LAMBAYEQUE, PERU: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO.
- NAHIL, N. (2011). LA CREACIÓN Y AFIANZAMIENTO DEL CONCEPTO DE CIUDADANIA FISCAL: LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FISCAL. CASO PRACTICO. LIMA: SUNAT.
- NIETO DUEÑAS, S. (AGOSTO de 2003). LA EDUCACION TRIBUTARIA COMO SOLUCION A LA BAJA RECAUDACION FISCAL EN MEXICO. *TESIS DE PREGRADO*. Guanajuato, Mexico: Universidad Nacional de Guanajuato.
- OCDE. (2012). LATIN AMERICAN ECONOMIC OUTLOOK 2012. *TRANSFORMING THE STATE FOR DEVELOPMENT OECD* . PUBLISHING.
- OLIVAR RAMIREZ, J. A., RIVERA MEDRANO, R. E., & ROSALES LOPEZ , S. M. (03 de JULIO de 2013). Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la Zona Paracentral, de mayo a diciembre de 2009 . *TESIS*. EL SALVADOR: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
- ORGANIZACION PANAMERICANA PARA LA SALUD. (1992). SALUD PARA TODOS. *BOLETIN EPIDEMIOLOGICO*, 1-3.
- P.A., F. (2007). *Pensamiento Critico*. Obtenido de <http://www.eduteka.org/PensamientoCriticoFacione.php>
- PAREJA PERA, L. (2003). LOS VALORES DEL CONTADOR Y LA PRAXIS PROFESIONAL. *TESIS*. LIMA, LIMA, PERU: UNIVERSIDAD PARTICULAR INCA GARCILAZO DE LA VEGA.
- QUISPE CAÑI, D. J. (2012). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011. *Tesis de Pregrado*. TACNA, PERU: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.
- R, P., & L, E. (2003). *Fundacion del Pensamiento Critico*. Obtenido de [www.criticalthinking.org](http://www.criticalthinking.org).
- RIVERA, L. (2002). Cultura política, gobierno local y descentralización. EL SALVADOR: FLACSO.
- ROCA, C. (2011). *Estrategias para la Formacion de la Cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT.
- Rodriguez. (2012).
- ROSENDO H, C. (2011). *Código Tributario Comentado*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.

- SALINAS, P. J. (1993). *Metodología de la Investigación Científica*. Venezuela: Universidad de los Andes.
- SAN PEDRO, P. (2006). El Individuo como agente del cambio: El proceso de empoderamiento. *Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior*, 2.
- SANCHEZ, S. (1998). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial. Lumbreras.
- SANTOS J., A. (2003). TEORIA FISCAL . LISBOA: UNIVERSIDADES TECNICA DE LISBOA - INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIAIS E POLITICAS.
- SANTOS, B. (2000). DEMOCRATIZAR A DEMOCRACIA. PORTO: AFRONTAMENTO.
- Sarmiento Dipas, Y. (s.f.). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL CONTRIBUYENTE Y EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO, UNA ESTRATEGIA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN EL PERÚ-2015.
- SIERRA BRAVO, R. (1994). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid - España: Editorial Paraninfo.
- SOLANO, A. I. (2003). Toma de decisiones gerenciales. *Tecnología en Marcha*, 46-47.
- SOLÓRZANO TAPIA, D. L. (2007). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la Evasión Tributaria en el Perú*.
- SUNAT. (25 de OCTUBRE de 2015). *CULTURA TRIBUTARIA*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/programa/>
- SUNAT. (02 de 11 de 2015). *SUNAT.GOB.PE*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>
- SUNAT. (JULIO 2001). EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO ES LA VOZ. *TRIBUTEMOS*.
- TAMAYO TAMAYO, M. (2000). *El Proceso de la Investigación Científica* (Segunda ed.). Mexico: Editorial LIMUSA.
- TAPIA, D. (2011). *SCRIBD*. Recuperado el 09 de MAYO de 2014, de <http://es.scribd.com/doc/55028057/desarrollo-socioeconomico>
- THE ECONOMIST. (1996). *LA REACCION VIOLENTA EN AMERICA LATINA*. THE ECONOMIST.
- TOALOMBO BARRIONUEVO, L. (2013). EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA PARROQUIA PILAHUIN Y SU INCIDENCIA EN LA VIDA DE LAS MUJERES. *TESIS*. QUITO, QUITO, ECUADOR: UCE.
- VASQUEZ LOPEZ, L. (2007). *Recopilacion de Leyes Tributarias*. El Salvador: Editorial Lis.
- YONG MORI, P. M. (2011). Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudacion tributaria en las empresas industriales de la ciudad de Trujillo - periodo 2011. *Tesis de Pregrado*. TRUJILLO, PERU: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de XXII CONGRESO

NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU:  
[http://www.ccpaqp.org.pe/publicidad/congreso\\_contadores\\_2010/files/exposiciones\\_/area7-tributacion/trabajo\\_tecnico\\_indiv-elsa\\_esther\\_choy.pdf](http://www.ccpaqp.org.pe/publicidad/congreso_contadores_2010/files/exposiciones_/area7-tributacion/trabajo_tecnico_indiv-elsa_esther_choy.pdf)





# ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA - 2015”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	METODOLOGÍA	POBLACION Y MUESTRA	MÉTODOS Y TÉCNICAS
<p>¿Qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Qué relación existe entre los conocimientos aprendidos en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?</li> <li>¿Qué relación existe entre las capacidades aprendidas en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?</li> <li>¿Qué relación existe entre las actitudes aprendidas en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015?</li> </ol>	<p>Determinar qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar qué relación existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015</li> <li>Determinar qué relación existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015</li> <li>Determinar qué relación existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015</li> </ol>	<p>Existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existe entre los conocimientos en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa.</li> <li>Existe entre las capacidades en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa</li> <li>Existe entre las actitudes en la educación tributaria y el cumplimiento de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica al 2015, una relación directa y significativa</li> </ol>	<p><b>TIPO:</b> Aplicada</p> <p><b>NIVEL:</b> Explicativo</p> <p><b>DISEÑO:</b> No experimental (Transeccional o descriptivo correlacional)</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario de Encuesta</p> <p><b>VARIABLE:</b> Educación tributaria (1) Cumplimiento de las obligaciones tributarias (2)</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b> 389 comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica</p> <p><b>MUESTRA:</b> 194 comerciantes calculado a través de una formula estadística con un nivel de confianza del 95% y un error permisible máximo del 5%.</p> <p><b>MUESTREO:</b> Aleatorio Simple</p>	<p><b>GENERAL:</b> Científico</p> <p><b>ESPECÍFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inductivo – deductivo</li> <li>✓ Descriptivo</li> <li>✓ Analítico – Sintético</li> </ul> <p><b>TECNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fichaje</li> <li>✓ Encuestas</li> </ul>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

### CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Estimado señor (a) el presente cuestionario, tiene por finalidad extraer información sobre la Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica.

- El presente cuestionario es ANONIMO, por favor, responde con sinceridad.
- Lee atentamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- Responde a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro.

### E S C A L A

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

### EDUCACION TRIBUTARIA

Nº	CONOCIMIENTO	1	2	3	4	5
1.	Considera usted que tener un conocimiento tributario es bueno para su negocio.	1	2	3	4	5
2.	Si el conocimiento expresado en las normas tributarias fuesen fácil de entender; pagaría impuestos.	1	2	3	4	5
3.	Las normas tributarias deberían de ser más explícitas para los comerciantes.	1	2	3	4	5
4.	Considera usted que el conocimiento en materia tributaria debe de ser más simplificado.	1	2	3	4	5

N°	CAPACIDADES	1	2	3	4	5
5	Considera usted que poseer una amplia información en materia tributaria fortalecerá sus capacidades contributivas.	1	2	3	4	5
6	Considera que usted que la capacidad contributiva se relaciona con el tamaño de negocio.	1	2	3	4	5
7	Usted posee un pensamiento crítico frente al pago de tributos.	1	2	3	4	5
8	La información tributaria repercute en la toma de decisiones sobre su negocio.	1	2	3	4	5

N°	ACTITUDES	1	2	3	4	5
9	Usted cree que pagando sus tributos está actuando como un agente de cambio frente a los demás	1	2	3	4	5
10	Usted estimula a los demás contribuyentes a pagar impuestos.	1	2	3	4	5
11	Usted se informa por voluntad propia sobre las noticias de la SUNAT.	1	2	3	4	5
12	Si la SUNAT no exigiera el pago de tributos usted no pagaría impuestos	1	2	3	4	5

### **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N°	TRIBUTO DEL GOBIERNO CENTRAL	1	2	3	4	5
1	Usted otorga comprobante de pago al momento de realizar sus ventas.	1	2	3	4	5
2	Usted realiza de manera oportuna sus pagos de Impuesto general a las ventas.	1	2	3	4	5
3	Realizas tus pagos de impuesto a la renta de acuerdo a como lo estipula la SUNAT.	1	2	3	4	5

4	Tu establecimiento cuenta con una licencia municipal.	1	2	3	4	5
5	Las ventas en el periodo actual han mejorado notablemente.	1	2	3	4	5
6	Realizas tus pagos de tributos según al cronograma proporcionado por la SUNAT.	1	2	3	4	5
<b>N°</b>	<b>TRIBUTO DEL GOBIERNO LOCAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	Considera usted que es importante el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
8	Usted tuvo problemas al realizar sus pagos de impuesto predial.	1	2	3	4	5
9	Considera usted que es un exceso el pago de impuesto a la predial.	1	2	3	4	5
10	Considera usted que el pago de arbitrios municipales trae beneficios para la localidad.	1	2	3	4	5
11	Cumple de manera oportuna el pago de los arbitrios municipales.	1	2	3	4	5
12	Es consciente de las consecuencias que conllevaría el no pagar los arbitrios municipales.	1	2	3	4	5

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

BASE DE DATOS																				
N° DE ENCUESTAS	VARIABLE N° 01: EDUCACIÓN TRIBUTARIA																			
	CONOCIMIENTOS					CAPACIDADES						ACTITUDES						PUNTAJE VARIABLE	NIVEL VARIABLE	
	P1	P2	P3	P4	PUNTAJE	NIVEL	P5	P6	P7	P8	PUNTAJE	NIVEL	P9	P10	P11	P12	PUNTAJE			NIVEL
1	4	3	3	4	14	MEDIO	3	3	3	3	12	MEDIO	3	3	3	1	10	MEDIO	36	MEDIO
2	2	3	2	2	9	BAJO	3	3	3	3	12	MEDIO	2	2	2	3	9	BAJO	30	MEDIO
3	2	2	2	2	8	BAJO	4	3	3	3	13	MEDIO	2	2	2	2	8	BAJO	29	MEDIO
4	2	2	2	2	8	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	26	BAJO
5	3	3	4	3	13	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	4	4	4	2	14	MEDIO	41	MEDIO
6	3	3	3	3	12	MEDIO	4	3	3	4	14	MEDIO	4	4	4	3	15	MEDIO	41	MEDIO
7	4	5	4	4	17	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	53	ALTO
8	4	3	4	3	14	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	3	13	MEDIO	43	MEDIO
9	4	3	4	3	14	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	5	5	3	1	14	MEDIO	42	MEDIO
10	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
11	4	3	4	3	14	MEDIO	3	3	3	4	13	MEDIO	4	2	2	2	10	MEDIO	37	MEDIO
12	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	46	ALTO
13	4	4	3	5	16	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	3	3	2	1	9	BAJO	44	MEDIO
14	4	5	5	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	49	ALTO
15	4	5	5	5	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	57	ALTO
16	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	53	ALTO
17	4	3	5	3	15	MEDIO	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	2	1	11	MEDIO	43	MEDIO
18	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	53	ALTO
19	4	5	5	5	19	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	55	ALTO
20	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
21	5	4	4	4	17	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	52	ALTO

22	4	4	4	5	17	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
23	4	4	3	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	4	5	4	4	17	ALTO	51	ALTO
24	3	3	3	4	13	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	3	3	3	2	11	MEDIO	40	MEDIO
25	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	5	19	ALTO	53	ALTO
26	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	4	5	5	17	ALTO	49	ALTO
27	3	3	3	4	13	MEDIO	4	3	3	3	13	MEDIO	4	4	5	3	16	ALTO	42	MEDIO
28	3	4	4	3	14	MEDIO	4	4	3	4	15	MEDIO	3	3	2	3	11	MEDIO	40	MEDIO
29	5	5	4	4	18	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	54	ALTO
30	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	52	ALTO
31	4	4	4	5	17	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	51	ALTO
32	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
33	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
34	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
35	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
36	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
37	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
38	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO
39	2	2	2	2	8	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	26	BAJO
40	3	3	4	3	13	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	4	4	4	2	14	MEDIO	41	MEDIO
41	3	3	3	3	12	MEDIO	4	3	3	4	14	MEDIO	4	4	4	3	15	MEDIO	41	MEDIO
42	4	5	4	4	17	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	53	ALTO
43	4	3	4	3	14	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	3	13	MEDIO	43	MEDIO
44	4	3	4	3	14	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	5	5	3	1	14	MEDIO	42	MEDIO
45	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
46	4	3	4	3	14	MEDIO	3	3	3	4	13	MEDIO	4	2	2	2	10	MEDIO	37	MEDIO
47	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	46	ALTO

48	4	4	3	5	16	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	3	3	2	1	9	BAJO	44	MEDIO
49	4	5	5	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	49	ALTO
50	4	5	5	5	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	57	ALTO
51	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	53	ALTO
52	4	3	5	3	15	MEDIO	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	2	1	11	MEDIO	43	MEDIO
53	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	53	ALTO
54	4	5	5	5	19	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	55	ALTO
55	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
56	5	4	4	4	17	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	52	ALTO
57	4	4	4	5	17	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
58	4	4	3	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	4	5	4	4	17	ALTO	51	ALTO
59	3	3	3	4	13	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	3	3	3	2	11	MEDIO	40	MEDIO
60	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	5	19	ALTO	53	ALTO
61	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	4	5	5	17	ALTO	49	ALTO
62	3	3	3	4	13	MEDIO	4	3	3	3	13	MEDIO	4	4	5	3	16	ALTO	42	MEDIO
63	3	4	4	3	14	MEDIO	4	4	3	4	15	MEDIO	3	3	2	3	11	MEDIO	40	MEDIO
64	5	5	4	4	18	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	54	ALTO
65	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	52	ALTO
66	4	4	4	5	17	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	51	ALTO
67	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
68	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
69	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
70	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
71	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
72	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
73	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO

74	2	2	2	2	8	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	26	BAJO
75	3	3	4	3	13	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	4	4	4	2	14	MEDIO	41	MEDIO
76	3	3	3	3	12	MEDIO	4	3	3	4	14	MEDIO	4	4	4	3	15	MEDIO	41	MEDIO
77	4	5	4	4	17	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	53	ALTO
78	4	3	4	3	14	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	3	13	MEDIO	43	MEDIO
79	4	3	4	3	14	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	5	5	3	1	14	MEDIO	42	MEDIO
80	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
81	4	3	4	3	14	MEDIO	3	3	3	4	13	MEDIO	4	2	2	2	10	MEDIO	37	MEDIO
82	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	46	ALTO
83	4	4	3	5	16	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	3	3	2	1	9	BAJO	44	MEDIO
84	4	5	5	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	49	ALTO
85	4	5	5	5	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	57	ALTO
86	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	53	ALTO
87	4	3	5	3	15	MEDIO	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	2	1	11	MEDIO	43	MEDIO
88	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	53	ALTO
89	4	5	5	5	19	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	55	ALTO
90	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
91	5	4	4	4	17	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	52	ALTO
92	4	4	4	5	17	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
93	4	4	3	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	4	5	4	4	17	ALTO	51	ALTO
94	3	3	3	4	13	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	3	3	3	2	11	MEDIO	40	MEDIO
95	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	5	19	ALTO	53	ALTO
96	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	4	5	5	17	ALTO	49	ALTO
97	3	3	3	4	13	MEDIO	4	3	3	3	13	MEDIO	4	4	5	3	16	ALTO	42	MEDIO
98	3	4	4	3	14	MEDIO	4	4	3	4	15	MEDIO	3	3	2	3	11	MEDIO	40	MEDIO
99	5	5	4	4	18	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	54	ALTO

100	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	52	ALTO
101	4	4	4	5	17	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	51	ALTO
102	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
103	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
104	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
105	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
106	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
107	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
108	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO
109	2	2	2	2	8	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	26	BAJO
110	3	3	4	3	13	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	4	4	4	2	14	MEDIO	41	MEDIO
111	3	3	3	3	12	MEDIO	4	3	3	4	14	MEDIO	4	4	4	3	15	MEDIO	41	MEDIO
112	4	5	4	4	17	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	53	ALTO
113	4	3	4	3	14	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	3	13	MEDIO	43	MEDIO
114	4	3	4	3	14	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	5	5	3	1	14	MEDIO	42	MEDIO
115	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
116	4	3	4	3	14	MEDIO	3	3	3	4	13	MEDIO	4	2	2	2	10	MEDIO	37	MEDIO
117	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	46	ALTO
118	4	4	3	5	16	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	3	3	2	1	9	BAJO	44	MEDIO
119	4	5	5	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	49	ALTO
120	4	5	5	5	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	57	ALTO
121	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	53	ALTO
122	4	3	5	3	15	MEDIO	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	2	1	11	MEDIO	43	MEDIO
123	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	53	ALTO
124	4	5	5	5	19	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	55	ALTO
125	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO

126	5	4	4	4	17	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	52	ALTO
127	4	4	4	5	17	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
128	4	4	3	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	4	5	4	4	17	ALTO	51	ALTO
129	3	3	3	4	13	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	3	3	3	2	11	MEDIO	40	MEDIO
130	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	5	19	ALTO	53	ALTO
131	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	4	5	5	17	ALTO	49	ALTO
132	3	3	3	4	13	MEDIO	4	3	3	3	13	MEDIO	4	4	5	3	16	ALTO	42	MEDIO
133	3	4	4	3	14	MEDIO	4	4	3	4	15	MEDIO	3	3	2	3	11	MEDIO	40	MEDIO
134	5	5	4	4	18	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	54	ALTO
135	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	52	ALTO
136	4	4	4	5	17	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	51	ALTO
137	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
138	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
139	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
140	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
141	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
142	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
143	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO
144	2	2	2	2	8	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	2	2	2	3	9	BAJO	26	BAJO
145	3	3	4	3	13	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	4	4	4	2	14	MEDIO	41	MEDIO
146	3	3	3	3	12	MEDIO	4	3	3	4	14	MEDIO	4	4	4	3	15	MEDIO	41	MEDIO
147	4	5	4	4	17	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	53	ALTO
148	4	3	4	3	14	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	3	13	MEDIO	43	MEDIO
149	4	3	4	3	14	MEDIO	3	4	3	4	14	MEDIO	5	5	3	1	14	MEDIO	42	MEDIO
150	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
151	4	3	4	3	14	MEDIO	3	3	3	4	13	MEDIO	4	2	2	2	10	MEDIO	37	MEDIO

152	5	5	4	4	18	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	46	ALTO
153	4	4	3	5	16	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	3	3	2	1	9	BAJO	44	MEDIO
154	4	5	5	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	4	2	2	12	MEDIO	49	ALTO
155	4	5	5	5	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	57	ALTO
156	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	53	ALTO
157	4	3	5	3	15	MEDIO	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	2	1	11	MEDIO	43	MEDIO
158	4	4	5	5	18	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	53	ALTO
159	4	5	5	5	19	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	55	ALTO
160	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	4	4	5	5	18	ALTO	52	ALTO
161	5	4	4	4	17	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	5	4	17	ALTO	52	ALTO
162	4	4	4	5	17	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
163	4	4	3	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	4	5	4	4	17	ALTO	51	ALTO
164	3	3	3	4	13	MEDIO	4	4	4	4	16	ALTO	3	3	3	2	11	MEDIO	40	MEDIO
165	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	5	19	ALTO	53	ALTO
166	5	4	4	5	18	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	4	5	5	17	ALTO	49	ALTO
167	3	3	3	4	13	MEDIO	4	3	3	3	13	MEDIO	4	4	5	3	16	ALTO	42	MEDIO
168	3	4	4	3	14	MEDIO	4	4	3	4	15	MEDIO	3	3	2	3	11	MEDIO	40	MEDIO
169	5	5	4	4	18	ALTO	5	4	4	5	18	ALTO	4	5	5	4	18	ALTO	54	ALTO
170	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	52	ALTO
171	4	4	4	5	17	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	51	ALTO
172	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
173	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
174	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
175	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
176	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
177	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO

178	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO
179	5	4	4	4	17	ALTO	4	4	4	4	16	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	52	ALTO
180	4	4	4	5	17	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	51	ALTO
181	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
182	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
183	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
184	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
185	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
186	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
187	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO
188	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
189	4	4	4	4	16	ALTO	4	4	3	3	14	MEDIO	3	3	5	5	16	ALTO	46	ALTO
190	4	5	5	4	18	ALTO	5	5	4	4	18	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	56	ALTO
191	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
192	5	5	4	5	19	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	56	ALTO
193	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	60	ALTO
194	5	5	5	4	19	ALTO	5	5	5	5	20	ALTO	5	5	5	4	19	ALTO	58	ALTO

N° DE ENCUESTAS	VARIABLE N° 2: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																	
	TRIBUTO DEL GOBIERNO CENTRAL								TRIBUTO DEL GOBIERNO LOCAL								PUNTAJE VARIABLE	NIVEL VARIABLE
	P13	P14	P15	P16	P17	P18	PUNTAJE	NIVEL	P19	P20	P21	P22	P23	P24	PUNTAJE	NIVEL		
1	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	36	MEDIO
2	3	3	2	4	4	2	18	MEDIO	3	2	2	2	3	3	15	MEDIO	33	MEDIO
3	3	2	2	4	2	2	15	MEDIO	3	3	4	2	3	3	18	MEDIO	33	MEDIO
4	2	2	2	4	3	2	15	MEDIO	2	3	3	2	2	3	15	MEDIO	30	MEDIO

5	3	3	2	4	4	2	18	MEDIO	3	4	3	2	2	2	16	MEDIO	34	MEDIO
6	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	2	4	5	3	3	3	20	MEDIO	34	MEDIO
7	3	4	2	4	3	2	18	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	40	MEDIO
8	4	3	2	4	4	2	19	MEDIO	4	4	3	2	2	2	17	MEDIO	36	MEDIO
9	2	2	2	4	4	2	16	MEDIO	4	4	2	4	3	4	21	MEDIO	37	MEDIO
10	4	3	3	4	4	3	21	MEDIO	5	4	2	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
11	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
12	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	4	2	2	4	4	3	19	MEDIO	39	MEDIO
13	2	3	3	4	4	3	19	MEDIO	4	2	2	4	4	4	20	MEDIO	39	MEDIO
14	3	2	2	4	3	3	17	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	38	MEDIO
15	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	42	MEDIO
16	4	3	3	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	4	3	21	MEDIO	40	MEDIO
17	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	2	3	3	2	3	2	15	MEDIO	37	MEDIO
18	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	4	4	3	4	4	4	23	ALTO	43	MEDIO
19	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	4	3	4	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
20	3	3	3	4	3	4	20	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	41	MEDIO
21	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	42	MEDIO
22	2	3	2	5	4	3	19	MEDIO	4	3	4	5	5	4	25	ALTO	44	MEDIO
23	1	3	3	5	3	4	19	MEDIO	4	5	2	5	4	4	24	ALTO	43	MEDIO
24	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	3	3	3	2	3	4	18	MEDIO	37	MEDIO
25	4	3	3	4	3	3	20	MEDIO	3	4	2	4	4	3	20	MEDIO	40	MEDIO
26	3	3	4	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	3	3	20	MEDIO	39	MEDIO
27	1	2	2	4	2	3	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
28	3	3	2	3	2	3	16	MEDIO	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	34	MEDIO
29	3	3	3	4	3	1	17	MEDIO	4	4	3	4	5	5	25	ALTO	42	MEDIO
30	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	5	4	3	5	4	5	26	ALTO	46	ALTO

31	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	5	3	3	5	4	5	25	ALTO	46	ALTO
32	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
33	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
34	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
35	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
36	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
37	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO
38	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO
39	2	2	2	4	3	2	15	MEDIO	2	3	3	2	2	3	15	MEDIO	30	MEDIO
40	3	3	2	4	4	2	18	MEDIO	3	4	3	2	2	2	16	MEDIO	34	MEDIO
41	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	2	4	5	3	3	3	20	MEDIO	34	MEDIO
42	3	4	2	4	3	2	18	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	40	MEDIO
43	4	3	2	4	4	2	19	MEDIO	4	4	3	2	2	2	17	MEDIO	36	MEDIO
44	2	2	2	4	4	2	16	MEDIO	4	4	2	4	3	4	21	MEDIO	37	MEDIO
45	4	3	3	4	4	3	21	MEDIO	5	4	2	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
46	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
47	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	4	2	2	4	4	3	19	MEDIO	39	MEDIO
48	2	3	3	4	4	3	19	MEDIO	4	2	2	4	4	4	20	MEDIO	39	MEDIO
49	3	2	2	4	3	3	17	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	38	MEDIO
50	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	42	MEDIO
51	4	3	3	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	4	3	21	MEDIO	40	MEDIO
52	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	2	3	3	2	3	2	15	MEDIO	37	MEDIO
53	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	4	4	3	4	4	4	23	ALTO	43	MEDIO
54	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	4	3	4	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
55	3	3	3	4	3	4	20	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	41	MEDIO
56	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	42	MEDIO

57	2	3	2	5	4	3	19	MEDIO	4	3	4	5	5	4	25	ALTO	44	MEDIO
58	1	3	3	5	3	4	19	MEDIO	4	5	2	5	4	4	24	ALTO	43	MEDIO
59	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	3	3	3	2	3	4	18	MEDIO	37	MEDIO
60	4	3	3	4	3	3	20	MEDIO	3	4	2	4	4	3	20	MEDIO	40	MEDIO
61	3	3	4	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	3	3	20	MEDIO	39	MEDIO
62	1	2	2	4	2	3	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
63	3	3	2	3	2	3	16	MEDIO	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	34	MEDIO
64	3	3	3	4	3	1	17	MEDIO	4	4	3	4	5	5	25	ALTO	42	MEDIO
65	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	5	4	3	5	4	5	26	ALTO	46	ALTO
66	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	5	3	3	5	4	5	25	ALTO	46	ALTO
67	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
68	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
69	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
70	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
71	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
72	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO
73	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO
74	2	2	2	4	3	2	15	MEDIO	2	3	3	2	2	3	15	MEDIO	30	MEDIO
75	3	3	2	4	4	2	18	MEDIO	3	4	3	2	2	2	16	MEDIO	34	MEDIO
76	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	2	4	5	3	3	3	20	MEDIO	34	MEDIO
77	3	4	2	4	3	2	18	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	40	MEDIO
78	4	3	2	4	4	2	19	MEDIO	4	4	3	2	2	2	17	MEDIO	36	MEDIO
79	2	2	2	4	4	2	16	MEDIO	4	4	2	4	3	4	21	MEDIO	37	MEDIO
80	4	3	3	4	4	3	21	MEDIO	5	4	2	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
81	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
82	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	4	2	2	4	4	3	19	MEDIO	39	MEDIO

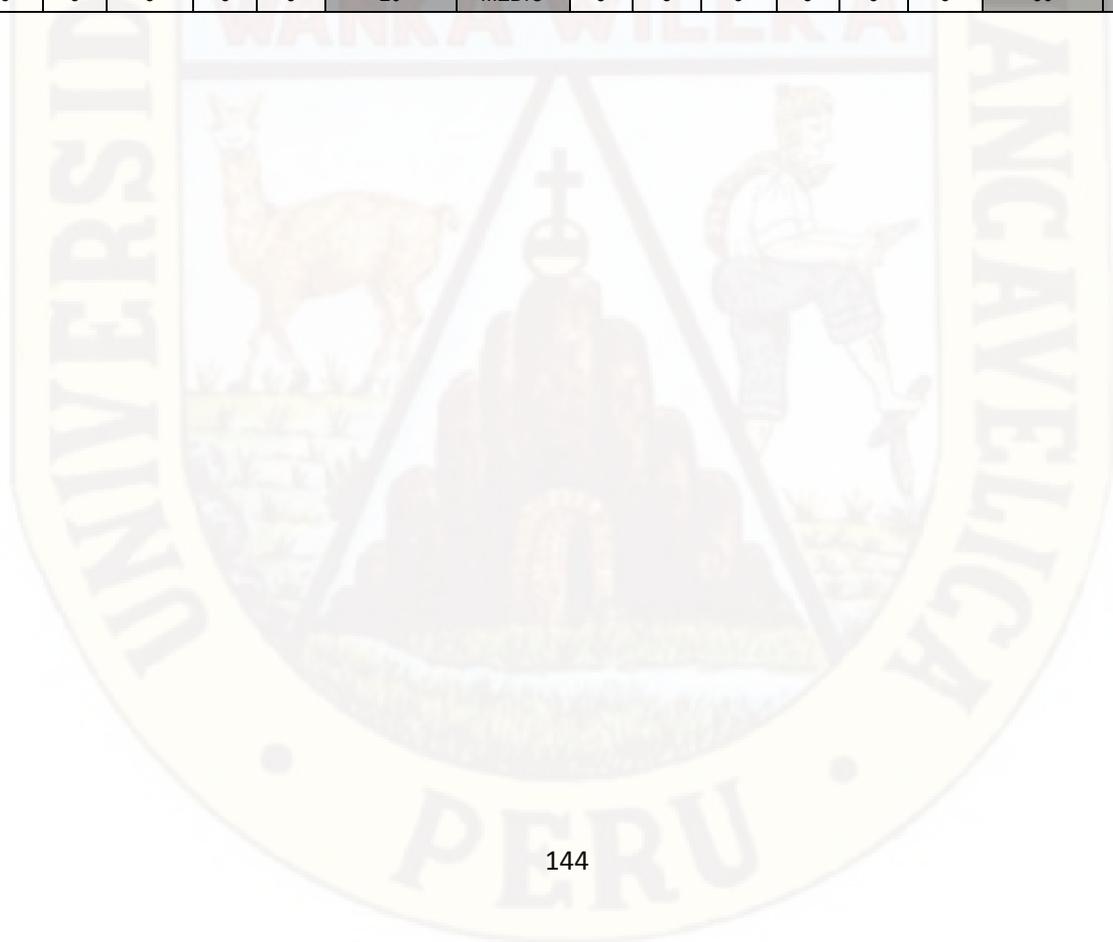
83	2	3	3	4	4	3	19	MEDIO	4	2	2	4	4	4	20	MEDIO	39	MEDIO
84	3	2	2	4	3	3	17	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	38	MEDIO
85	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	42	MEDIO
86	4	3	3	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	4	3	21	MEDIO	40	MEDIO
87	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	2	3	3	2	3	2	15	MEDIO	37	MEDIO
88	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	4	4	3	4	4	4	23	ALTO	43	MEDIO
89	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	4	3	4	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
90	3	3	3	4	3	4	20	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	41	MEDIO
91	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	42	MEDIO
92	2	3	2	5	4	3	19	MEDIO	4	3	4	5	5	4	25	ALTO	44	MEDIO
93	1	3	3	5	3	4	19	MEDIO	4	5	2	5	4	4	24	ALTO	43	MEDIO
94	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	3	3	3	2	3	4	18	MEDIO	37	MEDIO
95	4	3	3	4	3	3	20	MEDIO	3	4	2	4	4	3	20	MEDIO	40	MEDIO
96	3	3	4	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	3	3	20	MEDIO	39	MEDIO
97	1	2	2	4	2	3	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
98	3	3	2	3	2	3	16	MEDIO	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	34	MEDIO
99	3	3	3	4	3	1	17	MEDIO	4	4	3	4	5	5	25	ALTO	42	MEDIO
100	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	5	4	3	5	4	5	26	ALTO	46	ALTO
101	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	5	3	3	5	4	5	25	ALTO	46	ALTO
102	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
103	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
104	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
105	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
106	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
107	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO
108	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO

109	2	2	2	4	3	2	15	MEDIO	2	3	3	2	2	3	15	MEDIO	30	MEDIO
110	3	3	2	4	4	2	18	MEDIO	3	4	3	2	2	2	16	MEDIO	34	MEDIO
111	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	2	4	5	3	3	3	20	MEDIO	34	MEDIO
112	3	4	2	4	3	2	18	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	40	MEDIO
113	4	3	2	4	4	2	19	MEDIO	4	4	3	2	2	2	17	MEDIO	36	MEDIO
114	2	2	2	4	4	2	16	MEDIO	4	4	2	4	3	4	21	MEDIO	37	MEDIO
115	4	3	3	4	4	3	21	MEDIO	5	4	2	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
116	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
117	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	4	2	2	4	4	3	19	MEDIO	39	MEDIO
118	2	3	3	4	4	3	19	MEDIO	4	2	2	4	4	4	20	MEDIO	39	MEDIO
119	3	2	2	4	3	3	17	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	38	MEDIO
120	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	42	MEDIO
121	4	3	3	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	4	3	21	MEDIO	40	MEDIO
122	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	2	3	3	2	3	2	15	MEDIO	37	MEDIO
123	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	4	4	3	4	4	4	23	ALTO	43	MEDIO
124	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	4	3	4	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
125	3	3	3	4	3	4	20	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	41	MEDIO
126	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	42	MEDIO
127	2	3	2	5	4	3	19	MEDIO	4	3	4	5	5	4	25	ALTO	44	MEDIO
128	1	3	3	5	3	4	19	MEDIO	4	5	2	5	4	4	24	ALTO	43	MEDIO
129	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	3	3	3	2	3	4	18	MEDIO	37	MEDIO
130	4	3	3	4	3	3	20	MEDIO	3	4	2	4	4	3	20	MEDIO	40	MEDIO
131	3	3	4	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	3	3	20	MEDIO	39	MEDIO
132	1	2	2	4	2	3	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
133	3	3	2	3	2	3	16	MEDIO	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	34	MEDIO
134	3	3	3	4	3	1	17	MEDIO	4	4	3	4	5	5	25	ALTO	42	MEDIO

135	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	5	4	3	5	4	5	26	ALTO	46	ALTO
136	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	5	3	3	5	4	5	25	ALTO	46	ALTO
137	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
138	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
139	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
140	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
141	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
142	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO
143	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO
144	2	2	2	4	3	2	15	MEDIO	2	3	3	2	2	3	15	MEDIO	30	MEDIO
145	3	3	2	4	4	2	18	MEDIO	3	4	3	2	2	2	16	MEDIO	34	MEDIO
146	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	2	4	5	3	3	3	20	MEDIO	34	MEDIO
147	3	4	2	4	3	2	18	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	40	MEDIO
148	4	3	2	4	4	2	19	MEDIO	4	4	3	2	2	2	17	MEDIO	36	MEDIO
149	2	2	2	4	4	2	16	MEDIO	4	4	2	4	3	4	21	MEDIO	37	MEDIO
150	4	3	3	4	4	3	21	MEDIO	5	4	2	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
151	2	2	2	4	2	2	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
152	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	4	2	2	4	4	3	19	MEDIO	39	MEDIO
153	2	3	3	4	4	3	19	MEDIO	4	2	2	4	4	4	20	MEDIO	39	MEDIO
154	3	2	2	4	3	3	17	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	38	MEDIO
155	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	4	2	3	4	4	4	21	MEDIO	42	MEDIO
156	4	3	3	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	4	3	21	MEDIO	40	MEDIO
157	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	2	3	3	2	3	2	15	MEDIO	37	MEDIO
158	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	4	4	3	4	4	4	23	ALTO	43	MEDIO
159	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	4	3	4	4	4	4	23	ALTO	44	MEDIO
160	3	3	3	4	3	4	20	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	41	MEDIO

161	2	3	3	4	4	4	20	MEDIO	3	4	3	4	4	4	22	ALTO	42	MEDIO
162	2	3	2	5	4	3	19	MEDIO	4	3	4	5	5	4	25	ALTO	44	MEDIO
163	1	3	3	5	3	4	19	MEDIO	4	5	2	5	4	4	24	ALTO	43	MEDIO
164	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	3	3	3	2	3	4	18	MEDIO	37	MEDIO
165	4	3	3	4	3	3	20	MEDIO	3	4	2	4	4	3	20	MEDIO	40	MEDIO
166	3	3	4	4	3	2	19	MEDIO	3	4	4	3	3	3	20	MEDIO	39	MEDIO
167	1	2	2	4	2	3	14	MEDIO	4	4	3	4	3	3	21	MEDIO	35	MEDIO
168	3	3	2	3	2	3	16	MEDIO	3	3	3	3	3	3	18	MEDIO	34	MEDIO
169	3	3	3	4	3	1	17	MEDIO	4	4	3	4	5	5	25	ALTO	42	MEDIO
170	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	5	4	3	5	4	5	26	ALTO	46	ALTO
171	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	5	3	3	5	4	5	25	ALTO	46	ALTO
172	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
173	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
174	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
175	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
176	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
177	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO
178	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO
179	3	3	3	4	4	3	20	MEDIO	5	4	3	5	4	5	26	ALTO	46	ALTO
180	3	4	3	4	4	3	21	MEDIO	5	3	3	5	4	5	25	ALTO	46	ALTO
181	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
182	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
183	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
184	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
185	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
186	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO

187	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO
188	3	3	3	4	4	4	21	MEDIO	5	5	4	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
189	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	4	3	5	5	5	26	ALTO	45	MEDIO
190	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	4	5	5	5	28	ALTO	49	ALTO
191	3	3	3	5	4	3	21	MEDIO	5	4	5	5	5	5	29	ALTO	50	ALTO
192	3	3	3	4	3	3	19	MEDIO	4	5	5	5	4	5	28	ALTO	47	ALTO
193	3	3	4	4	4	3	21	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	51	ALTO
194	3	3	3	5	3	3	20	MEDIO	5	5	5	5	5	5	30	ALTO	50	ALTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 277-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2015

**VISTO:**

Hoja de Tramite del Decanato N° 3376 de fecha 03-12-2015, El Oficio N°863-2015-EPC-DFCE/UNH de fecha 03-12-15 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Informe N°020-2015-AI-EPC-FCE/UNH de fecha 03-12-2015 y la solicitud presentado por los bachilleres **LUIS GUSTAVO DAMIAN PAYTAN y ELMER DE LA CRUZ HILARIO**, pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DESIGNAR** al Mg. Emiliano REYMUNDO SOTO, como Asesor del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **“EDUCACION TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA-2015”**, presentado por los bachilleres **LUIS GUSTAVO DAMIAN PAYTAN y ELMER DE LA CRUZ HILARIO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 277-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2015

**ARTÍCULO 2° DESIGNAR** a los miembros Jurados del Proyecto de Investigación titulado: **“EDUCACION TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA-2015”**, presentado por los bachilleres **LUIS GUSTAVO DAMIAN PAYTAN** y **ELMER DE LA CRUZ HILARIO**; a los siguientes docentes:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ         | PRESIDENTE |
| • Lic. Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ | SECRETARIO |
| CPCC. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO    | VOCAL      |
| Lic. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ      | SUPLENTE   |

**ARTÍCULO 3° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 4° NOTIFIQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
EPC.  
Interesados  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0213-2017-FCE-R-UNH**

Huancavelica, 05 de Julio del 2017.

**VISTO:**

Oficio Transcriptorio N° 0138-2017-SD-FCE-R-UNH de fecha 05-07-2017, Oficio N° 318-2017-EPC-DFCE/UNH de fecha 19-06-2017, Informe N° 02-2017-EAPC-FCE-UNH de fecha 24-05-2017, emitido por el docente asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por **DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO Y DE LA CRUZ HILARIO ELMER** de la Escuela Profesional de Contabilidad, y:

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 con resolución N° 001-2014-AE-UNH de fecha 18-12-2014; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 05-07-2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación Científica titulado: **“EDUCACION TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAVELICA-2015”** presentado por los bachilleres **DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO Y DE LA CRUZ HILARIO ELMER** de la Escuela Profesional de Contabilidad.

**ARTÍCULO 2° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



**Dr. CARLOS LÓZANO NUÑEZ**  
DECANO

C.c.  
DFCE.  
Interesados



**MG. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO**  
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 464-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 03 de Julio del 2018

**VISTO:**

Hoja de Tramite del Decanato N° 1321 de fecha 22-06-2018; Oficio N° 0328-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 18-06-2018, Informe N° 04-2018-AT-EPC-FCE-UNH de fecha 14-06-2018; presentado por los bachilleres **DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO y DE LA CRUZ HILARIO ELMER;** solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado para la revisión del informe final de tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante, Informe N° 001-2018-EPC-FCE-UNH de fecha 29-05-2018, emitido por el docente asesor **DR. EMILIANO REYMUNDO SOTO** donde emite el resultado final de Aprobación de la Tesis Titulado: **"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA - 2015"** presentado por los bachilleres **DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO y DE LA CRUZ HILARIO ELMER;** para optar el Título Profesional de Contador Público.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 464-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 03 de Julio del 2018

En uso de las atribuciones establecida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RATIFICAR** a los Miembros de Jurado para la Revisión del informe final de la tesis Titulado: **“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA - 2015”** presentado por los bachilleres **DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO y DE LA CRUZ HILARIO ELMER**; para optar el Título Profesional de Contador; a los siguientes docentes:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| • DRA. KENIA AGUIRRE VILCHEZ        | PRESIDENTE |
| • MG. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ | SECRETARIO |
| • CPCC. RUSBEL FREDDY RAMOS SERRANO | VOCAL      |
| • MG. LUIS ANGEL GUERRA MENENDEZ    | SUPLENTE   |

**ARTÍCULO 2° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 3° NOTIFIQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



**DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ**  
DECANO



**DR. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO**  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
Interesados  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN N° 634-2018-FCE-R-UNH**

Huancavelica, 19 de Setiembre del 2018

**VISTO:**

Hoja de Tramite N° 2097 de fecha 13-09-2018, Solicitud S/N. presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **DE LA CRUZ HILARIO ELMER y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0207-2018-CU-UNH de fecha 07 de marzo del 2018, en su Artículo N° 38 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 0435-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 03-08-2018, Informe N° 001-2018-EAPC-FCE-UNH de fecha 31-07-2018, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA - 2015"**, dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° PROGRAMAR** la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAMELICA - 2015"**, presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **DE LA CRUZ HILARIO ELMER y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO** para el día miércoles 26 de setiembre del 2018 a horas 10:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

**ARTICULO 2° ENCARGAR** al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese en el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica."



**Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ**  
DECANO



**Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO**  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
Interesados  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN N° 652-2018-FCE-R-UNH**

Huancavelica, 28 de Setiembre del 2018

**VISTO:**

Hoja de Tramite N° 2224 de fecha 28-09-2018, Solicitud S/N. presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **DE LA CRUZ HILARIO ELMER y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO**; pidiendo reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0207-2018-CU-UNH de fecha 07 de marzo del 2018, en su Artículo N° 38 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 0435-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 03-08-2018, Informe N° 001-2018-EAPC-FCE-UNH de fecha 31-07-2018, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA - 2015”**, dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** **REPROGRAMAR** la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCVELICA - 2015”**, presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **DE LA CRUZ HILARIO ELMER y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO** para el día jueves 04 de octubre del 2018 a horas 10:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

**ARTICULO 2°** **ENCARGAR** al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese \_\_\_\_\_”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
DECANATO

**Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ**  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
SECRETARIA DOCENTE

**Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO**  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
Interesados  
Archivo

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A HORAS 10:00 AM, SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Dra. Kenia Aguirre Vilchez

SECRETARIO: Mg. Luis Alberto Medina Hernández

VOCAL: CPCC Rusbel Freddy Ramos Serrano

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° 464-2018-FCE-R-UNH; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAYELICA - 2015

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): DE LA CRUZ HILARIO ELMER

DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIA DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: DE LA CRUZ HILARIO ELMER

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO

PRESIDENTE: APROBADO

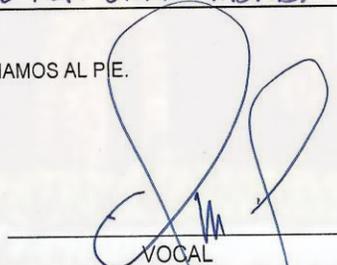
SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

  
PRESIDENTE

  
VOCAL

  
SECRETARIO

  
DE LA CRUZ HILARIO ELMER  
47457299

  
Luis Gustavo Damian Paytan  
46203973



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO PRESENTADO POR LOS BACHILLERES DE LA CRUZ HILARIO ELMER Y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO.

En el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales, sito en el primer piso de la Facultad de Ciencias Empresariales en la ciudad universitaria de Paturpampa, siendo las 10:00 am del día 4 de Octubre del 2018, se reunieron los miembros del Jurado Evaluador de la tesis titulada "EDUCACION TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAVELICA-2015" presentada por los bachilleres DE LA CRUZ HILARIO ELMER y DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO, bachilleres en Ciencias Contables, dando cumplimiento a la Resolución N° 164-2018-FCE-R-UNH de fecha 03 de Julio de 2018. que notifica a los miembros del Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Dra. Kenia Aguirre Vilchez        | Presidente |
| Mg. Luis Alberto Medina Hernández | Secretario |
| Dr. Rusbet Freddy Ramos Semano.   | Vocal.     |
| Mg. Luis Angel Guena Menendez     | Suplente.  |

La Sra. Presidente del Jurado Evaluador solicita al Secretario Jurado dar lectura a las Resoluciones de Ratificación de jurado y de Reprogramación de hora y fecha la cual es la Resolución N° 652-2018-FCE-R-UNH de fecha 28 de Setiembre de 2018, acción que es realizada por el secretario jurado, asimismo se da inicio la sustentación de la tesis por parte de los Bachilleres otorgándose el tiempo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNH.

Finalizada la sustentación de la tesis aludida, se continua la tapa de preguntas y observaciones por parte del Jurado evaluador la cual es absuelta por los sustentantes, siendo primero el vocal del jurado, luego el secretario del jurado y por ultimo es realizado por la Presidente del Jurado.



Al término de esta segunda fase, la señera Presidente solicita a los sustentantes hacer abandono del aula magna así como invita a todos los presentes hacer abandono del aula para que el jurado realice la deliberación de los resultados de la sustentación.

Juego de la deliberación realizada por el jurado Calificador, estos llegan a los siguientes resultados:

Para el Bachiller: DE LA CRUZ HILARIO ELMER

Presidente : APROBADO

Secretario APROBADO

Vocal APROBADO

Resultado Final : APROBADO POR UNANIMIDAD

Para el Bachiller : DAMIAN PAYTAN LUIS GUSTAVO

Presidente : APROBADO

Secretario APROBADO

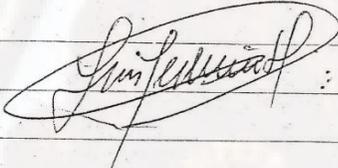
Vocal APROBADO

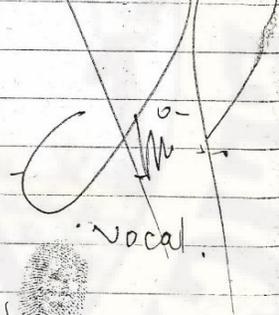
Resultado Final : APROBADO POR UNANIMIDAD.

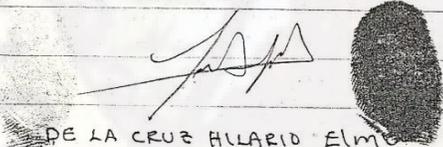
Dandose de esta manera al cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH.

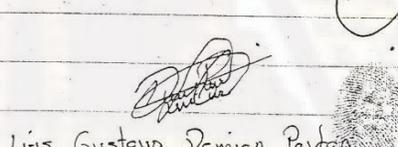
Siendo las 12:00 horas del presente día se concluye la sustentación de tesis y pasan a firmas las partes asistentes.

  
Vocal

  
:

  
Vocal

  
DE LA CRUZ HILARIO ELMER

  
Luis Gustavo Damian Paytan

D.N.I : 47457299

D.N.I 46203973

**FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO (CUESTIONARIO) EN EL MERCADO DE ABASTOS DE HUANCAVELICA**



**LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)**



**LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)**

